samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 225

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046599321 que habilita desde FEGC 136 hasta FEGC 1500. Vence 2024-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

VIGESIMO TERCERO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**		**FORMA DE PAGO**
15/12/2023	15/12/2023		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$53.192.468,07	19%	$10.106.568,93	$53.192.468,07

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/C

SUBTOTAL	**$53.192.468,07**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$10.106.568,93**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$63.299.037,00**
RETEFUENTE	**$5.851.171,49**
RETEIVA	**$1.515.985,34**
RETEICA	**$0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$55.931.880,17**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/12/2023 10:32:33

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 0fc9656ca29b24719cd27dceaae299a12fb56a835951fa50c306f368200e64e682525acd66853173b0c5e3eba92cbf34--Expedición:15/12/2023 10:49 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1308B9E77DAD14597

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894041206

(415)7707212489984(8020) 000001489404120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9		8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 15 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORENO CARLOS JULIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 03221514
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 112 # 70- 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 12:01:31
Recibo No. AC23025472
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230254722B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

IINFORME DE INTERVENTORÍA N° 23
OCTUUBRE 20

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 8
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE OCTUBRE DE 2023 10
CRONOGRAMA ENERO 2023 A OCTUBRE DE 2023 18
INFORME AREA FINANCIERA 20
INFORME AREA PRODUCCION 98
INFORME AREA COMERCIAL 124
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 207
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 230
FINANCIERO 230
PRODUCCION 231
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 235
CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE OCTUBRE DE 2023 256
INFORME JURIDICO 272
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 275

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., cuarto trimestre 2023. 21
Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml. 22
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario octubre 2023 presentación 750 ml. 23
Tabla 4. Unidades vendidas octubre 2023 concesionario todas las presentaciones. 24
Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador octubre2023. 25
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio octubre 2023. 30
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa octubre 2023. 46
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal octubre 2023. 47
Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2023. 48
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de octubre 2023. 49
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 50
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 50
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 51
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml. 51
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml. 51
Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml. 51
Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml. 52
Tabla 18. valor resumen valor a consignar participación porcentual octubre 2023. 52
Tabla 19. Relación pagos participación porcentual octubre 2023. 53
Tabla 20. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023. 56
Tabla 21. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad octubre 2023. 57
Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 58
Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 58
Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 59
Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml. 59
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml. 59
Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml. 59
Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml. 60
Tabla 29. Valor resumen aporte fondo publicidad octubre 2023. 60
Tabla 30. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad octubre 2023. 61
Tabla 31. Valor inversión publicitaria octubre 2023. 64
Tabla 32. Inversiones aprobadas por el concesionario 81
Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023. 85

Tabla 34. Valor total a consignar por Utilidad mes de octubre 2023. 86
Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml..... 87
Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 87
Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml..... 87
Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml..... 88
Tabla 39 Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml..... 88
Tabla 40. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml..... 88
Tabla 41 Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml..... 88
Tabla 42. Resumen valor a consignar por Utilidad octubre 2023. 89
Tabla 43. Valor consignado al Departamento por utilidad octubre 2023. 90
Tabla 44. Producción Aguardiente Doble Anís, Año 2023. 99
Tabla 45. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad octubre 2023 137
Tabla. 46. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de octubre de 2023. 138
Tabla 47. Análisis de la inversión publicitaria de octubre 2023. 148
Tabla 48. Unidades Vendidas del 1 al 31 de octubre de 2023 150
Tabla 49. Resumen ejecución del plan de comercialización octubre 2023 153
Tabla 50. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2023 157
Tabla 51. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales – octubre 2023 171

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

ANEXO.1	POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° XXXXXX CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE 2023
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2023
ANEXO.5	RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO VENTAS CLIENTE POR CLIENTE - CD.
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO CIERRE MES DE OCTUBRE
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS DE PLANTA
ANEXO 8.1.	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS TEMPORALES
ANEXO 8.2.	CERTIFICADO FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR LA TEMPORAL
ANEXO.9	RELACION PERSONAL CONTRATACION DIRECTA
ANEXO 9.1	RELACION PERSONAL CONTRATACION INDIRECTA
ANEXO.10	PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL - IMPUESTO CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA MES DE OCTUBRE 2023
ANEXO 11.1	SOPORTES CONSIGNACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	SOPORTES UTILIDAD 19,10% DEL MES DE OCTUBRE 2023
ANEXO.14	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION OCTUBRE
ANEXO.15	INVENTARIO DISPONIBLE EN FLA 31 OCTUBRE 2023
ANEXO.16	PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023OCTUBRE
ANEXO.17	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO OCTUBRE 2023
ANEXO.18	OFICIO CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION OCTUBRE
ANEXO.19	INFO. SUPERVISIÓN GOB HUILA PROD. SEPT 2023
ANEXO.20	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.20-1	RES. 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.20-2	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.20-3	RES. 2021022665 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.20-4	RES. 2021046803 DOBLE ANIS SIN AZUCAR FULLBODY 375
ANEXO.20-5	REGISTRO SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.21	OFICIO 14 SEPT. 2020 CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS
ANEXO. 21-1	DISEÑO ETIQUETAS CON CÓDIGO QR PARA PRODUCTOS DOBLE ANIS 1750 Y 330
ANEXO.21-2	PRESENTACION VIRTUAL LA FLA PROPONE ENVASES 330 y 1750
ANEXO.21-3	DISEÑO ENVASE 330 ml
ANEXO.21-4	DISEÑO ENVASE 1750 ml
ANEXO.21-5	OFICIO 30 DIC 2020 APROBACION NUEVOS ENVASES
ANEXO.21-6	OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA SOLICITUDES FLA
ANEXO.21-7	DISEÑOS APROBADOS PARA TAPAS
ANEXO.21-8	OFICIO 8 JUL 2021 AUTORIZACION AGTE 24 GRADOS
ANEXO.21-9	OFICIO 17 AGO 2021 APROBACION FULLBODY NAVIDEÑO
ANEXO.21-10	ARTE FULL BODY NAVIDEÑO
ANEXO.21-11	OFICIO 02 SEPT 2021 CUMPLIMIENTOS CONTRATO 657-2020
ANEXO.21-12	ESTUDIO PRODUCTO AGTE 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.21-13	ACTA 03 NOV 2021
ANEXO.21-14	DISEÑO ETIQUETA AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR 375
ANEXO.21-15	FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL SIN AZUCAR 330 ml

ANEXO.22	INFO SG.SST OCTUBRE 2023 CONANTIOQUEÑO NEIVA
ANEXO.23	ACTA VISITA BODEGA CONANTIOQUEÑO OCTUBRE 2023
ANEXO.24	INVENTARIO INSUMOS MATERIAS PRIMAS OCTUBRE 2023
ANEXO.25	CD VIDEOS PRODUCCION FLA OCTUBRE 2023
ANEXO.26	LISTADO PERSONAL LINEA 1 ENVASADO FLA OCTUBRE
ANEXO.27	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA
ANEXO.28	ACTA VISITA PLANTA FLA OCTUBRE 2023
ANEXO.29	REPORTE FQM398554 PRODUCTO ASA 375ml 30 GRADOS
ANEXO.30	REPORTE FQM398553 ALCOHOL EXTRANEUTRO
ANEXO.31	REPORTE FQM398552 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 23 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de octubre 2023, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 31 de octubre del 2023, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Helena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo, Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE OCTUBRE DE 2023

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (One Drive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

"Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores".

Para el periodo 01 al 31 de octubre de 2023, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para las etapas de producción, comercialización, distribución y ventas del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente. Para el mes de octubre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar por la concesión de licores.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control durante el periodo entre 01 al 31 de octubre de 2023 a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz. Para el mes de octubre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

“Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís.”

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, la verificación para asegurar que las salidas de la producción estuvieron conformes a las entradas en el desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís se evidenció en visita realizada por la interventoría los días12 y 13 de octubre de 2023.

“Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. “

Durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de octubre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, la trazabilidad y medición de los resultados con pruebas de laboratorio como control de producción, se verificó en el informe certificado de calidad FLA para mes octubre 2023, de igual manera con los reportes fisicoquímicos del laboratorio externo Tecnimicro (FQM398552, FQM398553, FQM398554), documentos que hacen parte del soporte documental del presente informe de interventoría.

“Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos.”

Durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de octubre de 2023 se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, sin reporte a cambios en el modelo de producción del mes octubre 2023.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

No aplica para el periodo 01 al 31 de octubre de 2023.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo 01 al 31 octubre de 2023, se realizaron actividades de producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar sin reporte de salidas No Conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Para el Producto No Conforme (tapa tipo Guala con aro seguridad parcialmente suelto) que ingresó en el mes de septiembre 2023 con lote 28 marzo de 2023, en su mayoría, al momento de elaboración del presente informe no se cuenta con respuesta por parte del concesionario.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se reporta avance del 100% en el cronograma de producción para el año 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar para el periodo comprendido entre 01 al 31 de octubre de 2023 y se verificó calidad organoléptica en producto envasado Doble Anís sin azúcar 375ml, 30 grados los días 12 y 13 de octubre de 2023, en informe soporte documental.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre 01 al 31 de octubre de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos en el contrato principal en cuanto a materias primas, esencias, envases, tapas, etiquetas, agua de preparación y placas filtrantes utilizadas en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas contractualmente en aspectos técnicos. Para el periodo comprendido entre 01 al 31 de octubre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA ENERO 2023 A OCTUBRE DE 2023

			ene-23					feb-23					mar-23					abr-23					may-23					jun-23					jul-23					Ago .23					sep-23					oct-23				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																																																	Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																																																	Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																																																
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																																																Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																																																Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																																																Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																																															Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																																															Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																																															Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																																															Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																																															Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																																															

			ene-23					feb-23					mar-23					abr-23					may-23					jun-23					jul-23					Ago .23					sep-23					oct-23				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.	Ejecución	Equipo de Interventoría																																																	
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																																																	En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																																																	Actas de visitas e informe (01/05/06/07/08/12/13/14/15/19/20/21/22/26/27/28/29 de octubre de 2023)
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																																																	Acta de visita e informe (17 y 31 de Octubre)Estampillado, Inspección general, e inventario.
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																																																	12/13/de Octubre 2023.
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																																																	03/11/27/de Octubre -2023
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																																																	Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																																																N.A.
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																																																N.A.
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																																																26/10/2023
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																																																En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **Septiembre.**	Director Proyecto																																																entregado

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

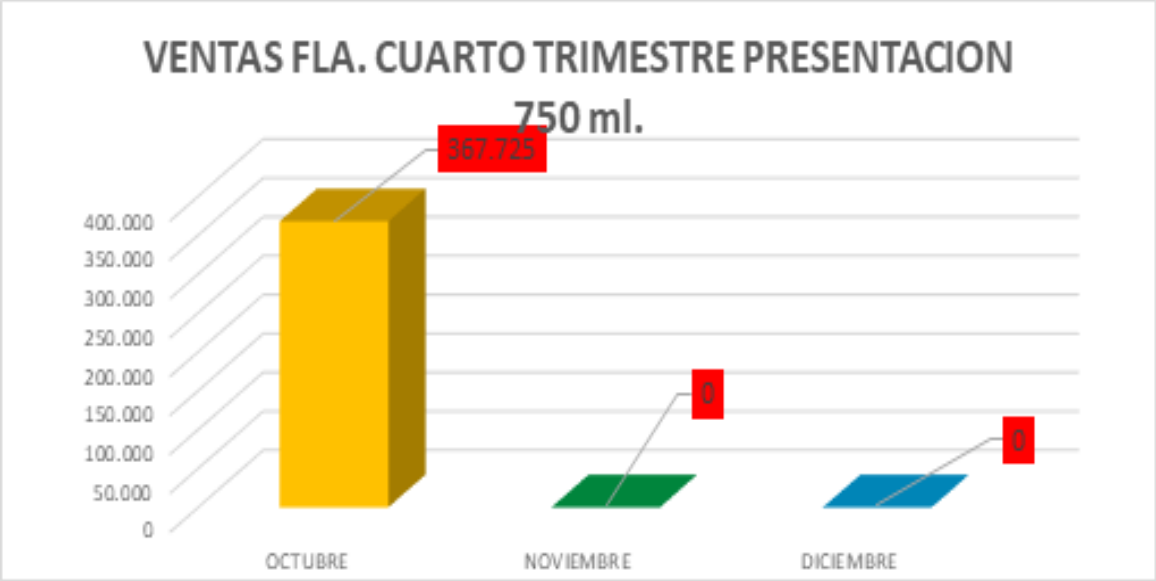
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución octubre de 2023, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., cuarto trimestre 2023.

VENTAS CONCESIONARIO CUARTO TRIMESTRE 2023			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
OCTUBRE	709.950	367.725	100,00%
NOVIEMBRE	0	0	0,00%
DICIEMBRE	0	0	0,00%
TOTAL TRIMESTRE	**709.950**	**367.725**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**653.400**	**56,28%**



Octubre es el primer mes del cuarto trimestre de 2023, el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís por SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (709.950) unidades de aguardiente doble anís en diferentes presentaciones equivalente a TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (367.725) unidades en presentación 750 ml., como se establece contractualmente las ventas en cada trimestre son acumulativas por lo tanto para determinar el cumplimiento se requiere la sumatoria de las ventas de los tres meses (octubre, noviembre y diciembre), con las ventas del primer mes de éste trimestre se logró un 56,28% del total de las ventas del trimestre por lo que se considera que al cierre se puede estar cumpliendo y superando la meta establecida.

Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2023 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	0
FEBRERO	78.675
MARZO	194.575
ABRIL	0
MAYO	182.262
JUNIO	267.940
JULIO	103.575
AGOSTO	126.750
SEPTIEMBRE	188.600
OCTUBRE	367.725
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2023	**1.510.102**

Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes octubre del 2023 el concesionario presenta ventas por TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (367.725) unidades en presentación 750 ml. para un total de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOS (1.510.102) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml., superando la ejecución establecida pero incluyendo el acuerdo de 200.000 unidades más de 750 ml., aún se esperan las ventas de noviembre y diciembre para determinar cumplimiento y muy seguramente se supere lo establecido.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de octubre llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de octubre de 2023 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de octubre la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de octubre se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario octubre 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO OCTUBRE 2023			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
SIN AZUCAR 375	435.540	217.770	59,22%
SIN AZUCAR 750	9.600	9.600	2,61%
SIN AZUCAR 24°	203.610	101.805	27,69%
TRADICIONAL 375	52.500	26.250	7,14%
SIN AZUCAR 1750	1.200	2.800	0,76%
TRADICIONAL 1750	1.500	3.500	0,95%
TRDICIONAL 750	6.000	6.000	1,63%
TOTALES	**709.950**	**367.725**	**100,00%**

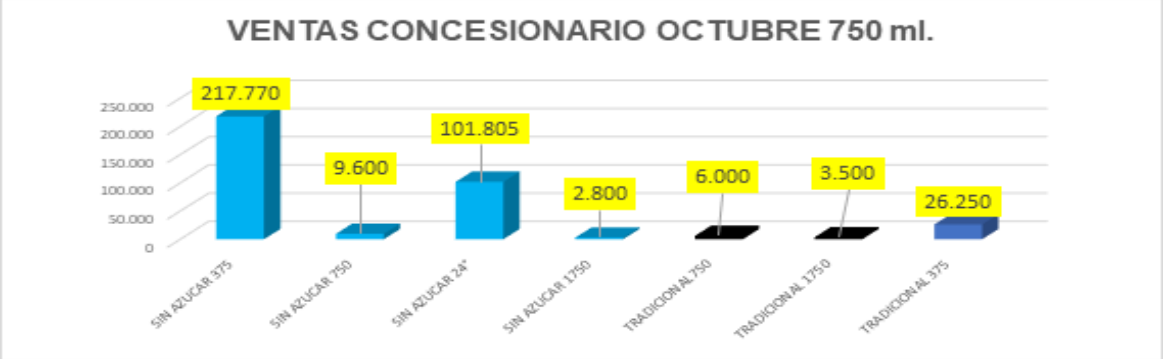


Tabla 4. Unidades vendidas octubre 2023 concesionario todas las presentaciones.

VENTAS CONCESIONARIO OCTUBRE DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	1.200	2.800,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	1.500	3.500,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	435.540	217.770,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	52.500	26.250,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	9.600	9.600,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	6.000	6.000,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	203.610	101.805
TOTALES	**709.950**	**367.725,00**



Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador octubre2023.

VENTAS COMERCIALIZADOR OCTUBRE DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	841	1.962
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	238	555
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	433	191
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 330	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	94	47
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	172.141	86.071
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	37.074	18.537
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	3.900	3.900
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	2.123	2.123
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	129.416	64.708
TOTALES	**346.260**	**178.094**



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el tercer mes del tercer trimestre el concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís llegando al 131,37% por lo tanto se determina cumplimiento del concesionario frente a lo establecido contractualmente;

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de octubre se contó con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso

el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a

la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad

producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio octubre 2023.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	27.211	13.606	186.506.107	499.029.871
AGRADO	3.120	1.560	23.318.970	63.534.194
AIPE	2.382	1.197	18.114.510	49.491.215
ALGECIRAS	6.180	3.090	46.733.550	127.740.251
ALTAMIRA	1.062	560	8.381.676	22.670.396
BARAYA	300	150	2.237.700	6.091.498

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
CAMPOALEGRE	1.830	915	13.702.680	37.366.972
COLOMBIA	1.050	525	7.827.240	21.314.935
ELIAS	150	75	1.131.930	3.091.949
GARZON	15.379	7.830	117.193.400	318.576.532
GIGANTE	1.404	714	10.672.236	29.017.769
GUADALUPE	4.518	2.300	33.674.298	91.165.004
HOBO	990	495	7.492.320	20.483.097
IQUIRA	4.024	2.012	27.772.744	74.428.027
ISNOS	20.049	10.177	151.527.906	411.609.079
LA ARGENTINA	6.720	3.477	52.435.614	142.219.640
LA PLATA	30.092	15.312	228.867.322	621.663.823
NATAGA	1.110	555	7.526.910	20.089.881
NEIVA	83.679	44.803	664.398.127	1.788.933.482
OPORAPA	1.113	557	8.423.184	23.027.967
PAICOL	378	206	3.074.416	8.239.624
PALERMO	2.966	1.489	22.238.872	60.564.938
PALESTINA	120	60	884.550	2.405.069
PITAL	390	195	2.915.550	7.942.048
PITALITO	91.061	46.201	652.501.977	1.752.466.747
RIVERA	1.464	744	11.169.546	30.406.200
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	4.688	2.372	33.933.844	91.426.453
SANTAMARIA	1.506	764	11.356.668	30.793.449
SUAZA	3.315	1.658	22.575.450	60.313.294
TARQUI	2.454	1.552	23.416.476	61.841.642
TELLO	30	15	227.040	620.700
TERUEL	930	465	7.038.240	19.241.697
TESALIA	840	420	6.090.870	16.501.466
TIMANA	23.299	11.800	170.102.012	459.203.044
VILLAVIEJA	36	36	539.652	1.375.200
YAGUARA	420	210	3.131.340	8.534.338
TOTALES	**346.260**	**178.094**	**2.589.134.927**	**6.983.421.494**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

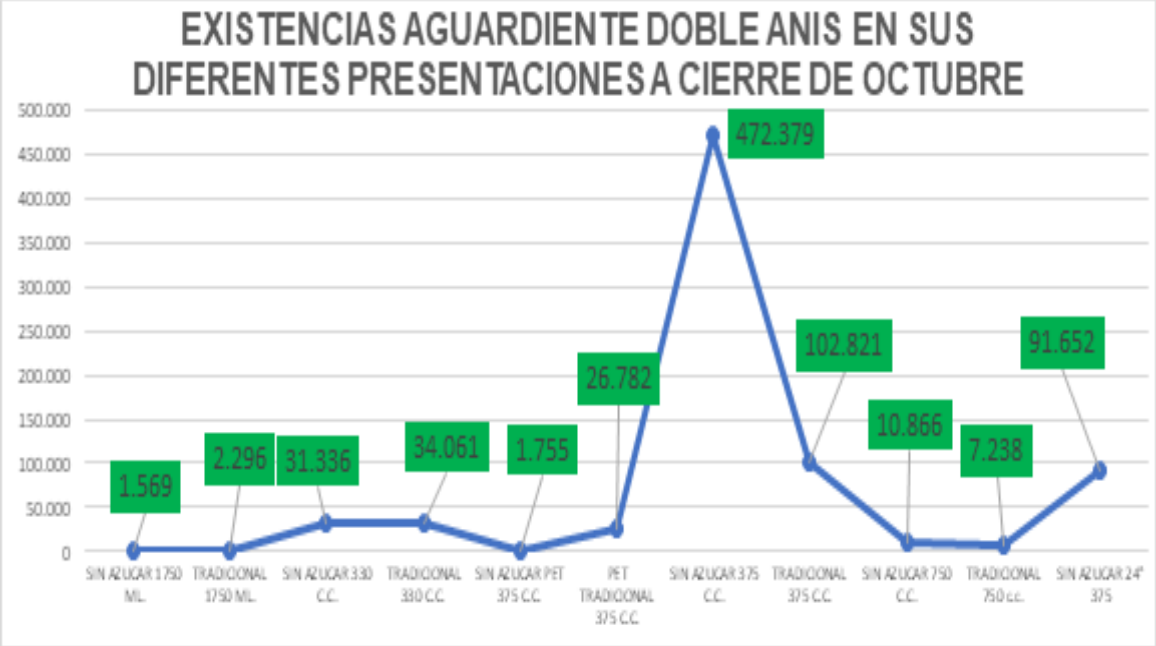
De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el mes de octubre se llevó a cabo el inventario correspondiente con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (782.755) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (1.569) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (2.296) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (31.336) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (34.061) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.755) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (26.782) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE (472.379) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN (102.821) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (10.866) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO (7.238) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS (91.652) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (782.755) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control octubre de 2023.


EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES A CIERRE DE OCTUBRE
500.000
450.000
400.000
350.000
300.000
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000
0
1.569
2.296
31.336
34.061
1.755
26.782
472.379
102.821
10.866
7.238
91.652
SIN AZUCAR 1750 ML
TRADICIONAL 1750 ML
SIN AZUCAR 330 C.C.
TRADICIONAL 330 C.C.
SIN AZUCAR PET 375 C.C.
PET TRADICIONAL 375 C.C.
SIN AZUCAR 375 C.C.
TRADICIONAL 375 C.C.
SIN AZUCAR 750 C.C.
TRADICIONAL 750 c.c.
SIN AZUCAR 24* 375

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de octubre de 2023 siendo las 6.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.569	0,2004%	3.661,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	2.296	0,2933%	5.357,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	31.336	4,0033%	13.787,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	4,3514%	11.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.755	0,2242%	877,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.782	3,4215%	13.391,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	472.379	60,3483%	236.189,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	102.821	13,1358%	51.410,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	10.866	1,3882%	10.856,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	7.238	0,9247%	7.236,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	91.652	11,7089%	45.826,0
SUBTOTAL	782.755	100,0000%	403.591,5
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	782.755		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**782.755**) Unidades Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (**1.569**) unidades de aguardiente Doble Anis sin Azúcar 1750 ml., DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (**2.296**) unidades de aguardiente Doble Anis tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (**31.336**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anis 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**1.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (**26.782**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE (**472.379**) unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml; CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN (**102.821**) unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml., DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (**10.866**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO (**7.238**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS (**91.652**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**782.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo fisico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-10-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO











Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.




ESTE LADO ARRIBA / DELI
ARRIBA
LICADO
DOBLE


DOBLE
ANIS
DELICADO
ESTE LADO ARRIB




DOBLE ANIS



Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 38 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 12 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa octubre 2023.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN OCTUBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
14	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
15	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
16	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
17	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN OCTUBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
18	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
22	NORIEGA PEREZ CAROLINA	1.007.385.459	MERCADERISTA / PITALITO
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / NEIVA
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
29	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
35	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
36	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
37	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

***T*abla 8. Relación Personal Contratación Temporal octubre 2023.**

NOMBRE COMPLETO	DOC.	C.C.	CIUDAD EXPIDE	NOMINA
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1083925034	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1003951834	NIEVA	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1075215523	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	C.C.	1076500743	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1030624917	BOGOTA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1083867059	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1003952785	NEIVA	IMPULSO NEIVA
RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	C.C.	1004249625	LA PLATA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
ROJAS SANCHEZ VIVIANA	C.C.	1075214498	NEIVA	IMPULSO NEIVA
TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	C.C.	1004419159	SAN AGUSTIN	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1081393928	HUILA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2023 de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de octubre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE OCTUBRE 2023								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111439	18.150	$137.359.200	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111356	52.500	$397.320.000	17067	06/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111769	52.500	$397.320.000	17118	14/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111493	6.390	$48.359.520	17065	10/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111480	13.500	$102.168.000	17068	10/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111780	52.500	$397.320.000	17118	14/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112422	52.500	$397.320.000	17270	27/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112281	52.500	$397.320.000	17137	25/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112408	52.500	$397.320.000	17270	27/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112282	52.500	$397.320.000	17137	25/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112039	30.000	$227.040.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5112038	52.500	$356.002.500	17135	20/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111933	52.500	$356.002.500	17134	18/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111933	52.500	$356.002.500	17134	18/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111934	46.110	$312.671.910	17065	10/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	5111439	1.200	$42.378.000	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
TRADICIONAL 1750	34.808,00	5112039	1.500	$52.212.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
TRADICIONAL 750	14.918,00	5112039	6.000	$89.508.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5111439	9.600	$145.296.000	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5111440	52.500	$391.597.500	17066	20/10/2023	20/10/2023	100%
TOTAL			**709.950**	**$5.397.837.630**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE 2023 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111439	18.150	$137.359.200	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111356	52.500	$397.320.000	17067	06/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111769	52.500	$397.320.000	17118	14/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111493	6.390	$48.359.520	17065	10/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111480	13.500	$102.168.000	17068	10/10/2023	20/10/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5111780	52.500	$397.320.000	17118	14/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112422	52.500	$397.320.000	17270	27/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112281	52.500	$397.320.000	17137	25/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112408	52.500	$397.320.000	17270	27/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112282	52.500	$397.320.000	17137	25/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5112039	30.000	$227.040.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
TOTAL			435.540	$3.296.166.720				

***T*abla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.**

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE 2023 24° SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5112038	52.500	$356.002.500	17135	20/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111933	52.500	$356.002.500	17134	18/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111933	52.500	$356.002.500	17134	18/10/2023	07/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5111934	46.110	$312.671.910	17065	10/10/2023	20/10/2023	100%
TOTAL			203.610	$1.380.679.410				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR ARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE 2023 SIN AZUCAR 1750 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	5111439	1.200	$42.378.000	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
TOTAL			1.200	$42.378.000				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE 2023 TRADIC. 1750 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
TRADICIONAL 1750	34.808,00	5112039	1.500	$52.212.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
TOTAL			1.500	$52.212.000				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE TRADICIONAL 750 ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
TRADICIONAL 750	14.918,00	5112039	6.000	$89.508.000	17136	20/10/2023	07/11/2023	100%
TOTAL			6.000	$89.508.000				

Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.

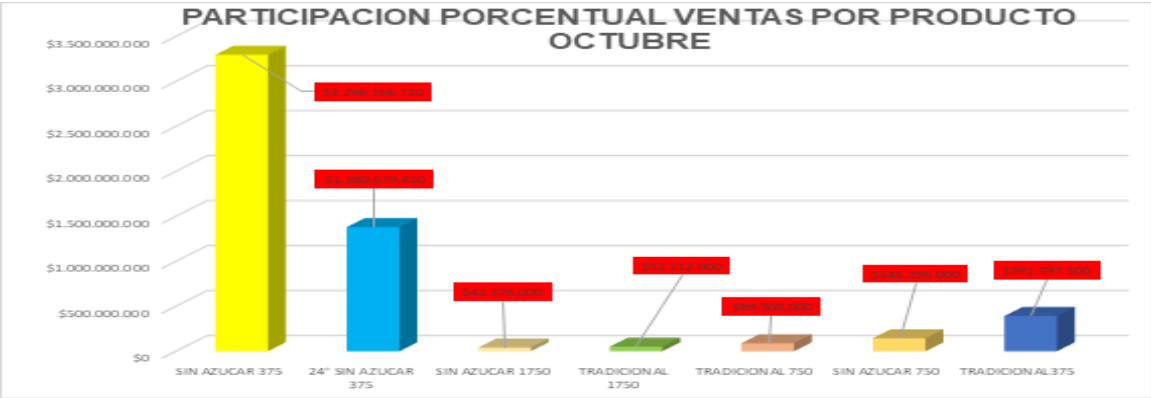
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE SIN AZUCAR 750 ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5111439	9.600	$145.296.000	17068	09/10/2023	20/10/2023	100%
TOTAL			9.600	$145.296.000				

Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5111440	52.500	$391.597.500	17066	20/10/2023	20/10/2023	100%
TOTAL			**52.500**	**$391.597.500**				

Tabla 18. valor resumen valor a consignar participación porcentual octubre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE 2023				
PRODUCTO	Valor participación	Unidades	Vr a pagar	%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	435.540	$3.296.166.720	61,06%
24° SIN AZUCAR 375	6.781,00	203.610	$1.380.679.410	25,58%
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	1.200	$42.378.000	0,79%
TRADICIONAL 1750	34.808,00	1.500	$52.212.000	0,97%
TRADICIONAL 750	14.918,00	6.000	$89.508.000	1,66%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	9.600	$145.296.000	2,69%
TRADICIONAL375	7.459,00	52.500	$391.597.500	7,25%
Total a Pagar		**709.950**	**$5.397.837.630**	100,00%



En el mes de octubre el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número

4123570773 de la primer quincena del mes y la planilla número 4123572174 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas y dar cumplimiento al pago de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 19. Relación pagos participación porcentual octubre 2023.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL OCTUBRE DE 2023				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/09/2023	$1.423.074.600	Impto.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/09/2023	$71.153.730	Deporte
TRANSFERENCIA	OCCIRED	20/09/2023	$877.562.670	Salud
TOTAL PLANILLA 4123570773			**$2.371.791.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$1.119.637.760	salud
TRANSFERENCIA	OCCIRED	NO APLICA	$90.781.440	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$1.815.628.800	Impuesto
TOTAL, PLANILLA 4123572174			$3.026.048.000	
TOTAL, MES DE OCTUBRE 2023			**$5.397.839.000**	

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41
4123570773

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4123570773 FECHA 20 OCT 2023
NOMBRE FUNCIONARIO Lorena T

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (RS1+RS2)
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ VALOR SANCIÓN (RS6)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
B1. PERÍODO Año 2023 Mes 10
QUINCENA 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de identificación: NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. expec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	9600	30.00	0	84.960.000	25.141	0	80.336.000
3	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	195540	30.00	0	865.264.500	12.571	0	614.582.220
4	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	52500	30.00	0	232.312.500	12.136	0	159.285.000
5	L	2413101000167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	46110	24.00	0	163.229.400	12.962	0	149.442.510
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	1.370.546.400	121.472	0	1.001.244.930

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECIFICO	1.370.546.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	1.001.245.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.371.791.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	2.371.791.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (RS3+RS4+RS5)	2.371.791.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	877.562.670
64	PAGO DEPORTE	71.153.730
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (RS1+RS3+RS4)	1.423.074.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
c.c. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No. 262649-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA — COD. DEPTO 41 — 4123572174

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4123572174 — FECHA 07 NOV 2023 — FIRMA
NOMBRE FUNCIONARIO Lorena T

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● — A.3. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R01+R02)
A4. FECHA / / — QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R59)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2023 / 10
QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación — NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA — Departamento: ANTIOQUIA — Municipio: ITAGUI — Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable volm. específ. (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. específ.	D8. Valor participación comp. específ.	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	24131010107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	Q-1750	1500	30,00	0	30.975.000	58.632	0	21.237.000
2	L	24131010107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	6000	30,00	0	53.100.000	24.271	0	36.408.000
3	L	24131010091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	240000	30,00	0	1.062.000.000	12.571	0	754.320.000
4	L	24131010167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	157500	24,00	0	557.550.000	12.962	0	510.457.500
5											
6											
7											
8											
9											
10											
						SUBTOTALES	0	1.703.625.000	106.438	0	1.322.422.500

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.703.625.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	1.322.423.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	3.026.048.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	3.026.048.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (103+R52+R61)	3.026.048.000

Responde por el mal uso y fuga vehicular e impone multa las normas aplicar proporcionalmente a la obtención ilegítima

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	1.119.637.760
64	PAGO DEPORTE	90.781.440
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	1.815.628.800

SECCIÓN H. FIRMAS

H1. DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

H2. Revisor Fiscal ○
H3. Contador público ●
FIRMA
MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No. 262649-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se establecen nuevos precios para el año 2023 según resolución n°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 20. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% PUBLICIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$3.122,12
SIN AZUCAR 1.750 c. c.	79.184	$3.167,36
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$812,20
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$827,60
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$812,20
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$1.512,88
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$827,60
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$1.558,24
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$723,96
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$671,92
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$686,88

Tabla 21. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad octubre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE OCTUBRE 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111439	18.150	$15.020.684	17068	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111356	52.500	$43.448.261	17067	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111769	52.500	$43.448.261	17118	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111493	6.390	$5.288.274	17065	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111480	13.500	$11.172.410	17068	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111780	52.500	$43.448.261	17118	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112422	52.500	$43.448.261	17270	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112281	52.500	$43.448.261	17137	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112408	52.500	$43.448.261	17270	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112282	52.500	$43.448.261	17137	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112039	30.000	$24.827.578	17136	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5112038	52.500	$38.008.320	17135	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111933	52.500	$38.008.320	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111933	52.500	$38.008.320	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111934	46.110	$33.382.164	17065	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5111439	1.200	$3.800.832	17068	100%
TRADICIONAL 1750	3122,1120	5112039	1.500	$4.683.168	17136	100%
TRADICIONAL 750	1512,8666	5112039	6.000	$9.077.200	17136	100%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5111439	9.600	$14.959.206	17068	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5111440	52.500	$42.640.584	17066	100%
TOTAL			**709.950**	**$583.014.885**		

Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111439	18.150	$15.020.684	17068	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111356	52.500	$43.448.261	17067	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111769	52.500	$43.448.261	17118	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111493	6.390	$5.288.274	17065	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111480	13.500	$11.172.410	17068	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5111780	52.500	$43.448.261	17118	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112422	52.500	$43.448.261	17270	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112281	52.500	$43.448.261	17137	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112408	52.500	$43.448.261	17270	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112282	52.500	$43.448.261	17137	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5112039	30.000	$24.827.578	17136	100%
TOTAL			**435.540**	**$360.446.772**		

Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5112038	52.500	$38.008.320	17135	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111933	52.500	$38.008.320	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111933	52.500	$38.008.320	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5111934	46.110	$33.382.164	17065	100%
TOTAL			**203.610**	**$147.407.124**		

Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 Ml.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5111439	1.200	$3.800.832	17068	100%
TOTAL			1.200	$3.800.832		

Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADIC. 1750 Ml.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	%
TRADICIONAL 1750	3122,1120	5112039	1.500	$4.683.168	17136	100%
TOTAL			1.500	$4.683.168		

Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ml.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	%
TRADICIONAL 750	1512,8666	5112039	6.000	$9.077.200	17136	100%
TOTAL			6.000	$9.077.200		

Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

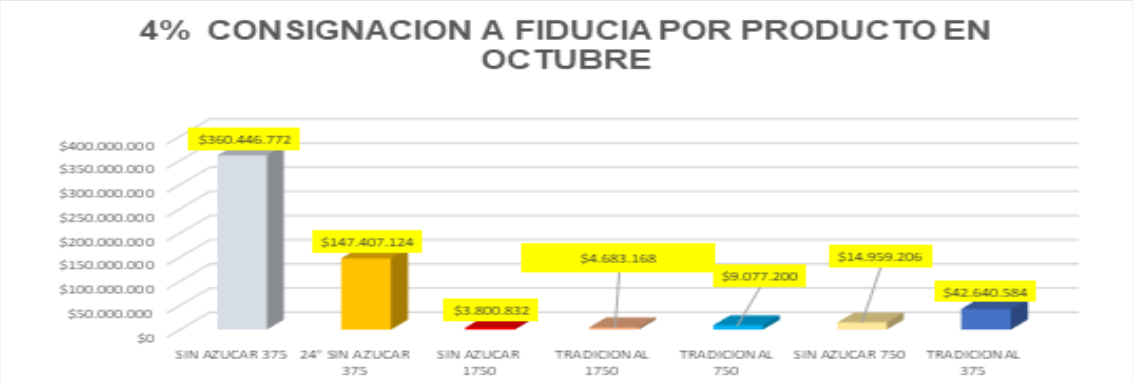
VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ml.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según c.c.	Valor	Tornaguía	Unidades	Valor Embarque	Fact. N°	%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5111439	9.600	$14.959.206	17068	100%
TOTAL			9.600	$14.959.206		

Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR OCTUBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	812,2016	5111440	52.500	$42.640.584	17066	100%
TOTAL			**52.500**	**$42.640.584**		

Tabla 29. Valor resumen aporte fondo publicidad octubre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD OCTUBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	435.540	$360.446.772	61,82%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	203.610	$147.407.124	25,28%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	1.200	$3.800.832	0,65%
TRADICIONAL 1750	3122,1120	1.500	$4.683.168	0,80%
TRADICIONAL 750	1512,8666	6.000	$9.077.200	1,56%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	9.600	$14.959.206	2,57%
TRADICIONAL 375	812,2016	52.500	$42.640.584	7,31%
TOTAL, A PAGAR		709.950	$583.014.885	100,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan las consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo tanto se

informa el cumplimiento contractual, De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 30. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad octubre 2023.

CONSIGNACIONES MES OCTUBRE DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	8/10/2023	$82.118.690,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	9/10/2023	$87.593.716,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	13/10/2023	$86.896.522,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	25/10/2023	$86.896.522,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	19/10/2023	$76.596.267,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	7/10/2023	$76.016.640,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	23/10/2023	$86.896.522,00
TOTAL				**$583.014.879,00**

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Programa: SFMRMVTP
02/11/2023 13:47:54
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Fondo 25 .FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/09/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	338,794,480.43	-291,728.26	338,502,752.17	0.00
UNIDADES			29,005.895902	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip
20230930	SALDO INICIAL	29,005.895902	11,670.136075	338,502,752.17	338,502,752.17	33
20231001	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.216791	11,673.442928	95,918.24	338,598,670.41	33
20231002	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.743822	11,676.962946	102,101.28	338,700,771.69	33
20231003	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-22,265.436453	11,664.920988	-259,724,557.00	78,976,214.69	33
20231003	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-29.943433	11,664.920988	-349,287.78	78,626,926.91	33
20231004	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.419099	11,662.465637	-16,550.19	78,610,376.72	33
20231005	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-14.673031	11,661.133235	-170,752.02	78,439,624.70	33
20231006	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,068.137456	11,618.151247	82,118,690.00	160,558,314.70	33
20231006	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-11.012709	11,618.151247	-127,947.32	160,430,367.38	33
20231007	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.212930	11,621.696966	48,961.40	160,479,328.78	33
20231008	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.227534	11,625.256065	49,146.17	160,528,474.95	33
20231009	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.102274	11,627.026208	24,443.20	160,552,918.15	33
20231010	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,032.123020	11,629.351874	87,593,716.00	248,146,634.15	33
20231010	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.761475	11,629.351874	32,114.17	248,178,748.32	33
20231011	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.423559	11,630.672711	28,187.62	248,206,935.94	33
20231012	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.782171	11,634.915534	90,544.90	248,297,480.84	33
20231013	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	16.000191	11,640.641055	184,074.65	248,481,555.69	33
20231014	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.731645	11,647.215014	78,404.92	248,559,960.61	33
20231015	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.757730	11,650.904377	78,733.67	248,638,694.28	33
20231016	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.734109	11,654.582004	78,483.22	248,717,177.50	33
20231017	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,452.983260	11,660.293820	86,896,522.00	335,613,699.50	33
20231017	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.624325	11,659.293820	100,553.54	335,714,253.04	33
20231018	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	16.406447	11,665.940990	191,396.64	335,905,649.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,512.793731	11,671.894297	76,016,640.00	411,922,289.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,562.453793	11,671.894297	76,596,267.00	488,518,556.68	33
20231019	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.686369	11,671.894297	171,417.75	488,689,974.43	33
20231020	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	25.872552	11,679.111301	302,168.42	488,992,142.85	33
20231021	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.013887	11,682.742581	152,037.89	489,144,180.74	33
20231022	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.007616	11,686.309369	153,063.96	489,297,244.70	33
20231023	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-38,748.400359	11,692.442986	-453,063,462.00	36,233,782.70	33
20231023	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	21.644903	11,692.442986	253,081.80	36,486,864.50	33
20231024	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-117.976945	11,700.591188	-1,380,400.00	35,106,464.50	33
20231024	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.471908	11,700.591188	-5,521.60	35,100,942.90	33
20231024	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.173127	11,700.591188	25,426.87	35,126,369.77	33
20231025	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,421.862617	11,708.182499	86,896,522.00	122,022,891.77	33
20231025	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.946493	11,708.182499	22,789.89	122,045,681.66	33
20231026	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,417.495731	11,715.075432	86,896,522.00	208,942,203.66	33
20231026	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.133267	11,715.075432	71,851.69	209,014,055.35	33
20231027	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	11.337509	11,722.524611	132,904.23	209,146,959.58	33
20231028	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.924197	11,725.760891	57,739.96	209,204,699.54	33
20231029	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.930003	11,729.001879	57,823.98	209,262,523.52	33
20231030	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	12.684688	11,737.346744	148,884.58	209,411,408.10	33
20231031	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	19.264435	11,750.033921	226,357.77	209,637,765.87	33

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito: Tasa de Comisión	Comisión de Éxito: Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA

corfi colombiana

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Programa: SFMRMVTP
02/11/2023 13:47:54
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Fondo 25 FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EP. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

Total Aportes:	583,014,879.00
Total Retiros:	714,168,419.00
Total Rendimientos:	2,294,075.30
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-OCT-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841,460483	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA
14	ENCARGO GENERICO	2.500 %	NA	NA
2	TP1 (PNJ) 0 - 50M	2.000 %	NA	NA
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.500 %	NA	NA
3	TP2 (PNJ) 50M-5.000M	1.500 %	NA	NA
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.300 %	NA	NA
4	TP3 (PNJ) 5.001M-10.000M	1.400 %	NA	NA
5	TP4 (PNJ) SUP.A 10.001M	1.200 %	NA	NA
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.100 %	NA	NA
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.900 %	NA	NA
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.600 %	NA	NA
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.800 %	NA	NA

Tabla 31. Valor inversión publicitaria octubre 2023.

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 299	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$3.248.330	**$3.203.118**
13/01/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 315	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$641.390	**$596.451**
13/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 300	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$4.406.969	**$4.361.757**
13/10/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 301	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$6.103.549	**$6.058.337**
13/10/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE 302	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$848.290	**$803.078**
13/10/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	901.670.531	NPE 303	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$579.320	**$534.108**
13/10/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE 304	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$931.050	**$885.838**
13/10/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE 305	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$682.770	**$637.558**
13/10/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 306	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.634.510	**$1.589.298**
13/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 307	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$537.940	**$492.728**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 308	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$848.290	**$803.078**
13/10/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	NPE 309	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**
13/10/2023	MARTHA CECILIA CASTIBLANCO NUNEZ	1.080.365.082	NPE 310	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.013.810	**$968.598**
13/10/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 311	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.613.820	**$1.568.608**
13/10/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE 313	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$579.320	**$534.108**
13/10/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE 314	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$475.870	**$430.658**
13/10/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	7.709.125	NPE 316	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$600.010	**$554.798**
13/10/2023	KEVIN STEBAN COLLAZOS POLO	1.003.916.438	NPE 317	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$393.110	**$347.898**
13/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE 312	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$372.420	**$327.208**
13/10/2023	SERGIO CAMILO ZAMBRANO	1.082.128.064	NPC 1866	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$268.970	**$223.758**
13/10/2023	JESUS OME SUAREZ	4.939.276	NPC 1868	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	AMPARO MUNOZ VARGAS	26.565.250	NPC 1869	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
13/10/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA	83.254.157	NPE 1870	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**
13/10/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 1871	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
13/10/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPC 1872	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
17/10/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	55.117.992	NPC 1873	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.444**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1841	DEGUSTACION LA PLATA RUMBA 750 EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$85.860	**$40.656**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1842	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$160.860**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1843	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$223.235	**$178.031**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1844	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 06 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$282.168	**$236.964**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
5/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 289	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 05 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$549.945	**$504.741**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 290	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.040.734**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 291	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$734.166	**$688.961**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1863	DEGUSTACION PARA LA PLATA RUMBA 750 EL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$171.720	**$126.509**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 297	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$377.784	**$332.573**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1864	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$154.548	**$109.337**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 298	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$423.252	**$378.041**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1865	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 13 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$51.516	**$6.305**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1875	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 20 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$105.813	**$60.596**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1876	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$257.580	**$212.363**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1877	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$54.297	**$9.080**
18/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 319	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$746.230	**$701.013**
26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1879	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$120.204	**$74.979**
26/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 321	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 26 AL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$730.007	**$684.782**
26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1880	DEGUSTACION PARA NEIVA CADENAS DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$53.370	**$8.145**
27/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 322	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.617.875	**$1.572.649**
6/10/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN BAR LA RODADITA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
6/10/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN BAR BEER 9 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**
6/10/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN DISCOTECA BAR COCOA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**
10/10/2023	OSCAR GIOVANNI GAMBOA PLATA	80.092.861	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA CERVEZADOS MUNICIPIO NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.855.220	**$2.810.011**
14/10/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	1.024.474.608	CTA COBRO	PATROCINIO NOCHE DE CHUPE Y CANTINA MUNICIPIO CAMPOALEGRE EL 14 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.869.888	**$1.824.675**
19/10/2023	OLIMPICA SA	890.107.487	CTA COBRO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO ADICIONAL PARA EXHIBICION DEL 15 OCTUBRE AL 15 NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.030.319	**$985.101**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
11/10/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ANIVERSARIO LA ROSA Y CARAVANA OLIMPICA AMARANTO EL 06 OCTUBRE 2023	$279.600	**$234.390**
4/10/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167365	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	**$509.197**
11/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1626	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	**$1.054.790**
12/10/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	890.107.487	9801532931	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.191.094	**$6.145.883**
19/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-5268	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.001	**$982.783**
26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-329	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$756.000	**$710.775**
26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1183	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$648.000	**$602.775**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/10/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$954.770**
26/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001454837	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.300.000	**$4.254.775**
13/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001453795	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES MAYO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.933.887	**$2.888.675**
13/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001453796	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES JUNIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.758.973	**$2.713.761**
12/10/2023	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB5304	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$954.789**
26/10/2023	INES LOSADA SUAREZ	36.148.436	IL 1448	COMPRA CONJUNTO DEPORTIVO PARA PATROCINIO DE EQUIPOS CON LOGO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.669.000	**$2.623.775**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
23/10/2023	ALMACENES ÉXITO SA	890.900.608	9437055826	COMPRA FEIDORAS DE AIRE PARA GUARO PREMIO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$480.493	**$435.271**
31/10/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$2.150.000	**$2.104.770**
2/11/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$7.750.000	**$7.704.768**
14/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8836	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2023	$1.667.569	**$1.622.356**
14/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8838	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO OCTUBRE 2023	$3.014.567	**$2.969.354**
8/11/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	NPE 330	PATROCINIO NOCHE HALLOWEEN MUNICIPIO NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.986.239	**$1.941.001**
TOTALES					**$84.439.408**	**$81.229.491**

Nota: Se inserta oficio del comercializador que explica el porqué de algunos pagos diferentes al mes de octubre.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de octubre de 2023 y que fueron realizadas en el mes posterior octubre:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	13/01/2023	NPE 315	$ 622,019	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se digito con fecha errónea.
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	2/11/2023	CTA COBRO	$ 7,750,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.
FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	PATROCINIO NOCHE HALLOWEEN MUNICIPIO NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	8/11/2023	NPE 330	$ 1,926,253	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.

1374727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (90.000) unidades	$	1.914.906.675.oo
4% PARTICIPACION	$	76.596.267.oo
CONSIGNACION	$	76.596.267.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17135-17136 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve días de octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86.896.522oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17270 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 800.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN, DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (210.000) unidades	$	2.052.967.250.oo
4% PARTICIPACION	$	82.118.690.oo
CONSIGNACION	$	82.118.690.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17065-17067 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los seis días del mes de Octubre del 2023

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANG-
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLIC
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (94.950)	$	2.189.842.900.oo
4% PARTICIPACION	$	87.593.716.oo
CONSIGNACION	$	87.593.716.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17066-07068. y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los nueve días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los trece días del mes de Octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 13134 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y siete días del mes de Octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION		86.896.522.oo
CONSIGNACION		86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17137 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintitrés días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Tabla 32. Inversiones aprobadas por el concesionario

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS					
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.					
DEPARTAMENTO: HUILA					
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA					
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	
sep-20	132.000 80.610	$86.869.200 $54.640.682	$141.509.882	$28.974.308	
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257	
nov-20	108.000 54.000	$71.074.800 $36.603.360	$107.678.160	$103.488.144	
dic-20	244.500 120.000	$160.905.450 $81.340.800	$242.246.250	$211.478.233	
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644	
feb-21	0		$0	$23.586.449	
mar-21	130.000 35.556 15.216 110.460	$93.340.000 $47.552.594 $20.960.344 $80.812.536	$242.665.475	$36.952.513	
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247	

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS					
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.					
DEPARTAMENTO: HUILA					
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA					
may-21	0	$0	$0	$24.653.934	
	277.470	$199.223.460			
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595	
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964	
	388.500	$278.943.000			
	1.170	$3.229.200			
	1.158	$3.242.400			
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176	
	105.000	$75.390.000			
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491	
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736	
	28.440	$39.176.669			
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730	
	213.000	$152.934.000			
	7.416	$20.468.160			
	7.722	$21.621.600			
dic-21	243.810	$178.371.396	$373.395.156	$402.854.494	
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268	
feb-22	0		$0	$117.231.143	
	2.016	$2.696.198			
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998	
	4.008	$5.360.299			
	34.110	$20.261.340			
	138.000	$99.084.000			
	5.040	$6.942.701			
	34.110	$20.711.592			
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818	
	52.500	$38.409.000			
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708	

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS					
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.					
DEPARTAMENTO: HUILA					
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA					
	74.460	$53.462.280			
	60.000	$38.400.000			
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497	
	2.400	$3.306.048			
	105.000	$67.200.000			
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895	
	2.400	$3.209.760			
	17.640	$12.665.520			
	4.800	$6.612.096			
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977	
	157.500	$115.227.000			
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483	
	4.080	$5.456.592			
	119.700	$85.944.600			
	9.600	$13.224.192			
	35.520	$22.732.800			
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877	
	3.600	$4.814.640			
	22.500	$16.155.000			
	14.148	$19.489.153			
	82.740	$52.953.600			
nov-22	112.350	$82.195.260	$175.607.653	$226.731.958	
	163.980	$117.737.640			
	145.140	$92.889.600			
dic-22	384.715	$281.457.494	$492.084.734	$128.266.057	
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544	
	3.000	$4.538.640			
	1.800	$5.701.248			
	7.200	$5.212.512			
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752	
	3.000	$4.538.640			
mar-23	63.000	$51.168.600	$319.621.798	$138.951.413	

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS					
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.					
DEPARTAMENTO: HUILA					
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA					
	10.050	$7.275.798			
	310.100	$256.638.760			
abr-23	0		$0	$95.351.330	
	105.000	$76.015.800			
	94.500	$76.752.900			
	12.000	$18.698.880			
	918	$2.907.636			
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869	
	3.600	$5.446.368			
	52.500	$42.640.500			
	300	$936.636			
	11.760	$18.324.902			
	293.760	$243.115.776			
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$205.267.157	
	3.600	$5.446.368			
	1.800	$5.619.816			
	2.160	$6.841.498			
	145.470	$120.390.972			
jul-23	36.000	$26.062.560	$164.361.214	$247.579.039	
	52.500	$42.640.500			
	3.000	$4.674.720			
	90.000	$74.484.000			
ago-23	105.000	$76.015.800	$197.815.020	$871.733.027	
	305.000	$252.418.000			
	30.750	$22.261.770			
	1.800	$2.723.184			
	26.250	$21.320.250			
	1.200	$3.800.832			
sep-23	3.000	$4.674.720	$307.198.756	$200.456.412	
SUBTOTAL 2023	**2.210.008**	**$1.828.825.010**	**$1.828.825.010**	**$2.136.973.543**	
TOTAL GENERAL	**8.154.273**	**$6.171.789.668**	**$6.171.789.667**	**$7.597.475.137**	

Nota: A fecha de presentación del informe los soportes de octubre se encuentran en la FLA, para su revisión, análisis y aprobación respectiva, una vez sea enviada la información se presentará en el informe correspondiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior a los diecinueve puntos 10 por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2023 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$14.908,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$15.124,14
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$3.878,26
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$3.951,79
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$3.878,26
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$7.224,00
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$3.951,79
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$7.440,60

24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$3.456,91
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$3.208,42
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$3.279,85

Tabla 34. Valor total a consignar por Utilidad mes de octubre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE OCTUBRE 2023						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111439	18.150	$71.728.800	17068	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111356	52.500	$207.480.000	17067	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111769	52.500	$207.480.000	17118	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111493	6.390	$25.253.280	17065	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111480	13.500	$53.352.000	17068	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111780	52.500	$207.480.000	17118	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112422	52.500	$207.480.000	17270	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112281	52.500	$207.480.000	17137	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112408	52.500	$207.480.000	17270	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112282	52.500	$207.480.000	17137	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112039	30.000	$118.560.000	17136	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5112038	52.500	$181.492.500	17135	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111933	52.500	$181.492.500	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111933	52.500	$181.492.500	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111934	46.110	$159.402.270	17065	100%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5111439	1.200	$18.148.800	17068	100%
TRADICIONAL 1750	14.908,00	5112039	1.500	$22.362.000	17136	100%
TRADICIONAL 750	7.224,00	5112039	6.000	$43.344.000	17136	100%
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5111439	9.600	$71.433.600	17068	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5111440	52.500	$203.595.000	17066	100%
TOTAL			**709.950**	**$2.784.017.250**		

Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. OCTUBRE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111439	18.150	$71.728.800	17068	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111356	52.500	$207.480.000	17067	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111769	52.500	$207.480.000	17118	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111493	6.390	$25.253.280	17065	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111480	13.500	$53.352.000	17068	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5111780	52.500	$207.480.000	17118	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112422	52.500	$207.480.000	17270	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112281	52.500	$207.480.000	17137	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112408	52.500	$207.480.000	17270	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112282	52.500	$207.480.000	17137	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5112039	30.000	$118.560.000	17136	100%
TOTAL			**435.540**	**$ 1.721.254.080**		

Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5112038	52.500	$181.492.500	17135	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111933	52.500	$181.492.500	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111933	52.500	$181.492.500	17134	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5111934	46.110	$159.402.270	17065	100%
TOTAL			**203.610**	**$ 703.879.770**		

Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5111439	1.200	$18.148.800	17068	100%
TOTAL			**1.200**	**$ 18.148.800**		

Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 1750	14.908,00	5112039	1.500	$22.362.000	17136	100%
TOTAL			**1.500**	**$ 22.362.000**		

Tabla 39 Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	7.224,00	5112039	6.000	$43.344.000	17136	100%
TOTAL			**6.000**	**$ 43.344.000**		

Tabla 40. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

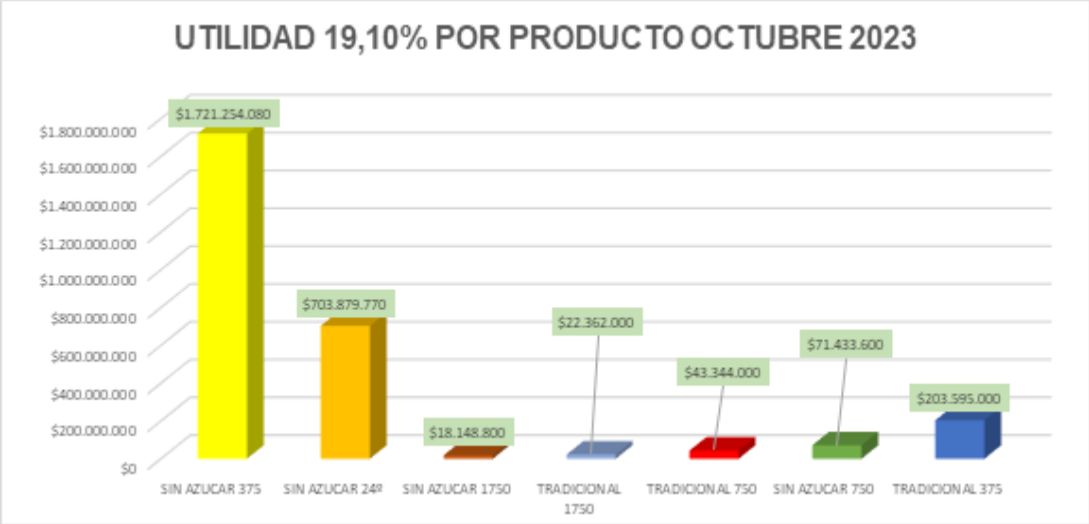
RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5111439	9.600	$71.433.600	17068	100%
TOTAL			**9.600**	**$ 71.433.600**		

Tabla 41 Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD OCTUBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	3.878,00	5111440	52.500	$203.595.000	17066	100%
TOTAL			**52.500**	**$ 203.595.000**		

Tabla 42. Resumen valor a consignar por Utilidad octubre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. OCTUBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.952,00	435.540	$1.721.254.080	61,83%
SIN AZUCAR 24º	$3.457,00	203.610	$703.879.770	25,28%
SIN AZUCAR 1750	$15.124,00	1.200	$18.148.800	0,65%
TRADICIONAL 1750	$14.908,00	1.500	$22.362.000	0,80%
TRADICIONAL 750	$7.224,00	6.000	$43.344.000	1,56%
SIN AZUCAR 750	$7.441,00	9.600	$71.433.600	2,57%
TRADICIONAL 375	$3.878,00	52.500	$203.595.000	7,31%
Total a Pagar		**709.950**	**$2.784.017.250**	100,00%



NOTA. En el mes de octubre de 2023 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, los recursos fueron consignados de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, dando estricto cumplimiento, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 43. Valor consignado al Departamento por utilidad octubre 2023.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. OCTUBRE 2023						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/10/2023	BANCOLOMBIA	$418.258.200,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/10/2023	BANCOLOMBIA	$392.135.550,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/10/2023	BANCOLOMBIA	$414.960.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	3/11/2023	BANCOLOMBIA	$217.758.500,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	3/11/2023	DAVIVIENDA	$414.960.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	3/11/2023	DAVIVIENDA	$414.960.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	3/11/2023	DAVIVIENDA	$148.000.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	3/11/2023	DAVIVIENDA	$362.985.000,00
TOTAL CONSIG.						**$2.784.017.250,00**

De conformidad con lo establecido se liquida la utilidad al 19,10% determinando estricto cumplimiento con lo establecido contractualmente, se insertan las consignaciones correspondientes al total de la utilidad del mes.

Bancolombia

NIT: 890.903.938

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT:9014367775

Nombre del pago: REGALIASHU

Fecha: 20-10-2023 Hora: 07:41:34

Fecha de envío del pago: 19-10-2023

Secuencia: C

Fecha de Generación: 20-10-2023

Fecha para Procesar el pago: 19-10-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Número de cuenta a debitar: 24500002464

Impreso por: Manju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $418,258,200.00	Valor Registros Procesados: $418,258,200.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100754428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO	418,258,200.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-10-2023

Bancolombia

NIT: 890.903.938

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 9014436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-10-2023 Hora: 07:48:23
Fecha de Generación: 20-10-2023

Fecha de envío del pago: 19-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 19-10-2023

Impreso por: Manju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $382,135,550.00	Valor Registros Procesados: $382,135,550.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000007610075643	Ahorros	800141235	FOSEGANSO DEPTO	382,135,550.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-10-2023

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 9014367775

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: B

Fecha: 20-10-2023 Hora: 07:46:36
Fecha de Generación: 20-10-2023

Fecha de envío del pago: 19-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 19-10-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Número de cuenta a debitar: 24500002464

Impreso por: Manju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $414,960,000.00	Valor Registros Procesados: $414,960,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	414,960,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-10-2023

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 14/11/2023 - 10:13

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL 17270 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 414.960.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 14/11/2023 - 10:14

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL17137 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 414.960.000,00	**Estado**	Pago Exitoso



Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:27

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS FEFL17135 OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:41

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 148.000.000,00	**Estado**	Pago Exitoso



Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:16

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL17134 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 362.985.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 09-11-2023 Hora: 11:25:40
Fecha de Generación: 09-11-2023

Fecha de envío del pago: 03-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 03-11-2023

Impreso por: Manju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $217,758,500.00	Valor Registros Procesados: $217,758,500.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100735428	Ahorros	890141235	FIDEICOMISO DEPTO	217,758,500.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	03-11-2023

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES OCTUBRE 2023.

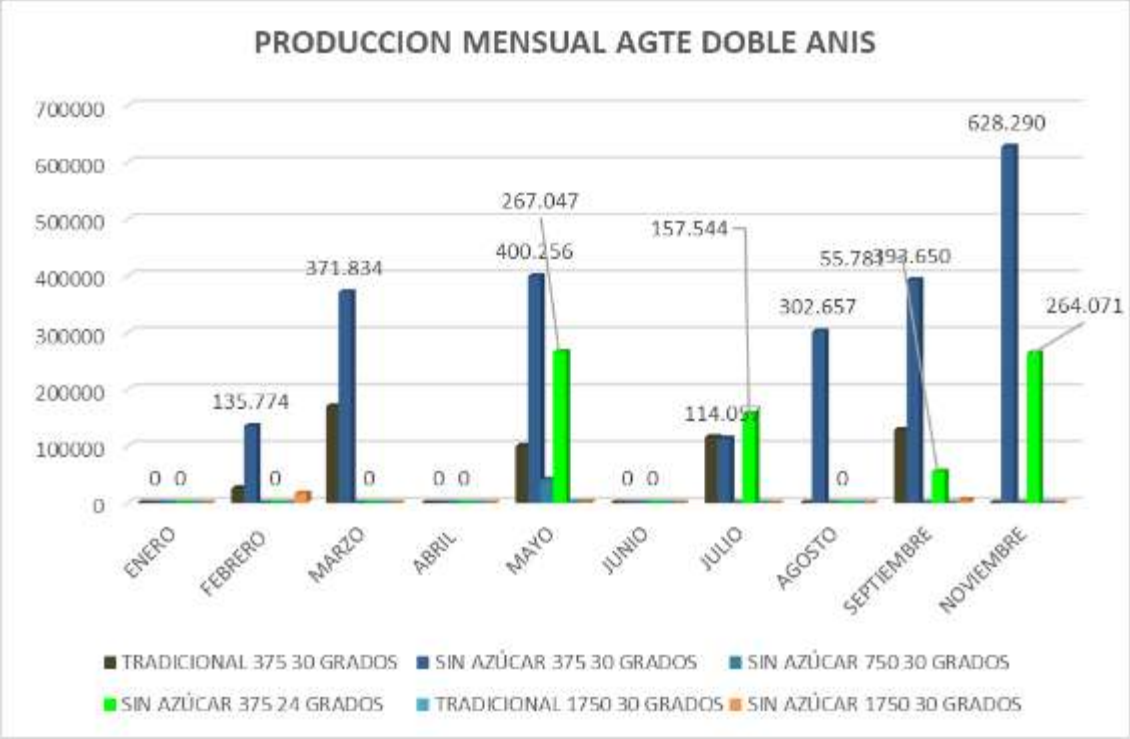
Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 31 de octubre 2023 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: La interventoría asistió a actividades de producción programadas durante el mes octubre 2023 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y verificó el Informe certificado de calidad producción del mismo mes ANEXO 14, documento suministrado digitalmente por el concesionario FLA. La producción realizada para Aguardiente marca Doble Anís correspondió a las referencias que a continuación se citan: Doble Anís sin Azúcar 24 grados 375ml 264.071 unidades y Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375ml 628.290 unidades. Del total envasado para Sin azúcar 30 grados solo 59.939 se envasaron en material PET. De esta manera se logró un total en producción para el mes de octubre de 446.180,5 unidades equivalentes a 750ml. La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a **1.887.462,3** unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 44. Producción Aguardiente Doble Anís, Año 2023.

MES	DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ml 30 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	26.000	135.774	0	17.270	0	0
MARZO	170.683	371.834	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0
MAYO	100.591	400.256	41.238	267.047	1.573	2.160
JUNIO	0	0	0	0	0	0
JULIO	116.153	114.057	0	157.544	0	0
AGOSTO	0	302.657	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	129.374	393.650	0	55.781	0	5.142
OCTUBRE	0	628.290	0	264.071	0	0
TOTAL EQUIVALENT 750ml	**271.400**	**1.173.259**	**41.238**	**380.856,5**	**3.670,3**	**17.038**



De acuerdo con la información graficada para la producción acumulada a 31 octubre de 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones sigue mostrando el siguiente comportamiento: Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 30 grados representa el 62% de la producción, seguido del Doble Anís sin azúcar-375 24 grados con el 20% y el Aguardiente Doble Anís tradicional-375 30 grados representa el 14%. Para la referencia Doble Anís sin azúcar-750 30 grados representa el 2%. Las presentaciones Doble Anís tradicional y sin azúcar-1750 30 grados representan 0.2 y 0.9 % respectivamente. El concesionario remite el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a 31 de octubre 2023, ANEXO 15 y corresponde a 319.236,84 unidades equivalentes a 750 ml.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción de todas las referencias del Aguardiente Doble Anís sin azúcar. Las actividades de producción del mes de octubre 2023 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 10,11,12,13,14,15,25 y 26 de octubre 2023 de conformidad con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 14. Se anexa al presente informe el Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís año 2023 (1.747.000 unidades equivalentes a 750ml), propuesto por el concesionario ANEXO 16.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y sonorización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís

tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar durante el mes octubre 2023. Las esencias utilizadas tenían la denominación Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana se emplearon para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Los lotes encontrados fueron: Esencias Huila 1 Lote C488754, Huila 2 Lote C488753 y Huila 3 Lote C488754. Para todos los lotes utilizados se encontró fecha fabricación 09/06/2023 y Consumo preferente 09/06/2024. La utilización de esencias del proveedor LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S por funcionario preparador Gobernación Huila, Ing. Nelly Toro Delgado durante la citación a actividades de producción mes octubre 2023, en el laboratorio de esencias de la FLA A continuación, se muestra en registro fotográfico.



Para la calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís sin azúcar se mantuvo dentro del estándar de calidad, fue supervisado y verificado por el Departamento y la interventoría del contrato durante actividades de producción del mes octubre 2023. Para la verificación organoléptica se realizó con el aguardiente Doble anís sin azúcar 30 grados lote 121023 primer reglón y segundo reglón 1515M1 envasada el 12 de octubre 2023. De igual manera se verifico la calidad organoléptica del

aguardiente Doble anís sin azúcar 30 grados lote 131023 primer reglón y segundo reglón 0900M1 envasada el 13 de octubre 2023, ambas muestras de máquina 1 o línea 1 (375ml). Es soporte documental el Acta de análisis organoléptico ANEXO 17.

En registro fotográfico, verificación organoléptica a producto terminado Doble Anís Sin Azúcar 30 grados los días 12 y 13 de octubre 2023 en instalaciones del laboratorio de calidad FLA.



Al momento de realización del presente informe no se contó con el informe de actividades realizadas durante el mes de octubre 2023 por el funcionario designado por el Departamento del Huila, el documento se entregará una vez sea radicado ante Gobernación del Huila, lo anterior se debe a que es información necesaria por ser parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión. Para la elaboración del presente informe se anexa el informe de actividades mes septiembre 2023, suministrado por la ing. Nelly Toro y que fue radicado el 31 de octubre de 2023 ante la Gobernación del Huila, por ser soporte documental en la ejecución del contrato de concesión, ANEXO 19.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa que para los lotes de producción mes octubre 2023 contó con la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 10 al 13 de octubre 2023 conforme a citación en actividades de supervisión y aprobación ANEXO 18, dentro de las obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020. A continuación, registro fotográfico momento de preparación diversos lotes.



Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante las actividades de producción mes octubre 2023, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se reporta avance del 100% y se anexan seis (06) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 20.
- Res. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 20-2.
- Res. 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.

- Res. 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.
- Res. 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó cumplimiento del 100% a los diferentes compromisos en diseños para nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml, una nueva tapa de seguridad durante el mes octubre 2023. Los diseños, las aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan a continuación:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21.
- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21-1.
- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 21-2.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 21-3.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 21-4.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 21-5.
- Res. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Res. 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.

- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termo encogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 21-6.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 21-7.
- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 21-8.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termo encogido navidad, ANEXO 21-9.
- Arte ficha técnica VIAPPIANI Full Body diseño aprobado navidad, ANEXO 21-10.
- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 21-11.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 21-12.
- Res. 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 21-13.
- Res. 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 21-14.
- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 21-15.

Numeral 3.9. Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís

tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4, ANEXO 20-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente en su informe certificado calidad a la producción del mes octubre 2023, con la descripción de la producción que se realizó los días 10,11,12,13,14,15,25 y 26 de octubre 2023 para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad producción mes octubre 2023 ANEXO 14 con cuarenta y un (41) folios, se menciona lo siguiente:

- En folio 1 se menciona un total de nueve (09) lotes envasados en el mes octubre, así: Para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados el 10 (10102023M1), el 11 (11102023M1), el 12 (12102023M1), el 13 (13102023M1) y el 25 (25102023M4) respectivamente. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se realizó envasado los días 13 (13102023M1), el 14 (14102023M1) y 15 (15102023M1).
- En folios denominados ESTRUCTURA DE PRODUCTO se describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas. De esta manera el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 ml se describe en folio 2 el lote 10102023M1 es decir el lote envasado el 10 de octubre de 2023. A continuación, los lotes restantes: folio 3 el lote 11102023M1, folio 4 el lote 12102023M1 y folio 6 el lote 13102023M1. En folios 9 y 10 se describe la producción envasada para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 ml envasada en material PET, en línea de envasado 4 con lotes 25102023M4 y 26102023M4, respectivamente.

Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 en folio 5 el lote 13102023M1, en folio 7 el lote 14102023M1, en folio 8 el lote 15102023M1.

- Los lotes preparados fueron catorce (14) durante el mes octubre 2023 se citan en el folio 11 del informe certificado de calidad producción de FLA. Se prepararon 11 lotes para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados baches números 101023B001, 101023T002, 111023S003, 111023T004, 111023S005, 121023T006, 121023S007, 131023T008,131023S009 y 261023S010. Del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se prepararon tres lotes bache 131023B001, 141023V002, 141023B003, 141023V004.
- En los folios 12 al 25 del informe certificado de calidad se reportó grado alcohólico conforme para todas las preparaciones del Aguardiente Doble Anís, que será detallado en el numeral 3.34 del presente informe.
- Para las materias primas se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad específicamente Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila en folios del 26 al 31. Para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folios 32 al 35. El Agua de preparación se muestra análisis en folios 36 al 41 y en todos los reportes resultado es CONFORME a criterios de calidad de la FLA.

La concesión entregó digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO en el mes de octubre 2023, ANEXO 22.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras,

inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes octubre 2023. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 03,11 y 27 de octubre 2023, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *"Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. Se anexa Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 23. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes octubre 2023.



Respecto al oficio GISC-1251-2021-S0070, se anexará respuesta y plan de acción propuesto por el concesionario.

A través de la interventoría el departamento del Huila contó con información de los proveedores de materias primas e insumos para el mes octubre 2023 suministrado por el concesionario FLA, ANEXO 24. En visita de actividades de producción en

planta FLA mes octubre 2023 se verificó información de proveedores de insumos en área de envasado durante los recorridos diarios, es soporte visual los videos tomados durante los días de visita mes octubre 2023, ANEXO 25.

En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó utilización envases con logotipo del Departamento del Huila (búho) exclusivo para aguardiente marca Doble Anís en vidrio, proveedor PELDAR.



En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó las tapas tipo Guala para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados proveedor GUALA CLOSURES GROUP.



En registro fotográfico, etiquetas aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados del proveedor VIAPPIANI.



En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó cartón para embalaje aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados.



En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes octubre 2023, en sus etapas de producción, comercialización, distribución, venta de los productos objeto del contrato y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas del comercializador los días 3,11 y 27 de octubre 2023 se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.



Numeral 3.18. Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de octubre 2023, salvo la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20. Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de octubre 2023, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante la visita a la planta de la FLA en actividades de producción que se realizaron los días 12 y 13, las visitas a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 3, 11 y 27 de octubre 2023, el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato. Por otra parte, se anexa programación personal para área de envasado en línea 1, del periodo comprendido entre 09 al 21 octubre 2023 en la FLA, ANEXO 26.

Numeral 3.23. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para el desarrollo del presente informe del mes de octubre 2023**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29. Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este

fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes octubre 2023 al contar autorizaciones sanitarias vigentes ANEXO 27 Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, al igual que los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4 y ANEXO 20-5.

Numeral 3.30. Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes octubre 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 27 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4 y ANEXO 20-5 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente. La interventoría realizó visita a planta de producción durante mes octubre 2023 y anexa el Acta de visita planta de Producción ANEXO 28.
Durante la visita mes octubre 2023 en planta FLA los lotes verificados fueron los del 121023 y 131023 en los recorridos diurnos la interventoría evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado disponibles en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos,

ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.

Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o máquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, conforme a lo ofrecido en la propuesta, logotipo del Departamento del Huila (búho). Se utilizó material de envase PET de acuerdo al informe certificado de calidad ANEXO 14, para la referencia Doble Anís sin azúcar 30 grados presentación 375ml. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, permitiendo trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís en el mes de octubre 2023.

En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad la doctora Ángela Solano Madrid.

En área de preparación durante la visita mes octubre 2023 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar en tanque 12B,7S y 8T con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados.



Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego materias primas como Agua suavizada y desodorizada parámetros como Dureza <= 5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm son fijados por el concesionario FLA. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas

alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos para el producto envasado. Las esencias de Anís utilizadas en preparaciones del mes octubre 2023 fueron aprobadas por la funcionaria designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado, quien siguió los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA; se verificó en las referencias que se citan el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Para Esencias Huila 1 Lote C488754, Huila 2 Lote C488753 y Huila 3 Lote C488754.

Para todos los lotes utilizados se encontró fecha fabricación 09/06/2023 y Consumo preferente 09/06/2024.

Para garantizar la calidad del producto se debe utilizar como mínimo 50 placas filtrantes, en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento, equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en óptimas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado, ver ANEXO 25 CD con videos producción mes octubre 2023.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que la producción del mes octubre 2023 tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento del

Huila y contó con el mecanismo de seguridad en las tapas para todas las presentaciones del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó tanto en bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO y en actividades de producción en FLA del mes octubre 2023, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento”. El concesionario implementó la marcación así:

TAPA: un reglón (día, mes y año producción)

BOTELLA: primer reglón (día, mes y año producción)
Segundo reglón (hora-minutos formato 24 horas y maquina envasado)



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2023 ANEXO 14.
Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Durante el mes de octubre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de octubre 2023 se realizó actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 10,11,12,13,25 y 26. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados la producción se realizó los días 25 y 26 de octubre 2023; se verificó el cumplimiento con el Informe certificado calidad de producción mes octubre 2023, ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 12 muestra No.260175, en folio 13 muestra No.260181, en folio 14 muestra No.262215, en folio 15 muestra No.262232, en folio 16 muestra No.262239, en folio 17 muestra No.262254, en folio 18 muestra No.262266, en folio 20 muestra No.252868, en folio 25 muestra No.253123 se reportó graduación Alcoholimétrica (30,21- 30,21 - 30,21 – 30,17 – 30,32 – 30,35 - 30,21- 30,22- 30,36 y 30,11) %v/v respectivamente. Promedio 30,24 %v/v graduación alcoholimetrica periodo 10 al 26 de octubre 2023.

Graduación Alcoholimétrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 19 muestra No.252893, en folio 22 muestra No.252903, en folio 23 muestra No.252915 y en folio 24 muestra No.252923 reportó graduación Alcoholimétrica (24,34 - 24,11 - 24,35 -24,13) %v/v respectivamente. Promedio 24,23 %v/v graduación alcoholimetrica periodo 13 al 15 de octubre 2023.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción del día 13 de octubre 2023, a una muestra del producto terminado

Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados tomada del área de envasado en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 ml Lote 131023 debajo 0900M1 reporte FQM398554 ANEXO 29, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 30,65 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 29.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2023 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar. En folio 32 muestra No.262123 el alcohol extra neutro ingresado el 10 octubre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 33 muestra No.252952 el alcohol extra neutro ingresado el 18 octubre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 34 muestra No.253015 el alcohol extra neutro ingresado el 21 octubre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 35 muestra No.259810 el alcohol extra neutro ingresado el 24 octubre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al Alcohol extra neutro utilizado en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en el mes octubre 2023. La muestra se identificó como Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos tomada el 13 octubre de 2023 en tanque 1 en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM398553 ANEXO 30, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 96,11 %v/v con lo anterior la interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. Se concluye que la característica inmodificable Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 30. En registro fotográfico momento de toma de muestra para análisis del laboratorio externo.



Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2023 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

En folio 36 muestra tomada Tina No. EMP F1 260128/FECHA 09.10.23/11:41:07 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,1 ppm y pH 6,8. En folio 37 muestra tomada Tina No. EPM F2 262214/FECHA 11.10.23/03:52:34 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 4,7 ppm y pH 7,1. En folio 38 muestra tomada Tina No. EPM F2 262247/FECHA 12.10.23/04:07:22 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 4,2 ppm y pH 6,9. En folio 39 muestra tomada Tina No. EPM F1 252876/FECHA 13.10.23/04:30:33 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,7. En folio 40 muestra tomada Tina No. EPM F2 252906/FECHA 14.10.23/02:57:14 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,9. En folio 41 muestra tomada Tina No. EPM F1 253081/FECHA 25.10.23/00:48:35 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,5 ppm y pH 6,9.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a agua suavizada y desodorizada utilizada en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en el mes octubre 2023, a una muestra tomada el 13 octubre de 2023, identificada como Agua desodorizada suavizada tomada en punto 1 de muestreo en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM398552 ANEXO 31, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Cloro Residual 0,21 mg/L y Cloro Total 0,22 mg/L, Dureza Total 32,0 mg/L y pH 7,13. Se

concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 31.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble sin azúcar durante mes octubre 2023, la interventoría verifico el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1, ver ANEXO 25 CD Videos tomados en visita de producción mes octubre 2023.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes octubre 2023, la interventoría verificó que el aguardiente Doble Anís sin azúcar antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y sin azúcar 24 grados en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1. En ANEXO 25, CD VIDEOS producción octubre 2023, se evidencia filtro prensa de la línea 1 envasado.

En registro fotográfico en área de preparación de la FLA, verificación y conteo de placas filtrantes en filtro prensa de la línea 1, por la interventoría y funcionario gobernación del Huila durante visita mes octubre 2023**.**



Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes octubre 2023, lo anterior verificado en visita de producción en FLA e informe certificado calidad producción del concesionario mes octubre 2023 ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA desde el mes junio del año 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís; de igual manera se confirmaron los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes de octubre 2023.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE OCTUBRE 2023.

Garantizar la evaluación de la distribución, comercialización y costos publicitarios realizados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el período del 1 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, en concordancia con el contrato 0657 de 2020.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: El Concesionario FLA-EICE, en asociación con su socio comercial ConAntioqueño, asumió la tarea de llevar a cabo la distribución, comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís, comprometiéndose firmemente con la excelencia, eficiencia en la gestión y un alto nivel de profesionalismo. Desde sus instalaciones en el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1, vía Palermo, en la ciudad de Neiva, se aseguró la puntualidad en la entrega de los pedidos.

En los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, los productos adquiridos por los clientes se entregaron en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud. En el resto de los municipios del departamento, la entrega se llevó a cabo en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del pedido. Además, el distribuidor ConAntioqueño cuenta con otra ubicación de venta en la calle 6, número 7-100.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser

inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será

considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: Según la información proporcionada por el Concesionario, se ha verificado que el Comercializador estableció un encargo fiduciario identificado con el número 2207300000150 en Corficolombiana. En el marco de este encargo, se realizaron depósitos de fondos específicamente asignados para actividades de comercialización por unidad de producto. Es importante señalar que también se llevaron a cabo siete depósitos destinados al fondo de publicidad dentro de la fiducia. Estas transacciones se ejecutaron en las siguientes fechas y montos: el 6 de octubre de 2023 por $82.118.690, el 9 de octubre de 2023 por $87.593.716, el 13 de octubre de 2023 por $86.896.522, el 17 de octubre por $76.016.640, el 19 de octubre de 2023 por $76.596.267, el 23 de octubre por $86.896.528 y el 25 de octubre de 2023 por $86.896.522, sumando un total de $583.014.879 en depósitos. Esta cantidad cumple con el requisito de consignar el 4% de los recursos destinados a la inversión publicitaria, tal como se había acordado.

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN, DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (210.000) unidades	$	2.052.967.250.oo
4% PARTICIPACION	$	82.118.690.oo
CONSIGNACION	$	82.118.690.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17065-17067 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los seis días del mes de Octubre del 2023

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.693-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANG-
09 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLIC
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (94.950)	$	2.189.842.900.oo
4% PARTICIPACION	$	87.593.716.oo
CONSIGNACION	$	87.593.716.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17066-07068. y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los nueve días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
NEIVA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los trece días del mes de Octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 13134 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y siete días del mes de Octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION		86.896.522.oo
CONSIGNACION		86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17137 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintitrés días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
Sergio A. Galm

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86.896.522oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17270 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
19 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (90.000) unidades	$	1.914.906.675.oo
4% PARTICIPACION	$	76.596.267.oo
CONSIGNACION	$	76.596.267.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17135-17136 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve días de octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Se adjunta el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de octubre de 2023:

EXTRACTO DE FIDUCIA MES DE OCTUBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos — Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Página 1 de 2
Programa: SFMRMVTP
02/11/2023 13:47:54
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/09/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	338,794,480.43	-291,728.26	338,502,752.17	0.00
UNIDADES			29,005.895902	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230930	SALDO INICIAL	29,005.893902	11,670.136070	338,502,752.17	338,502,752.17	33
20231001	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.216791	11,673.442928	95,918.24	338,598,670.41	33
20231002	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.743822	11,676.962946	102,101.28	338,700,771.69	33
20231003	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-22,265.436453	11,664.920988	-259,724,557.00	78,976,214.69	33
20231003	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-29.943433	11,664.920988	-349,287.78	78,626,926.91	33
20231004	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.419099	11,662.455637	-16,550.19	78,610,376.72	33
20231005	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-14.673031	11,637.133235	-170,752.02	78,439,624.70	33
20231006	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,068.137456	11,618.151247	82,118,890.00	160,558,314.70	33
20231006	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-11.012708	11,618.151247	-127,947.32	160,430,367.38	33
20231007	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.212930	11,621.696966	48,961.40	160,479,328.78	33
20231008	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.227534	11,625.256065	49,146.17	160,528,474.95	33
20231009	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.102274	11,627.026208	24,443.20	160,552,918.15	33
20231010	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,532.123626	11,629.351874	87,593,716.00	248,146,634.15	33
20231010	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.761475	11,629.351874	32,114.17	248,178,748.32	33
20231011	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.423559	11,630.672711	28,187.62	248,206,935.94	33
20231012	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.782171	11,634.915534	90,544.90	248,297,480.84	33
20231013	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	15.600181	11,643.541056	181,674.85	248,481,555.69	33
20231014	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.731645	11,647.215014	78,404.92	248,559,960.61	33
20231015	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.757730	11,650.904377	78,733.67	248,638,694.28	33
20231016	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.734109	11,654.582004	78,483.22	248,717,177.50	33
20231017	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,452.983280	11,659.293820	86,896,522.00	336,613,699.50	33
20231017	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.624325	11,659.293820	100,553.54	336,714,253.04	33
20231018	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	16.406447	11,665.940990	191,396.64	336,905,649.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,512.793731	11,671.894297	76,016,640.00	411,922,289.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,562.453793	11,671.894297	76,596,267.00	488,518,556.68	33
20231019	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.686369	11,671.894297	171,417.75	488,689,974.43	33
20231020	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	25.872552	11,679.111301	302,168.42	488,992,142.85	33
20231021	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.013887	11,682.742581	152,037.89	489,144,180.74	33
20231022	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.097616	11,686.398368	153,063.96	489,297,244.70	33
20231023	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-38,748.400359	11,692.442986	-453,063,462.00	36,233,782.70	33
20231023	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	21.644903	11,692.442986	253,081.80	36,486,864.50	33
20231024	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-117.976945	11,700.591188	-1,380,400.00	35,106,464.50	33
20231024	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.471908	11,700.591188	-5,521.60	35,100,942.90	33
20231024	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.173127	11,700.591188	25,426.87	35,126,369.77	33
20231025	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,421.862617	11,708.182499	86,896,522.00	122,022,891.77	33
20231025	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.946493	11,708.182499	22,789.89	122,045,681.66	33
20231026	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,417.495731	11,715.075432	86,896,522.00	208,942,203.66	33
20231026	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.133267	11,715.075432	71,851.69	209,014,055.35	33
20231027	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	11.337509	11,722.524611	132,904.23	209,146,959.58	33
20231028	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.924197	11,725.760891	57,739.96	209,204,699.54	33
20231029	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.930000	11,729.001879	57,823.98	209,262,523.52	33
20231030	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	12.684688	11,737.346744	148,884.58	209,411,408.10	33
20231031	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	19.264435	11,750.033921	226,357.77	209,637,765.87	33

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito: Tasa de Comisión	Comisión de Éxito: Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA

corfi colombiana

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Página 2 de 2
Programa: SFMRMVTP
02/11/2023 13:47:54
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Fondo 25 FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000100	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

Total Aportes:	583,014,879.00
Total Retiros:	714,168,419.00
Total Rendimientos:	2,294,075.30
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-OCT-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841.460483	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA
14	ENCARGO GENERICO	2.500 %	NA	NA
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.000 %	NA	NA
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.500 %	NA	NA
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.500 %	NA	NA
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.300 %	NA	NA
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.400 %	NA	NA
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.200 %	NA	NA
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.100 %	NA	NA
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.900 %	NA	NA
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.800 %	NA	NA
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.800 %	NA	NA

Cabe resaltar que se efectuaron extracciones por un monto total de $714.168.419, y se generaron rendimientos por un total de $2.294.075, resultando en un saldo final en el encargo al 31 de octubre de 2023 de $209.637.765,87.

Tabla 45. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad octubre 2023

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD OCTUBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	435.540	$360.446.772	61,82%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	203.610	$147.407.124	25,28%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	1.200	$3.800.832	0,65%
TRADICIONAL 1750	3122,1120	1.500	$4.683.168	0,80%
TRADICIONAL 750	1512,8666	6.000	$9.077.200	1,56%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	9.600	$14.959.206	2,57%
TRADICIONAL 375	812,2016	52.500	$42.640.584	7,31%
TOTAL, A PAGAR		709.950	$583.014.885	100,00%

El extracto de fiducia correspondiente al mes de octubre de 2023 muestra aportes totales por $583.014.885. En este período, los productos con mayor participación fueron el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml, con un aporte de $360.446.772 (61.8%). Le siguen el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24° 375ml, con $147.407.124 (25,28%), el Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml, con $42.640.584 (7.31%), el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml, con $14.959.206 (2.5%).

Además, se evidencia que el Comercializador ha reportado, a través de la Relación de Desembolsos efectuados por la Fiducia, el desembolso a varios proveedores, por un monto global de $84.439.408. La Interventoría ha realizado la correspondiente verificación, tanto en el terreno como en la documentación suministrada, como se detalla a continuación:

Tabla. 46. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de octubre de 2023.

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	NPE 299	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 1.962.051	$ 98.103	$ 1.188.176	$ 0	$ 0	$ 3.248.330	**$ 3.150.227**
13/01/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	NPE 315	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 387.411	$ 19.371	$ 234.608	$ 0	$ 0	$ 641.390	**$ 622.019**
13/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	NPE 300	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 2.661.891	$ 133.095	$ 1.611.984	$ 0	$ 0	$ 4.406.969	**$ 4.273.875**
13/10/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	NPE 301	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 3.686.656	$ 184.333	$ 2.232.560	$ 0	$ 0	$ 6.103.549	**$ 5.919.216**
13/10/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	NPE 302	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 512.383	$ 25.619	$ 310.288	$ 0	$ 0	$ 848.290	**$ 822.671**
13/10/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	NPE 303	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 349.920	$ 17.496	$ 211.904	$ 0	$ 0	$ 579.320	**$ 561.824**
13/10/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	NPE 304	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 562.371	$ 28.119	$ 340.560	$ 0	$ 0	$ 931.050	**$ 902.931**
13/10/2023	RENATA ROA PENA	NPE 305	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 412.406	$ 20.620	$ 249.744	$ 0	$ 0	$ 682.770	**$ 662.150**
13/10/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	NPE 306	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 987.274	$ 49.364	$ 597.872	$ 0	$ 0	$ 1.634.510	**$ 1.585.146**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	NPE 307	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 324.926	$ 16.246	$ 196.768	$ 0	$ 0	$ 537.940	**$ 521.694**
13/10/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	NPE 308	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 512.383	$ 25.619	$ 310.288	$ 0	$ 0	$ 848.290	**$ 822.671**
13/10/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	NPE 309	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 187.457	$ 9.373	$ 113.520	$ 0	$ 0	$ 310.350	**$ 300.977**
13/10/2023	MARTHA CECILIA CASTIBLANCO NUNEZ	NPE 310	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 612.360	$ 30.618	$ 370.832	$ 0	$ 0	$ 1.013.810	**$ 983.192**
13/10/2023	JOHN WENER CUBIDES	NPE 311	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 974.777	$ 48.739	$ 590.304	$ 0	$ 0	$ 1.613.820	**$ 1.565.081**
13/10/2023	DULCITIENDA JM SAS	NPE 313	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 349.920	$ 17.496	$ 211.904	$ 0	$ 0	$ 579.320	**$ 561.824**
13/10/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	NPE 314	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 287.434	$ 14.372	$ 174.064	$ 0	$ 0	$ 475.870	**$ 461.498**
13/10/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	NPE 316	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 362.417	$ 18.121	$ 219.472	$ 0	$ 0	$ 600.010	**$ 581.889**
13/10/2023	KEVIN STEBAN COLLAZOS POLO	NPE 317	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 237.446	$ 11.872	$ 143.792	$ 0	$ 0	$ 393.110	**$ 381.238**
13/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	NPE 312	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 224.949	$ 11.247	$ 136.224	$ 0	$ 0	$ 372.420	**$ 361.173**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	SERGIO CAMILO ZAMBRANO	NPC 1866	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 162.463	$ 8.123	$ 98.384	$ 0	$ 0	$ 268.970	**$ 260.847**
13/10/2023	JESUS OME SUAREZ	NPC 1868	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 187.457	$ 9.373	$ 113.520	$ 0	$ 0	$ 310.350	**$ 300.977**
13/10/2023	AMPARO MUNOZ VARGAS	NPC 1869	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 174.960	$ 8.748	$ 105.952	$ 0	$ 0	$ 289.660	**$ 280.912**
13/10/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA	NPE 1870	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 187.457	$ 9.373	$ 113.520	$ 0	$ 0	$ 310.350	**$ 300.977**
13/10/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	NPE 1871	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 174.960	$ 8.748	$ 105.952	$ 0	$ 0	$ 289.660	**$ 280.912**
13/10/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	NPC 1872	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 174.960	$ 8.748	$ 105.952	$ 0	$ 0	$ 289.660	**$ 280.912**
17/10/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	NPC 1873	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$ 174.960	$ 8.748	$ 105.952	$ 0	$ 0	$ 289.660	**$ 280.912**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1841	DEGUSTACION LA PLATA RUMBA 750 EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 50.057	$ 2.503	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 85.860	**$ 83.357**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1842	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 120.137	$ 6.007	$ 79.920	$ 0	$ 0	$ 206.064	**$ 200.057**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1843	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 130.148	$ 6.507	$ 86.580	$ 0	$ 0	$ 223.235	**$ 216.728**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1844	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 06 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 166.324	$ 8.316	$ 107.528	$ 0	$ 0	$ 282.168	**$ 273.852**
5/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 289	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 05 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 324.939	$ 16.247	$ 208.759	$ 0	$ 0	$ 549.945	**$ 533.698**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 290	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 646.742	$ 32.337	$ 406.860	$ 0	$ 0	$ 1.085.939	**$ 1.053.602**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 291	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 440.354	$ 22.018	$ 271.794	$ 0	$ 0	$ 734.166	**$ 712.148**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1863	DEGUSTACION PARA LA PLATA RUMBA 750 EL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 100.114	$ 5.006	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 171.720	**$ 166.714**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 297	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 220.251	$ 11.013	$ 146.520	$ 0	$ 0	$ 377.784	**$ 366.771**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1864	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 90.103	$ 4.505	$ 59.940	$ 0	$ 0	$ 154.548	**$ 150.043**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 298	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 249.486	$ 12.474	$ 161.292	$ 0	$ 0	$ 423.252	**$ 410.778**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1865	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 13 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 30.034	$ 1.502	$ 19.980	$ 0	$ 0	$ 51.516	**$ 50.014**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1875	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 20 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 62.371	$ 3.119	$ 40.323	$ 0	$ 0	$ 105.813	**$ 102.694**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1876	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 150.171	$ 7.509	$ 99.900	$ 0	$ 0	$ 257.580	**$ 250.071**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1877	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 32.337	$ 1.617	$ 20.343	$ 0	$ 0	$ 54.297	**$ 52.680**
18/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 319	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 440.031	$ 22.002	$ 284.197	$ 0	$ 0	$ 746.230	**$ 724.228**
26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1879	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 70.080	$ 3.504	$ 46.620	$ 0	$ 0	$ 120.204	**$ 116.700**
26/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 321	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 26 AL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 431.962	$ 21.597	$ 276.448	$ 0	$ 0	$ 730.007	**$ 708.410**
26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1880	DEGUSTACION PARA NEIVA CADENAS DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 31.570	$ 1.578	$ 20.222	$ 0	$ 0	$ 53.370	**$ 51.792**
27/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 322	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 944.144	$ 47.207	$ 626.524	$ 0	$ 0	$ 1.617.875	**$ 1.570.668**
6/10/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO	$ 100.114	$ 5.006	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 171.720	**$ 166.714**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			EN BAR LA RODADITA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
6/10/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN BAR BEER 9 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 100.114	$ 5.006	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 171.720	**$ 166.714**
6/10/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN DISCOTECA BAR COCOA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 100.114	$ 5.006	$ 66.600	$ 0	$ 0	$ 171.720	**$ 166.714**
10/10/2023	OSCAR GIOVANNI GAMBOA PLATA	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA CERVEZADOS MUNICIPIO NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.724.605	$ 86.230	$ 1.044.384	$ 0	$ 0	$ 2.855.220	**$ 2.768.989**
14/10/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	CTA COBRO	PATROCINIO NOCHE DE CHUPE Y CANTINA MUNICIPIO CAMPOALEGRE EL 14 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.088.960	$ 54.448	$ 726.480	$ 0	$ 0	$ 1.869.888	**$ 1.815.440**
19/10/2023	OLIMPICA SA	CTA COBRO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO ADICIONAL PARA EXHIBICION DEL 15 OCTUBRE AL 15 NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.685	$ 30.034	$ 399.600	$ 0	$ 0	$ 1.030.319	**$ 1.000.285**
11/10/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ANIVERSARIO LA	$ 279.600			$ 16.776	$ 2.796	$ 279.600	**$ 279.600**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			ROSA Y CARAVANA OLIMPICA AMARANTO EL 06 OCTUBRE 2023							
4/10/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	FEV167365	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 465.882	$ 88.518		$ 18.635	$ 0	$ 554.400	**$ 465.882**
11/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	29-1626	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	$ 175.630		$ 36.975	$ 0	$ 1.100.000	**$ 924.370**
12/10/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	9801532931	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.202.600	$ 988.494		$ 208.104	$ 0	$ 6.191.094	**$ 5.202.600**
19/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	FE-5268	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 863.866	$ 164.135		$ 34.555	$ 0	$ 1.028.001	**$ 863.866**
26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	FEGZ-329	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 635.294	$ 120.706		$ 25.412	$ 0	$ 756.000	**$ 635.294**
26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	FEP-1183	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 544.538	$ 103.462		$ 21.782	$ 0	$ 648.000	**$ 544.538**
31/10/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
26/10/2023	CARACOL SA	05001454837	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES	$ 4.300.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 4.300.000	**$ 4.300.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
13/10/2023	CARACOL SA	05001453795	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES MAYO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.933.887	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.933.887	**$ 2.933.887**
13/10/2023	CARACOL SA	05001453796	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES JUNIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.758.973	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.758.973	**$ 2.758.973**
12/10/2023	HUILA ESTEREO SAS	HB5304	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
26/10/2023	INES LOSADA SUAREZ	IL 1448	COMPRA CONJUNTO DEPORTIVO PARA PATROCINIO DE EQUIPOS CON LOGO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.242.857	$ 426.143	$ 0	$ 56.071	$ 10.093	$ 2.669.000	**$ 2.242.857**
23/10/2023	ALMACENES ÉXITO SA	9437055826	COMPRA FEIDORAS DE AIRE PARA GUARO PREMIO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 408.692	$ 71.801	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.493	**$ 408.692**
31/10/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$ 2.150.000	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 21.500	$ 2.150.000	**$ 2.150.000**
2/11/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$ 7.750.000	$ 0	$ 0	$ 465.000	$ 77.500	$ 7.750.000	**$ 7.750.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
OCTUBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
14/10/2023	SUMITEMP	FE8836	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2023	$ 1.636.476	$ 31.093	$ 0			$ 1.667.569	**$ 1.636.476**
14/10/2023	SUMITEMP	FE8838	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO OCTUBRE 2023	$ 2.958.358	$ 56.209		$ 2.958		$ 3.014.567	**$ 2.958.358**
8/11/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	NPE 330	PATROCINIO NOCHE HALLOWEEN MUNICIPIO NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.199.725	$ 59.986	$ 726.528			$ 1.986.239	**$ 1.926.253**
								TOTAL	**$ 84.439.408**	**$ 80.889.252**

Nota aclaratoria: El Comercializador ConAntioqueño proporciona a la Interventoría una certificación que explica las razones detrás de los pagos efectuados en meses diferentes a octubre de 2023. En algunos casos, esto se debe a que los proveedores del servicio emiten las facturas con retraso con respecto al mes en que se prestó el servicio. También, en ocasiones, no se proporcionaron las pruebas fotográficas por parte del empresario del evento durante el mes del evento, lo que ocasionó demoras en el proceso de legalización del patrocinio, entre otras causas que se detallan a continuación:



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de octubre de 2023 y que fueron realizadas en el mes posterior octubre:

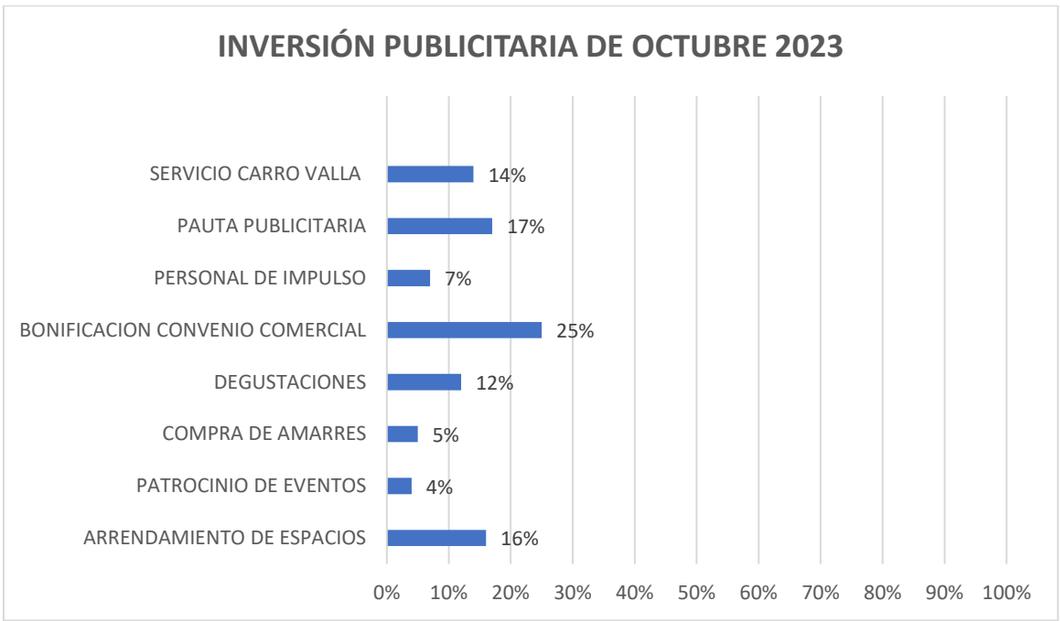
NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	13/01/2023	NPE 315	$ 622,019	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se digito con fecha errónea.
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	2/11/2023	CTA COBRO	$ 7,750,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.
FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	PATROCINIO NOCHE HALLOWEEN MUNICIPIO NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	8/11/2023	NPE 330	$ 1,926,253	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.

13741727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 342
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 510

Tabla 47. Análisis de la inversión publicitaria de octubre 2023.

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÒN
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	$ 11.307.814	16%
PATROCINIO DE EVENTOS	$ 2.780.998	4%
COMPRA DE AMARRES	$ 3.149.493	5%
DEGUSTACIONES	$ 8.031.573	12%
BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$ 17.232.933	25%
PERSONAL DE IMPULSO	$ 4.682.136	7%
PAUTA PUBLICITARIA	$ 11.992.860	17%
SERVICIO CARRO VALLA	$ 9.900.000	14%
TOTAL	**$ 69.077.806**	**100%**



Se presenta un análisis de los gastos en inversión publicitaria realizados por el Comercializador durante el mes de octubre de 2023, junto con su respectivo porcentaje en relación al total:

- **Arrendamiento de Espacios (16%):**

Este gasto indica la inversión en la ubicación física de la marca. Un 16% sugiere una asignación significativa de recursos para la visibilidad en lugares estratégicos.

- **Patrocinio de Eventos (4%):**

Aunque es una participación relativamente baja, el patrocinio de eventos puede tener un impacto positivo en la visibilidad de la marca, especialmente si los eventos están alineados con el público objetivo.

- **Compra de Amarres (5%):**

Este gasto podría estar relacionado con la distribución y exhibición del producto en puntos de venta específicos. Una asignación moderada sugiere una estrategia equilibrada.

- **Degustaciones (12%):**

Las degustaciones son esenciales para conectar con los consumidores. Un 12% indica un enfoque considerable en la promoción directa y la creación de experiencias.

- **Bonificación Convenio Comercial (25%):**

Esta es la mayor inversión y destaca la importancia de las colaboraciones estratégicas para impulsar las ventas y la distribución. La bonificación puede incentivar a los socios comerciales a promover el producto.

- **Personal de Impulso (7%):**

El gasto en personal de impulso sugiere un enfoque en la interacción directa con los consumidores en puntos de venta. Una participación del 7% indica un compromiso significativo con esta estrategia.

- **Pauta Publicitaria (17%):**

La inversión en publicidad es crucial para la visibilidad a gran escala. Un 17% sugiere un enfoque sustancial en la difusión de mensajes publicitarios a través de varios canales.

- **Servicio Carro Valla (14%):**

Este gasto está asociado con publicidad móvil. Una participación del 14% indica una estrategia efectiva para llegar a audiencias en movimiento.

Conforme a lo anterior, se puede establecer que la diversificación en diferentes estrategias, como degustaciones, personal de impulso, publicidad y patrocinios, demuestra una aproximación equilibrada para abordar distintos aspectos del mercado.

La mayor inversión en bonificaciones por convenios comerciales sugiere una estrategia sólida centrada en asociaciones estratégicas para impulsar la distribución y las ventas.

La asignación significativa de recursos a degustaciones y personal de impulso resalta la importancia de la interacción directa con los consumidores para fomentar la lealtad y la compra.

La inversión en pauta publicitaria y servicio de carro valla indica un enfoque integral para aumentar la visibilidad de la marca tanto en medios tradicionales como en movimiento.

La distribución de gastos refleja un equilibrio general en la asignación de recursos, lo que sugiere una estrategia bien estructurada para abordar múltiples aspectos del marketing.

Por lo tanto, la estrategia de marketing reflejada en los gastos muestra una combinación equilibrada de enfoques, desde estrategias tradicionales hasta interacciones directas. La colaboración comercial y la atención a la visibilidad en diferentes contextos demuestran una planificación estratégica sólida para maximizar el impacto en el mercado.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis:

Tabla 48. Unidades Vendidas del 1 al 31 de octubre de 2023

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
PITALITO	91.061	46.201	652.501.977	1.752.466.747
NEIVA	83.679	44.803	664.398.127	1.788.933.482
LA PLATA	30.092	15.312	228.867.322	621.663.823
ACEVEDO	27.211	13.606	186.506.107	499.029.871
TIMANA	23.299	11.800	170.102.012	459.203.044
ISNOS	20.049	10.177	151.527.906	411.609.079
GARZON	15.379	7.830	117.193.400	318.576.532
LA ARGENTINA	6.720	3.477	52.435.614	142.219.640
ALGECIRAS	6.180	3.090	46.733.550	127.740.251
SAN AGUSTIN	4.688	2.372	33.933.844	91.426.453
GUADALUPE	4.518	2.300	33.674.298	91.165.004
IQUIRA	4.024	2.012	27.772.744	74.428.027
SUAZA	3.315	1.658	22.575.450	60.313.294
AGRADO	3.120	1.560	23.318.970	63.534.194
PALERMO	2.966	1.489	22.238.872	60.564.938
TARQUI	2.454	1.552	23.416.476	61.841.642
AIPE	2.382	1.197	18.114.510	49.491.215
CAMPOALEGRE	1.830	915	13.702.680	37.366.972
SANTAMARIA	1.506	764	11.356.668	30.793.449
RIVERA	1.464	744	11.169.546	30.406.200
GIGANTE	1.404	714	10.672.236	29.017.769
OPORAPA	1.113	557	8.423.184	23.027.967
NATAGA	1.110	555	7.526.910	20.089.881
ALTAMIRA	1.062	560	8.381.676	22.670.396
COLOMBIA	1.050	525	7.827.240	21.314.935
HOBO	990	495	7.492.320	20.483.097
TERUEL	930	465	7.038.240	19.241.697
TESALIA	840	420	6.090.870	16.501.466
YAGUARA	420	210	3.131.340	8.534.338
PITAL	390	195	2.915.550	7.942.048
PAICOL	378	206	3.074.416	8.239.624
BARAYA	300	150	2.237.700	6.091.498
ELIAS	150	75	1.131.930	3.091.949
PALESTINA	120	60	884.550	2.405.069
VILLAVIEJA	36	36	539.652	1.375.200
TELLO	30	15	227.040	620.700
SALADOBLANCO	-	-	-	-
TOTALES	**346.260**	**178.094**	**2.589.134.927**	**6.983.421.494**

Análisis de las Unidades Vendidas en octubre de 2023:

Desempeño por Municipio: Pitalito y Neiva lideran en unidades vendidas, destacando su importancia en el mercado. Pitalito, con 91,061 unidades, representa un gran volumen de ventas.

Impacto del Volumen de 750cc: Las unidades vendidas a 750cc tienen una gran participación, lo que indica una preferencia por este tamaño de producto. La relación entre unidades reales vendidas y unidades a 750cc es un indicador clave para comprender la demanda específica.

Impuesto al Consumo y Valor Total de Venta: Pitalito y Neiva, además de liderar en unidades, también generan ingresos significativos. La relación entre impuesto al

consumo y valor total de venta proporciona información sobre la estructura de precios y la contribución a los ingresos fiscales.

Distribución Geográfica: Las unidades vendidas muestran una distribución geográfica extensa, lo que sugiere una buena penetración de mercado en varios municipios del departamento del Huila.

Desempeño Financiero: El valor total de venta asciende a $6,983,421,494, lo que indica un sólido desempeño financiero en el periodo analizado. Este valor total es resultado de la combinación de unidades vendidas y los precios de los productos.

Análisis de Participación: Pitalito y Neiva no solo lideran en unidades vendidas, sino que también tienen un alto porcentaje de participación en el valor total de venta, indicando su importancia estratégica.

Oportunidades de Mejora: Identificar municipios con bajo rendimiento y explorar estrategias de marketing específicas puede ser clave para mejorar la participación de mercado y aumentar las ventas.

Conforme a lo anterior, se puede concluir que los municipios de Pitalito y Neiva son los principales impulsores de las ventas y los ingresos, pero también hay oportunidades en municipios de menor volumen.

La preferencia por unidades de 750cc indica una demanda específica del consumidor que debe ser atendida.

Evaluar el desempeño financiero y la participación por municipio permite una toma de decisiones más informada para futuras estrategias de marketing y distribución.

La distribución geográfica extensa destaca la presencia efectiva del producto en todo el departamento del Huila.

Estrategias específicas para municipios con bajo rendimiento pueden impulsar el crecimiento general de las ventas y mejorar la participación en el mercado.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En el mes de octubre de 2023, se realizó una revisión de los Pagos Registrados por la Fiducia, con un enfoque específico en la sección 3.10 que engloba la información vinculada a los proveedores de servicios publicitarios. En este escenario, la Interventoría llevó a cabo un detenido procedimiento de verificación, tanto in situ como en la documentación presentada, con el fin de asegurar la precisión y autenticidad de la información suministrada.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Se nota que el Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato vigente con respecto a los proveedores involucrados en las operaciones comerciales. Esta comprobación se sustenta en la revisión de la Relación de Pagos suministrada por la fiducia correspondiente al mes de octubre de 2023.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Mediante el monitoreo identificado con el número de referencia GISC-1251-2021-S0072, con fecha del 31 de octubre de 2023, la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. envió una solicitud por correo electrónico al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el Sr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado. El propósito de esta solicitud fue obtener detalles sobre las actividades realizadas durante el mes de octubre de 2023, y el Concesionario proporcionó la información solicitada en respuesta a dicho requerimiento.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: Luego de las inspecciones realizadas en las instalaciones de la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, ubicada en Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se confirmó que el inventario consiste exclusivamente en las distintas presentaciones del Aguardiente Doble Anís. En ningún momento se observó la existencia de productos de otras marcas.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Durante el mes de octubre de 2023, se ejecutó una inversión de $80.889.252, lo que contribuyó a una inversión total anual de $2.247.795.537 por parte del Concesionario. Esta cifra muestra un compromiso financiero significativo en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Tabla 49. Resumen ejecución del plan de comercialización octubre 2023

RESUMEN INVERSION PUBLICITARIA FLA				
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**	**%**	**TOTAL EJECUTADO**	
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	$ 6.998.716,17	0%	$ 2.325.012,00	33,2%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	$ 730.572.887,14	23%	$ 391.407.245,14	**53,6%**
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	$ 9.997.432,34	0%	$ 421.367,94	4,2%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	$ 162.657.001,19	5%	$ 164.731.764,00	**101,3%**
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	$ 99.994.864,68	3%	$ 107.373.673,75	**107,4%**
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	$ 162.496.790,42	5%	$ 111.656.953,00	**68,7%**
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	$ 67.644.060,00	2%	$ 46.465.908,00	**68,7%**
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	$ 40.000.000,00	1%	$ 60.501.857,00	**151,3%**
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$ 754.256.918,32	24%	$ 754.196.970,00	**100,0%**
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	$ 99.994.864,68	3%	$ 56.592.939,00	**56,6%**
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	$ 19.998.972,94	1%	$ 18.483.636,00	92,4%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	$ 81.702.665,04	3%	$ 61.237.182,00	**75,0%**
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	$ 82.495.763,36	3%	$ 73.493.272,48	**89,1%**
ALQUILER CARRO VALLA	$ 118.800.000,00	4%	$ 101.950.000,00	85,8%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	$ 285.864.275,21	9%	$ 250.363.007,00	**87,6%**
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	$ 44.999.743,23	1%	$ 30.804.250,00	**68,5%**

RESUMEN INVERSION PUBLICITARIA FLA				
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**	**%**	**TOTAL EJECUTADO**	
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	$ 62.459.438,00	2%	$ 15.790.500,00	25,3%
INGRESO PROYECTADO	**$ 3.204.631.100,88**		**$ 2.247.795.537,31**	**70,1%**

Análisis de Inversión Publicitaria:

- **Presupuesto y Ejecución Total**: El presupuesto total para la inversión publicitaria del Festival de Aguardiente fue de $3,204,631,100.88, con una ejecución del 70.1%, alcanzando $2,247,795,537.31.
- **Desglose de Actividades**: Las actividades con mayor ejecución porcentual son Patrocinios y Tomas a Supermercados (92.4%), Conciertos (89.1%), Alquiler Carro Valla (85.8%), e Impulso y Degustación (87.6%).
- **Patrocinios y Eventos Culturales**: La inversión en eventos folclóricos y culturales, como el Reinado Nacional del Bambuco, Festival del San Pedro, y Ferias y Fiestas Municipales, representa el 30% del presupuesto. Estas actividades pueden fortalecer la conexión de la marca con la identidad regional.
- **Estrategias ATL y BTL**: Las campañas ATL y BTL han tenido una ejecución del 68.7% y 151.3%, respectivamente. Se observa una mayor ejecución en la campaña BTL, sugiriendo un impacto efectivo en medios masivos.
- **Inversiones en Medios Masivos**: La campaña BTL en medios masivos (radio, prensa, TV, internet, smartphones) tuvo una ejecución del 151.3%, indicando un rendimiento por encima del presupuesto. Esto puede reflejar una estrategia exitosa de publicidad.
- **Material POP y Logístico**: La inversión en Material POP y Material Logístico superó ligeramente el presupuesto (101.3%). Estos elementos, como camisetas y ponchos, pueden tener un impacto significativo en la visibilidad de la marca.
- **Actividades en Punto de Venta: Las exhibiciones especiales en punto de venta superaron su presupuesto en** un 107.4%. Estas actividades pueden aumentar la visibilidad del producto y estimular las compras impulsivas.
- **Impulso y Degustación**: La inversión en Impulso y Degustación fue del 87.6%. Estas actividades directas con los consumidores pueden influir positivamente en la preferencia de la marca.
- **Carro Valla y Actividades Logísticas**: El alquiler de Carro Valla y actividades logísticas tienen ejecuciones del 85.8% y 68.5%, respectivamente. Ambos desempeños indican una gestión efectiva de recursos.
- **Áreas de Oportunidad**: Algunas actividades, como CRM Minoristas y Tiendas, y CRM On Premise, no tuvieron ejecución. Reevaluar la eficacia y relevancia de estas actividades podría optimizar la inversión.

Conforme a lo anteriormente plasmado se puede concluir que la ejecución del presupuesto del FLA muestra un desempeño sólido, destacando en eventos culturales, patrocinios, y estrategias ATL y BTL.

La inversión en medios masivos y actividades en punto de venta ha tenido un rendimiento especialmente efectivo.

Las actividades logísticas y de material POP han contribuido positivamente a la visibilidad de la marca.

Por otro lado, se sugiere una revisión de las estrategias CRM Minoristas y Tiendas, y CRM On Premise, para asegurar una asignación efectiva de recursos.

La inversión en eventos culturales refuerza el compromiso de la marca con la identidad regional y puede generar una conexión más fuerte con los consumidores.

Evaluar la respuesta del consumidor a las campañas BTL y considerar la posibilidad de aumentar la inversión en actividades con alto rendimiento.

Ajustar estrategias según la ejecución actual para optimizar futuras inversiones en publicidad.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario, en colaboración con su socio comercial ConAntioqueño, ha presentado para su consideración el Plan de Inversión destinado al año 2023. Este planteamiento abarca la asignación de recursos dirigidos tanto al mantenimiento como a la promoción de la marca, estableciendo simultáneamente una hoja de ruta para reforzar su imagen y posición en el mercado.

La importancia de elaborar un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca y el desarrollo de su imagen y posicionamiento radica en su relevancia estratégica. Estas acciones son cruciales para asegurar la continuidad y el éxito del producto en el competitivo mercado del Departamento del Huila. Mantener constantemente la marca es fundamental para preservar la confianza del consumidor y garantizar la disponibilidad y reconocimiento del producto en los puntos de venta. Además, el desarrollo de la imagen y el posicionamiento contribuyen a diferenciar el Aguardiente Doble Anís de otros competidores, potenciando su atractivo y participación en el mercado.

En consecuencia, la presentación de estos planes representa una medida estratégica para respaldar la presencia y el crecimiento del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, asegurando su vigencia y competitividad en el mercado local.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Concesionario entregó el Informe de Gestión Comercial y Financiera de la marca Aguardiente Doble Anís en julio de 2023, por lo tanto, no aplica para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría ha corroborado la eficiente implementación por parte del Comercializador de estrategias de publicidad, promoción y marketing, adaptándolas de manera adecuada a las condiciones y requisitos del mercado. Se ha constatado el cumplimiento integral de las solicitudes de los clientes, reflejado en el calendario de Actividades Comerciales que abarcó desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2023 en Neiva, así como en los municipios de La Plata y Pitalito.

Durante este período, se ha realizado la entrega de material de punto de venta a los clientes de Aguardiente Doble Anís, incluyendo elementos como copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas de degustación. Además, se ha verificado la presencia de recursos logísticos más robustos, como tarimas, carpas y vallas, todo ello en total concordancia con lo estipulado en la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 50. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – octubre 2023

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 06 SANTA INES	IMPULSO		3			$ 54.297,00	O9:00PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS CRA 7	CRA 7 Nº 16 - 21	IMPULSO		3			$ 54.297,00	O9:00PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS SANTA INES	CRA 1 Nº 30 -22	IMPULSO		3			$ 54.297,00	O9:00PM A 01:00 AM
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
MARIA DEL MAR SILVA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO			2		$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	DIAGONAL METROPOLITANO	CLL 6 Nº 5A - 32	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO			2		$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA LA QUINTA DE JUAREZ	CRA 5 Nº 13 -26	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	DIEGO BARRAGAN PAREDES	BAR DELIRIUS	AV LA TOMA 10 - 04	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 2023										

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO		2			$ 36.198,00	10:00 AM A 02:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO					$ 0,00	10:00 AM A 02:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO		8			$ 144.792,00	10:00 AM A 04:00 PM
VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$38.956	$18.099	$17.172	$17.172		
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO				0	$-	03:30 PM 07:30 PM
PAULA CAMILA LEIVA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	CANAIMA AV MAX DUQUE	CL 21 SUR Nº 28 - 36	IMPULSO				0	$-	03:30 PM 07:30 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA JARDIN	CLL 20 Nº 35 - 22	IMPULSO				0	$-	03:30 PM 07:30 PM

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	CENTRO NEIVA CRECA A LA PRESENTACION	CLL 8 Nº 6 - 30	IMPULSO				0	$-	03:30 PM 07:30 PM
MARIA DEL MAR SILVA	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO				4	$68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-77	IMPULSO				4	$68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO				4	$68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
PAULA CAMILA LEIVA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA LA RIOJA	CLL 19 Nº 41 A - 26	IMPULSO					$ -	09:00 PM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR JARDIN	CARRERA 9 Nº29 -28	IMPULSO					$ -	09:00 PM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	QUEBRADITAS CERCA ESTADIO URDANETA	CLL 2 Nº 8 - 51	IMPULSO					$ -	09:00 PM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERES ORTIZ	DANIEL GIRALDO	ESTANCO LA ESTACION	CLL 8 Nº 15 - 29	IMPULSO		4			$72.396	O7:00 PM A 11:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN FELIPE CARDOSO	PUBLIK HOUSE	CLL 7 Nº 12 - 01 ALTICO	IMPULSO		4			$72.396	08:00 PM A 12:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	ALABA NELLY	JARDIN CERVECERO	CRA 13 Nº 6 - 05 ALTICO	IMPULSO		4			$72.396	08:00 PM A 12:00 AM
VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023										

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ 0	09:00 AM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ 0	03:30 PM 07:30 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S. A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO					$ 0	03:30 PM 07:30 PM
MARIA PAULA TRUJILLO TORRES	OLIMPICA S. A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO					$ 0	03:30 PM 07:30 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO					$ 0	03:30 PM 07:30 PM
INGRID KATHERINE VALENZUELA CUMBE	OLIMPICA S. A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO	1				$ 38.956	03:30 PM 07:30 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OSCAR ANDRES PERDOMO	OYE BONITA	CLL 20 Nº 27 - 73 JARDIN	IMPULSO				3	$ 51.516	O9:00 PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO				3	$ 51.516	O9:00 PM A 01:00 AM
MARIA PAULA TRUJILLO TORRES	OSCAR ANDRES PERDOMO	PROVENZA	CL 19 Nº 36 - 94 GUADUALES	IMPULSO				3	$ 51.516	O9:00 PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NEIVA YORK	CLL 8 Nº 50 - 105 IPANEMA	IMPULSO				3	$ 51.516	O9:00 PM A 01:00 AM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	EDWAR	CASA CORONA	CLL 8 Nº 41-80 PLAZOLETA IPANEMA	IMPULSO				3	$ 51.516	O9:00 PM A 01:00 AM
SÁBADO, 21 DE OCTUBRE DE 2023										

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
PAULA CAMILA LEIVA	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO		1			$ 18.099	09:00 PM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO		1			$ 18.099	09:00 PM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	CENCOSUD COLOMBIA S. A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				1	$ 17.172	03:30 PM 07:30 PM
MARIA PAULA TRUJILLO TORRES	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO				1	$ 17.172	03:30 PM 07:30 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	CENCOSUD COLOMBIA S. A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				1	$ 17.172	03:30 PM 07:30 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1 D 15 - 78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO		4			$ 72.396	O9:00 PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO		4			$ 72.396	O9:00 PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA LA QUINTA DE JUAREZ	CRA 5 Nº 13 -26	IMPULSO		4			$ 72.396	O9:00 PM A 01:00 AM
MARIA PAULA TRUJILLO TORRES	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO		4			$ 72.396	O9:00 PM A 01:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4			$ 72.396	O9:00 PM A 01:00 AM
JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓ**	**PRODUCTO**	**PRODUCTO**	**PRODUCTO**	**TOTAL**	**HORARIO**

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
					N SIN AZÚCAR 750CC	**DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**		
					$ 38.956	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
MARIA DEL MAR	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 10	IMPULSO				3	$ 51.516	8:00PM A 12:00AM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 06	IMPULSO				3	$ 51.516	8:00PM A 12:00AM
DANIELA CASERES	LEANDRO SALAZAR	ELITE SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 06	IMPULSO				3	$ 51.516	8:00PM A 12:00AM
ANGELY MARIANA GALVIS	GLORIA MARIA MENDEZ	THE FROGS	CARRERA 7 19-41	IMPULSO				3	$ 51.516	8:00PM A 12:00AM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LA CENTAL	BARRA LIBRE	IMPULSO		4			$ 72.396	8:00PM A 12:00AM
VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ 0	09:00 PM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S. A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO				1	$ 17.172	03:30 PM 07:30 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	CENCOSUD COLOMBIA S. A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO		1			$ 18.099	03:30 PM 07:30 PM

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO		1			$ 18.099	03:30 PM 07:30 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO					$ 0	03:30 PM 07:30 PM
PAULA CAMILA	IDEN IVOONE GUTIEREZ	LA CENTRAL LA TOMA	AV. LA TOMA CON CARRERA 9 ESQUINA	IMPULSO		4			$ 72.396	09:00 AM 01:00 PM
DANIELA CASERES	SANTIAGO RUIZ	LA CENTRAL FRENTE A OLIMPICA CRA 5	CRA 5 CON CALLE 21 ESQUINA FRENTE A OLIMPICA QUIRINAL	IMPULSO		4			$ 72.396	09:00 AM 01:00 PM
MARIA DEL MAR	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4			$ 72.396	09:00 AM 01:00 PM
ANGELY MARIANA GALVIS	IDEN IVOONE GUTIEREZ	LA CENTRAL JARDIN	AV BUGANVILES CALLE 20 CON CARRERA 28 ESQUINA	IMPULSO		4			$ 72.396	09:00 AM 01:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	CAMILO CESPEDES	LA RODADITA	BARRA LIBRE	IMPULSO				4	$ 68.688	09:00 AM 01:00 PM
SÁBADO, 28 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
PAULA CAMILA LEIVA	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUP. CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO					$ 0	09:00 AM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA LUIS CARLOS GALAN	CRA 7 Nº 75 - 18	IMPULSO				2	$ 34.344	09:00 AM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ 0	09:00 AM 01:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO				1	$ 17.172	09:00 AM 01:00 PM

NEIVA										
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 38.956,00	**$ 18.099,00**	**$ 17.172,00**	**$ 17.172,00**		
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ 0	09:00 AM 01:00 PM

LA PLATA								
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690,00	**$ 17.172,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANETRO ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 Nº 7 - 03	IMPULSO		2	$ 34.344,00	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	KAREN CHALA	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 11 - 19 SEGUNDO PISO	IMPULSO		4	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690,00	**$ 17.172,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARINELA UAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 N. 2 - 66 LA POLA	IMPULSO		2	$ 34.344,00	08:00- 12:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7 - 76 AVENIDA LIBBERTADORES	IMPULSO		4	$ 68.688,00	09:00PM-01:00AM
VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690,00	**$ 17.172,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	GRUPO SHATOL	EL ECONOMICO	CLL 3 SUR Nº 5 - 65 SAN SEBASTIAN	IMPULSO		2	$ 34.344,00	02:00 PM - 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PERREZ	MARIA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 Nº 2 - 66 LA POLA	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM - 06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JONATHAN RIVAS	ESTANCO CORONA JB	CRA 3 E Nº 7 - 107 AV LIBER	IMPULSO		4	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM

ANDREA RAMIREZ PEREZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2 - 69 PAEZ	IMPULSO		4	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 21 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690,00	**$ 17.172,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 N. 2 - 66 LA POLA	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM - 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PERREZ	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CRA 4 N. 12 - 17 AV LIBERTADORES	IMPULSO		2	$ 34.344,00	02:00PM - 06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CRA 3E 7 - 76 AV LIBERTADORES	IMPULSO		4	$ 68.688,00	09:00PM - 01:00AM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	CINDY LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7 - 71 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO		4	$ 68.688,00	09:00PM - 01:00AM
VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690,00	**$ 38.956,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	0		$ 0,00	8:00AM A 12:00M
ANDREA RAMIREZ PEREZ	GRUPO VAALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N-3-38 CENTRO	IMPULSO	2		$ 41.380,00	8:00AM A 12:00M
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIALO	CARRERA 4 N- 2-69 PAEZ	IMPULSO	2		$ 41.380,00	02:00PM 06:00 PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO	2		$ 41.380,00	02:00PM 06:00 PM
SÁBADO, 28 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 375CC	**SIN AZÚCAR 750 CC**		
					$ 20.690,00	**$ 38.956,00**		
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4# 2-69 BARRIO PARZ	IMPULSO	2		$ 41.380,00	02:00PM 06:00 PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	JONATHAN RIVAS	CORONA JB ESTANCO	CARRERA 3E # 7-107 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	2		$ 41.380,00	02:00PM 06:00 PM

PITALITO								
MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
ALEXANDRA GOMEZ	OLVER ANTURY	DEP. LA UNION	CLL 13 Nº 13 - 46	IMPULSO			$ 0	07:00 AM- 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	JAIME DELGADO	DEP. LA IMPERIAL	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO			$ 0	07:00 AM- 11:00AM
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
ALEXANDRA GOMEZ	ALVARO MUÑOZ	DIST. LABOYANA	CRA 3 Nº 08 - 55	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
PAULA HOYOS	DSIERRA	SURTIPLAZA MAXI	CRA 3 CLL 07	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
ANGIE ANACONA	DSIERRA	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 2 SUR Nº 03 - 122	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
ALEXANDRA GOMEZ	VITALVOX	DUL. EL PAL. DE LA ECO	CRA 3 Nº 7- 20	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
PAULA HOYOS	DSIERRA	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 3 Nº 08 - 21	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
ALEXANDRA GOMEZ	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 Nº 2-8	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
ANGIE ANACONA	VITALVOX	LICORES GOMEZ	AV 3 Nº 15 -100	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	OLIMPICA S.AS	OLIMPICA JARDIN	AV 3 Nº 13 JARDIN	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	LINEY MEDINA	LA PATRONA	AV 3 Nº 15-50	IMPULSO	2		$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
ANGIE ANACONA	PAOLA CRIOLLO	LOS CARNALES	AV 3 Nº15 - 39	IMPULSO	2		$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
LILIA ISABEL BERMEO	LAURA HERRERA	EL TENAMPA	AV 3 Nº15 - 39	IMPULSO	2		$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
ALEXANDRA GOMEZ	JOSE R. PEREZ	PETERLONGO	AV 3 Nº15 - 40	IMPULSO		2	$ 36.198	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
ALEXANDRA GOMEZ	VITALVOX	LICORES GOMEZ	AV 3 Nº 15 - 100	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM
LILIA BERMEO	VITALVOX	DUL. EL PAL. DE LA ECO	CRA 3 Nº 7- 20	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM

PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DIST. LABOYANNA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM
ANGIE ANACONA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM
LILIA BERMEO	FABIAN AVILA	SAFARY	AV 3 Nº 8 SUR - 67	IMPULSO	3		$ 51.516	09:00PM- 01:00AM
PAULA HOYOS	MARTHA ORTIZ	NOELIA	AV 3 Nº17 - 59	IMPULSO	3		$ 51.516	08:00PM- 12:00PM
ANGIE ANACONA	DIANA GAVIRIA	BOUTIQUE PALADINOS	AV 3 Nº 12 - 18	IMPULSO	3		$ 51.516	08:00PM- 12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	ALEJANDRA	OYE BONITA	AV 3 Nº 12 - 18	IMPULSO		3	$ 54.297	08:00PM- 12:00PM
MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
LILIA ISABEL BERMEO	JAIME DELGADO	DEP. LA IMPERIAL	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO			$ 0	07:00 AM- 11:00AM
JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 2 CLL 7	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº -10	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
LILIA ISABEL BERMEO	VITALVOX	DUL. EL PALACIO DE LA E.	CRA 3 Nº 07 - 20	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
ALEXANDRA GOMEZ	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 Nº 2 - 08	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALVOX	LICORES GOMEZ	AV 3 Nº 15 - 100	IMPULSO			$ 0	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	JULIANA CASTAÑO	NEBRASKA	AV 3 Nº 19 04	IMPULSO	2		$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
ALEXANDRA GOMEZ	CRISTIAN	LA CARETA	AV 3 Nº 17 . 14	IMPULSO		2	$ 36.198	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 21 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172	**$ 18.099**		
ALEXANDRA GOMEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 3 Nº 8 -55	IMPULSO			$ 0	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	OLIMPICA S.A.S	OLIMPICA JARDIN	AV 3 Nº 13 -22	IMPULSO	2		$ 34.344	07:00 AM- 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALVOX	DULCERIA EL PALACIO DE LA EC	CRA 3 Nº 7 - 20	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0	02:00 PM- 06:00PM

LILIA BERMEO	MARTHA ORTIZ	NOHELIA	AV 3 Nº 17 - 59	IMPULSO	3		$ 51.516	08:00PM- 12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	ALEJANDRA	OYE BONITA	AV 3 Nº 12 SUR - 18	IMPULSO		3	$ 54.297	08:00PM- 12:00PM
MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 37.822**		
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CLL 13 13-52	IMPULSO	0		$ 0	7:00AM A 11:00AM
YOLANDA TOVAR	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CLL 13 14-46	IMPULSO	0		$ 0	7:00AM A 11:00AM
JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 37.822**		
LILIA ISABEL BERMEO	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	IMPULSO	0		$ 0	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	IMPULSO	0		$ 0	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	LICORERA GOMEZ		IMPULSO	0		$ 0	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUCIONES LABOYANA	CRA 3 8-55	IMPULSO	0		$ 0	02:00PM 06:00 PM
VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023								
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 37.822**		
LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA	S. DSIERRA	CRA 3	IMPULSO	0		$ 0	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	DSIERRA	SOLARTE	CRA 2 SUR 3-122	IMPULSO	0		$ 0	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 2-08	IMPULSO	0		$ 0	09:00 AM 01:00 PM
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	LOCRES GOMEZ	AV 3 1-100	IMPULSO	0		$ 0	09:00 AM 01:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	HECTOR DIAZ	CANEY	CLL 16 SUR 3-14	IMPULSO	0		$ 34.344	08:00PM 12:00AM
YOLANDA TOVAR	DANIELA	EL DESMADRE	CLL 16 SUR 3-14	IMPULSO	0		$ 17.172	08:00PM 12:00AM

Tabla 51. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales – octubre 2023

DEGUSTACION EVENTUALIDADES NEIVA									
FECHA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**EVENTO**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$18.099	**$17.172**	**$17.172**		
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LICORERA LA CENTRAL	CRA 9 Nº 10 - 12 AV LA TOMA	BARRA LIBRE			4	$68.688	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	BARRA LIBRE			4	$68.688	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1 D 15 - 78 AV CIRCUNVALAR	BARRA LIBRE	4			$72.396	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	BARRA LIBRE	4			$72.396	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LICORERA LA CENTRAL	CRA 9 Nº 10 - 12 AV LA TOMA	BARRA LIBRE			3	$51.516	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1 D 15 - 78 AV CIRCUNVALAR	BARRA LIBRE	3			$54.297	09:00 PMA 11:00 PM
VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	BARRA LIBRE			3	$51.516	09:00 PMA 11:00 PM

DEGUSTACION EVENTUALIDADES LA PLATA							
FECHA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**EVENTO**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 17.172		
SÁBADO, 7 DE OCTUBRE DE 2023	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7 - 76 AVENIDA LIBBERTADORES	RUMBA 750	5	$ 85.860	09:00 PM HASTA AGOTAR EXISTENCIA
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CRA 3E 7 - 76 AV LIBERTADORES	RUMBA 750	5	$ 85.860	09:00 PM HASTA AGOTAR EXISTENCIA
ANDREA RAMIREZ PEREZ	EDUARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7 - 71 AVENIDA LIBERTADORES	RUMBA 750	5	$ 85.860	09:00 PM HASTA AGOTAR EXISTENCIA

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: El Concesionario proporcionó una copia del Contrato de participación suscrito entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSANPEDRO" y el Consorcio Antioqueño de Oriente "CONANTIOQUEÑO", en el marco del 62º Festival del Bambuco en el San Juan y San Pedro, celebrado en la ciudad de Neiva durante el mes de agosto de 2023. Este contrato incluye el aporte a la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, así como la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, entre otros. Por lo tanto, esta información no es relevante para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El equipo de Área Comercial de la Interventoría ha corroborado la efectiva implementación de las estrategias de promoción y marketing por parte del Comercializador. Este desempeño se refleja claramente en el aumento notable del reconocimiento del producto, según lo detallado en la sección 3.39 del informe. Es crucial resaltar la recomendación al Concesionario de ampliar la aplicación de estas estrategias, no limitándolas únicamente a los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito, sino considerando también la posibilidad de extenderlas a otros municipios.

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de octubre de 2023.

Estas actividades se centran en las inversiones destinadas a la publicidad y promoción, especialmente en las diversas instancias de Activación de Marca que se llevaron a cabo en diferentes puntos de consumo. Es esencial destacar que estas acciones se llevaron a cabo conforme a las directrices del manual de publicidad de la FLA-EICE y cuentan con el respaldo de la Gobernación del Huila, en sintonía con el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Cabe resaltar que estas actividades están totalmente alineadas con el Plan de Comercialización establecido por ConAntioqueño, la entidad autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para gestionar la comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

NEIVA

ACTIVACIONES DE MARCA

07-10-2023





ACTIVACIONES DE MARCA - 13-10-2023












LA CENTRAL




ACTIVACIONES DE MARCA - 20-10-2023
















Los besos como el te
se piden dobles




XXL



ACTIVACIONES DE MARCA - 27-10-2023














LA PLATA ACTIVACIONES DE MARCA - 07-10-2023




















ACTIVACIONES DE MARCA - 14-10-2023




















ACTIVACIONES DE MARCA - 21-10-2023




DOBLE ANIS
DOBLE ANIS
Sin azúcar


Corona




Fly





ACTIVACIONES DE MARCA - 28-10-2023














GRANERO
ESPIGA DE ORO











PITALITO ACTIVACIONES DE MARCA - 06-10-2023









LA
CAVA

ACTIVACIONES DE MARCA - 13-10-2023











FELIZ









ACTIVACIONES DE MARCA - 20-10-2023
















ACTIVACIONES DE MARCA - 27-10-2023


















CONCIERTO DISCOTECA OYE BONITA – 07-10-2023









GARZÓN – ACTIVACIONES DE MARCA – 15-10-2023










IQUIRA – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 05-10-2023













PALERMO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 10-10-2023













TELLO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 17-10-2023









TERUEL – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 25-10-2023













TESALIA – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 30-10-2023













Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El informe detallado presentado por el Comercializador a la Interventoría documenta los pagos efectuados por la Fiducia, evidenciando el cumplimiento exitoso de las obligaciones vinculadas a las partes externas del contrato actual.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Durante la inspección de las instalaciones de ConAntioqueño realizada por el equipo del Área Comercial de la Interventoría, se constató que el material logístico obtenido mediante el Fondo de Publicidad y utilizado en distintas estrategias de comercialización para potenciar la presencia del Aguardiente Doble Anís está en óptimas condiciones y listo para su utilización.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: Durante las inspecciones efectuadas, se constató que el comercializador ha mantenido en estado óptimo y listos para ser utilizados durante la ejecución del contrato de concesión tanto los vehículos como el material logístico, ya sea propio o arrendado, que fueron parte integral de su propuesta, cumpliendo así con el compromiso asumido por el concesionario.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el lapso abordado en este informe, no se llevaron a cabo iniciativas para la incorporación de nuevos productos, lo que condujo a la subutilización de los

recursos del Fondo destinados a actividades publicitarias y de promoción con dicho fin por parte del concesionario.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,9,10,15,18,25,26,29,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES OCTUBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA 31 OCT 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS OCTUBRE 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO OCTUBRE 2023, PRESUPUESTO COMPRAS FLA PARA AÑO 2023, LISTADO PERSONAL LINEA 1 ENVASADO, OFICIO CITACION HUILA ACTIVIDADES PRODUCCION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					MES OCTUBRE 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION OCTUBRE 2023, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PRODUCCION OCTUBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO DANDO A CONOCER QUE EN ESTE MES EL CONCESIONARIO PRESENTA VENTAS DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN OCTUBRE SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO Y SE DA A CONOCER LA INFORMACION TOTAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES OCTUBRE 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS OCTUBRE 2023, CD CON VIDEOS VISITA FLA PRODUCCION OCTUBRE 2023, ACTA VISITA FLA OCTUBRE 2023.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO OCTUBRE 2023 E INFO FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					PRODUCCION MES SEPTIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR- SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	ANEXOS CUMPLIMIENTO Y APROBACIONES NUEVOS DISEÑOS ENVASES, REGISTROS SANITARIOS INVIMA, ETIQUETAS Y TAPAS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONCESIONARIO EN EL MES, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ A LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA ESTE MES DADO QUE SI SE PRESENTARON VENTAS.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA MES OCTUBRE 2023, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO OCTUBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18, 26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA FLA OCTUBRE 2023, ACTA VISITA BODEGA DEL COMERCIALIZADOR OCTUBRE 2023, INVENTARIO INSUMOS Y MATERIAS 31 OCTUBRE 2023, INFO ACTIVIDADES SG-SST CONANTIOQUEÑO OCTUBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA 31 OCTUBRE 2023, CD VIDEOS FLA PRODUCCION OCTUBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES OCTUBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL- SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA- SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO- LISTADOS DE PERSONAL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,26,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS OCT 2023, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO OCT. 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA 31 OCT. 2023, CD CON VIDEOS FLA PRODUCCION OCT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO,

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR OCT 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION OCT. 2023 Y CD VIDEOS FLA PRODUCCION OCT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR OCT 2023, INVENTARIO DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA 31 OCT 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A OCT 2023, CD VIDEOS PRODUCCION OCT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y	NA	FINANCIIERO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	ejercer mayor control, el número (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA OCTUBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO DE CALIDAD FLA OCTUBRE 2023, REPORTE FQM398552 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM398553 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96%, FQM398554AGTE SIN

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					AZUCAR 30 GRADOS OCT 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA OCT 2023, ACTA VISITAS BODEGAS OCT 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 31 OCT. 2023, CD VIDEOS PRODUCCION OCT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN DE COMERCIALIZACION Y VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	(5) días de los meses de (…)				INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	hayan adquirido en virtud (…)		COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023, NO SE REALIZÒ LA INTRODUCCIÒN DE NUEVAS VARIANTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÌS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

Para este mes de octubre el área financiera certifica que la información fue entregada en los tiempos establecidos permitiendo revisar y verificar la misma.

El mes de octubre, primer mes del cuarto trimestre se presentaron ventas de aguardiente doble anís por setecientos nueve mil novecientos cincuenta (709.950) unidades en diferentes presentaciones equivalentes a TRECEINTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINCINCO (367.725) unidades en presentación 750 ml., de conformidad con lo establecido contractualmente para determinar el cumplimiento se acumulan los tres meses del respectivo trimestre.

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de octubre fue liquidada y verificada conforme establece el Departamento determinando cumplimiento en la consignación oportuna de los recursos y la igualdad conforme la respectiva liquidación por valor de CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA PESOS ($5.397.837.630,00) mcte.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria igualmente fueron consignados en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido dentro de los plazos pertinentes por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($583.014.885,00) mcte.

La utilidad fue liquidada de conformidad con lo establecido del 19,10%, lo correspondiente al mes, dando cumplimiento de la consignación dentro de los plazos establecidos y los valores conforme la liquidación correspondiente por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISITE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.784.017.250,00) mcte.

Recomendación: tener en cuenta para el mes de diciembre que las ventas del concesionario se deben llevar a cabo antes del 15 de diciembre para que los ingresos queden en año 2023 dadas las condiciones de pago mes a mes.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes octubre 2023 del contrato de Concesión No.0657 de 2020, se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

La producción del mes octubre 2023 fue de 446.180,5 unidades equivalentes a 750ml.

Las cantidades envasadas son las siguientes: Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375ml 628.290 unidades, aclaración (59.939 unidades envase PET y 568.351 envase vidrio). Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 264.071 unidades, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada**.** La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a 1.887.462,3 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y fueron confirmados los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes octubre 2023.

Se concluye para el mes octubre 2023 en actividades del área producción se cumplieron siguiendo cronograma de actividades como la visita a planta de producción FLA en Itagüí (Antioquia) los días 12 y 13 de octubre 2023, para las visitas a bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 3,11 y 27 de octubre 2023 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012.

La interventoría entrega reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a la producción del mes octubre 2023, para la materia prima como Alcohol Extra Neutro 96 grados reporte fisicoquímico FQM398553 ANEXO 30, materia prima Agua Suavizada y Desodorizada reporte fisicoquímico FQM398552 ANEXO 31 y reporte fisicoquímico FQM398554 ANEXO 29 al producto terminado aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375ml lote de producción del 13 octubre 2023.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría Grupo IS COLOMBIA SAS para el mes octubre 2023 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Durante el mes de octubre de 2023, el equipo del Área Comercial de la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. supervisó las actividades de comercialización llevadas a cabo por el Concesionario en el departamento de Huila. Estas acciones implicaron la participación en diversos eventos y festividades con el fin de promover y vender el Aguardiente Doble Anís.

Tras realizar un análisis exhaustivo de la distribución, comercialización y gasto en publicidad efectuados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el periodo

de octubre de 2023, se desprenden varias conclusiones significativas que respaldan la efectividad de estas operaciones y sus repercusiones en el mercado:

El detallado desglose de los gastos en publicidad revela una inversión que abarca diversas estrategias, desde publicidad radial hasta degustación y activación de marca. Esta diversificación es crucial para abordar distintos segmentos del mercado y llegar a una audiencia más amplia.

Las estrategias publicitarias elegidas se respaldan por su eficacia en la promoción de productos. Por ejemplo, la publicidad radial y el uso de carros valla demuestran ser estrategias efectivas para llegar a un público diverso y garantizar una exposición visual en ubicaciones clave.

La inversión en degustación y activación de marca resulta esencial para establecer una conexión más estrecha entre los consumidores y el producto. Esto puede conducir a una mayor fidelización y lealtad del cliente a largo plazo.

La adquisición de material (POP) y el arrendamiento de espacios en la punta de góndola desempeñan un papel fundamental al influir en la decisión de compra de los consumidores en el punto de venta, lo que resulta en un aumento de las ventas.

La inversión en eventos y patrocinios se presenta como una estrategia efectiva para aumentar la visibilidad y promoción del producto. Estas actividades pueden crear experiencias memorables para los consumidores, impactando positivamente en las ventas.

La inversión más destacada en bonificaciones por convenios comerciales resalta la colaboración estratégica con socios comerciales para promover el producto. Esta estrategia puede conducir a un aumento significativo en la distribución y las ventas.

El análisis de las unidades vendidas por municipio pone de manifiesto la importancia de ajustar las estrategias de marketing a las necesidades y preferencias locales. Si bien enfocarse en los municipios líderes, como Pitalito y Neiva, es clave, no se debe pasar por alto la relevancia de otros lugares.

La revisión de la ejecución del plan de comercialización demuestra la importancia de llevar a cabo las actividades propuestas para alcanzar los objetivos de ventas proyectados en 2023. Una ejecución efectiva de estas actividades es esencial para el éxito.

La expansión de acciones a otros municipios del Huila, como Garzón, Palermo, Acevedo y más, puede fortalecer aún más la imagen de la marca y aumentar las ventas. La inversión en estrategias de promoción en discotecas y bares también puede impulsar el consumo.

La inversión en actividades promocionales, patrocinios, degustaciones y activaciones de marca no solo estimula la demanda, sino que también contribuye a la rentabilidad y fomenta la lealtad de los clientes.

En consecuencia, la revisión de la distribución, comercialización y gasto en publicidad realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con ConAntiqueño, durante el mes de octubre de 2023, evidencia una estrategia integral y efectiva para promover el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La diversificación de estrategias, la atención a las dinámicas locales, la inversión en puntos de venta y la colaboración estratégica son componentes clave para el éxito continuo de este producto en el mercado. La ejecución efectiva de estas actividades respalda la consecución de los objetivos de ventas proyectados en el año 2023 y fortalece la presencia del producto en toda la región del Huila.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2023
	TECNICO	CUMPLE	PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023 E INFO CERTIFICADO DE CALIDAD FLA OCT. 2023, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO OCT. 2023, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PROD OCT. 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION OCT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA ARCHIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR, ACTA VISITA FLA PRODUCCION, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO MES OCT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE OCTUBRE NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE REQUIERAN ATENCION DEL AREA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES DEL MES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	REPORTES FQM 398552 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM398553 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96% Y FQM398554 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30
	JURIDICO	NA	NA
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO ESTA EN ARCHIVO DIGITAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION AÑO 2023

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.	JURIDICO	NA	NA
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
gestión, conforme a las normas que regulan la materia.			
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL ACTIVIDADES AREA PRODUCCION MES OCTUBRE 2023
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE OCTUBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGA COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO, ACTA VISITA FLA PRODUCCION MES OCT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2023
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES OCTUBRE 2023
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO OCT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
I**nforme contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:**		NA	NA
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE OCTUBRE DE 2023

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversion del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	N.A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N. A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr. Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N.A

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoría emitió concepto técnico	N. A.
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo - 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversion del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento-Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado-Representante Legal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena-Gerencia FLA	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		organizados por CORPOSANPEDRO.						
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-directora general-Corporación área la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernacion del Huila-Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo- Jairo Guerrero)	Gobernacion del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr.Samuel Perdomo/Héctor Galido YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernacion del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.-secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de ejecución del contrato 657 del 2020	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la Respuesta	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1. Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N° 657-2020.Periodo 1 de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N.A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena. /Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022-11/10/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a ConAntioqueño Neiva (Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid- directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0042	11/10/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 14, 15 y 16 de octubre 2022.	Andrés M. Muñoz L. -secretario de Hacienda.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	22/11/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0044	21/10/2022	Solicitud de reunión presencial visita directora de la interventoría contrato No. 1251 de 2021. Celebrado entre el Departamento del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. Al Contrato de concesión No. 657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila _ Secretaría de	Javier I. Hurtado H. Representante Legal-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	24/10/2022	21/10/2022	WASAP

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		Hacienda y el Departamento De Antioquia-EICE.						
GISC-1251-2021-S0045	1/11/2022	Solicitud de información mes octubre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. Gerencia FLA	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/11/2022	11/11/2022-15/11/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0046	24/11/2022	Solicitud de información mes noviembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/12/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0047	24/11/2022	Solicitud información acerca de la producción en cumplimiento de la cláusula tercera, obligaciones del concesionario del numeral 33	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	28/22/2022	12/12/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0048	7/12/2022	Solicitud de información mes diciembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	8/12/2022	10/01/2023-11/01/2023-12/01/2023-07/02/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0049	22/12/2022	Solicitud de pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	28/12/2022	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0050	18/1/2022	Reiteración de solicitud pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	jhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0051	18/1/2022	Solicitud de información	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	7/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0052	26/1/2023	Solicitud de información mes enero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura/Con Antioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/2/2023	13/2/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0053	13/2/2023	Convocatoria Comité de seguimiento al contrato de concesión N°657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia EICE.	Samuel Perdomo Lavao/Jairo Guerro Segura/Javier Ignacio Hurtado. Hurtado.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. / Javier I, Hurtado.H./Jhonairo Mena	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	16/2/2023	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0054	1/2/2023	Solicitud de información mes febrero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	6/3/2023	11/03/2022-13/03/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0055	22/3/2023	Confirmación reunión financiera y Contable entre la Secretaría de Hacienda Departamental y Grupo Is Colombia S.A.S.	Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	24/3/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0056	27/3/2023	Solicitud de información mes marzo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	29/3/2023	14/4/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0057	28/4/2023	Solicitud de información mes abril 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/5/2023	12/5/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0058	11/5/2023	Confirmación reunión de seguimiento primer trimestre 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	Dr. Samuel Perdomo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena /Dra. Angela Solano Madrid, Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura. / Con Antioqueño-Jorge Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	11/5/2023	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0059	25/5/2023	Solicitud de información mes mayo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura. / Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/6/2023	13/06/2023-14/06/2023-15/06/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0060	25/5/2023	Solicitud de ingreso de la Interventoría a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO, con motivo a la celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en la ciudad de Neiva.	Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	26/5/2023	8/6/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0061	29/5/2023	No asistencia de personal de interventoría a nueva citación en actividades en producción mes mayo 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	7/6/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0062	31/5/2023	Solicitud de ingreso a eventos organizados por CORPOSANPEDRO, celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en Neiva – Copia cto. de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jorge Andrés Estrada Arango Dirección Comercial ConAntioqueño/	Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	01/06/20233-02/06/2023	25/08/2023	Correo electrónico.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		turismo del Huila "CORPOSANPEDRO" y el Consorcio Antioqueño de Oriente "CONANTIOQUEÑO".						
GISC-1251-2021-S0063	21/6/2023	Actualización correos electrónico Institucional de Interventoría GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	Dr. Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Darío Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	Dr. Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Darío Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0064	30/6/2023	Solicitud de información mes junio 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	11/7/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0065	1/8/2023	Solicitud de información mes Julio 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	11/8/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0066	1/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Angela Solano Madrid/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño. Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0067	31/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Angela Solano Madrid/Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño. Jorge Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0068	31/8/2023	Solicitud de información mes agosto 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Samuel Perdomo Lavao/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño.Jorge Andrés Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	11/09/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0069	29/9/2023	Solicitud de información mes septiembre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLAl/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	18/10/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0070	29/9/2023	Solicitud plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís 375 ml 30 grados No Conforme (Mala Calidad Tapa tipo Guala), en lotes de producción 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Dr. Angela Solano Madrid /Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	13/10/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0071	14/10/2023	Respuesta solicitud de prórroga en tiempo a requerimiento realizado mediante oficio GISC-1251-2021-S0070	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	19/10/2023	1/11/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0072	31/10/2023	Solicitud de información mes octubre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/11/2023	14/11/2023	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

El área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

Así mismo, en cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal

necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades, se hicieron recomendaciones para una mejor promoción para el incremento del consumo.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo atinente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A fecha de corte de este informe se han enviado 36 requerimientos relacionados con solicitud de información y documentos, de los cuales 1 corresponde al mes de octubre de 2023, tal y como se puede evidenciar en la matriz de correspondencia incluida en este informe.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 23	PRESUPUESTO OCTUBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**

OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	278.400
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**16.220.386**

SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN	**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**53.192.468**
IVA 19%	479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.106.569
GRAN TOTAL CONTRATO	**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**63.299.037**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de octubre de 2023 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$36.972.082**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.206.291**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$510.383**
- Alquiler de equipos: **$1.063.560**
- Comunicaciones: **$311.725**
- Alquiler de Vehículo: **$9.351.779**
- Pruebas de laboratorio**: $278.400**
- Transporte Profesional-Producción: **$1.206.291**
- Viáticos Profesional-Producción: **$482.516**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.809.442**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de octubre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE OCTUBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO OCTUBRE 23	PRESUPUESTO OCTUBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO OCTUBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	278.400
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**16.220.386**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**53.192.468**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.106.569
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**63.299.037**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

.....

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1308B9E77DAD14597

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-10	2023-11	271339091	9458864598	E	2023-11-14																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,427,600	$49,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,427,600	$377,200
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,427,600	$377,200

Este certificado se expide el día 2023-11-21 a las 03:25.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-10-09
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8627196621
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-10
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.454.689	0,1600000	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.454.689	0,1250000	$ 181.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.454.689	0,0243600	$ 35.500	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 232.800	$ 181.900	$ 35.500	$ 0	$ 450.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4518830930**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996335361

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 232.800
SUBTOTALES:										**$ 232.800**	**$ 0**	**$ 232.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:													**$ 181.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																															PENSIÓN									SALUD						ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.454.689				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.454.689	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.454.689	$ 181.900	$ 0	$ 181.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.454.689	12121125	$ 35.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 450.200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	21/11/2023	72290338	$849.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	359.500	0		0		0	0	0	0	359.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	460.100	0	0	0	0	0	0		460.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.100				30.100	0	0	30.100			301	30.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	359.500	359.500
Pensión	1	460.100	460.100
Riesgos Laborales	1	30.100	30.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	849.700	849.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	21/11/2023	72290338	$849.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			N																	231001	2.875.440	460.100	0	0	0	0	EPS008	2.875.440	359.500	14-11	2.875.440	2	30.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	271001939	9458609675	I	2023/11/24	2023/11/14	BANCOLOMBIA	0	$246,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,454,688	$181,900	CCF21	30	$1,454,688	$29,100	14-11	30	$1,454,688	$35,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	271001939	9458609675	I	2023/11/24	2023/11/14	BANCOLOMBIA	0	$246,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,500	$0	$0	$35,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,500	$0	$0	$35,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,100	$0	$0	$29,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$29,100	$0	$0	$29,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,900	$0	$0	$181,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$181,900	$0	$0	$181,900
TOTAL				**1**	**$246,500**	**$0**	**$0**	**$246,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-11, 06:45:09 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1058234356

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 11/10/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.789.600	$ 286.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.789.600	$ 223.700	0,522	$ 1.789.600	$ 9.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.789.600	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 286.400	$ 223.700	$ 9.400	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300	$ 0	$ 530.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	234964890	9457212157	I	2023/11/23	2023/10/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$555,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,794,688	$287,200	EPS005	30	$1,794,688	$224,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,794,688	$43,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	234964890	9457212157	I	2023/11/23	2023/10/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$555,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$287,200	$0	$0	$287,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$287,200	$0	$0	$287,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$0	$0	$43,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,800	$0	$0	$43,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$224,400	$0	$0	$224,400
TOTAL				**1**	**$555,400**	**$0**	**$0**	**$555,400**

Comprobante de Transacción
Fecha: 16/11/2023 11:37:48

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.481.246,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 31/10/2023
Hora: 14:45:58

Número de documento: 55302224

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.481.246,00	Pago Exitoso	

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/11/2023 13:33:24

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 22.085.280,50
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/11/2023
Hora: 15:20:05

Número de documento: 55509848

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.561.228,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 16/11/2023 11:37:00

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 3.600.353,79
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 31/10/2023
Hora: 14:52:54

Número de documento: 55302329

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos seis mil doscientos noventa y un pesos m/cte. ($**1.206.291**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de noviembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. ($**510.383**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de noviembre de 2023.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($**1.063.560**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de noviembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 octubre al 31 de octubre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos once mil setecientos veinticinco pesos m/cte. ($**311.725**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de noviembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente No 33751335 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.°19.081.501, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI No. 01 al contrato de arrendamiento de vehículo suscrito entre las partes el 18 de diciembre de 2021, adicionando contenido y modificando las siguientes disposiciones:

1. Modificar la CLAUSULA TERCERA- De la siguiente forma:

El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera será por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($9.351.379) M/CTE mensuales, valor aplicable durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, el cual incluye el incremento del 3.2% anual según la oferta económica presentada ante la entidad pública, a pagar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

(…)

2. Modificar la CLAUSULA CUARTA: De la siguiente forma:

El plazo del contrato es por un término de TRECE DIAS Y VEINTICUATRO MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la Gobernacion del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. correspondiente al 3.2 % anual.

(…)

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES, SE MANTIENEN A LO INICIALMENTE ESTABLECIDO, ACORDADO Y FIRMADO.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Neiva, el primer (01) día del mes de enero del 2023.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

Karol Tatiana Higera F.

KAROL TATIANA HIGUERA FARFÁN
C.C. 33.751.335 de Neiva

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	235758757	9457463525	I	2023/11/09	2023/10/24	BANCOLOMBIA	0	$897,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
1	CC 33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,899,488	$464,000	EPS005	30	$2,899,488	$362,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,899,488	$70,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	235758757	9457463525	I	2023/11/09	2023/10/24	BANCOLOMBIA	0	$897,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$464,000	$0	$0	$464,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000	$0	$0	$464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,700	$0	$0	$70,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$70,700	$0	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$362,500	$0	$0	$362,500
TOTAL				**1**	**$897,200**	**$0**	**$0**	**$897,200**

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/11/2023 13:33:24

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 22.085.280,50
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/11/2023
Hora: 15:20:05

Número de documento: 55509848

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.561.228,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE41098

CUFE: fddfb558659f2468b265844c7657515df739b9f395b462fa9d16b5916f445022fa4a3cf40fa2cf32c8741b71b28fc790

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE DOCUMENTO: NIT Nº: 900192981-8 PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11 CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin

CONTACTO: Sandra Manchola Cadena SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA: PEDIDO INTERNO: 369000

FECHA y HORA DE EMISION: 23-10-2023 14:58:00 MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 23-10-2023 14:58:57 FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-11-22 00:00:00.0000000 MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA PUNTO 1 MUESTREO AREA PREPARACION	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 Hora de toma : 8:00 Sitio de toma : Produccion	398552

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
1	S01399	Dureza total/Total hardness	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19
2	S03721	N U - Cloro Residual/Residual chlorine	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19
3	S00587	pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	UND	1.00	35,500.00	0.00	35,500.00	19
4	S01369	N U - Cloro total/Total chlorine	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96 % TANQUE 1 AREA PREPARACION	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 Hora de toma : 8:00 Sitio de toma : Produccion	398553

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
5	S01309	Grado Alcohólico/Alcoholic grade	UND	1.00	84,400.00	0.00	84,400.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30% 375 mL	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 Hora de toma : 8:0 Sitio de toma : Produccion Lote : 131023 090011	398554

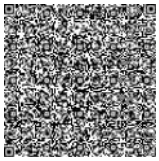
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
6	S09642	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	84,400.00	0.00	84,400.00	19

-- TOTAL DE LINEA 6 --

Observaciones
PRODUCCIÒN MES OCTUBRE 2023

Rete IVA		0.00
Rete Fuente		0.00
Rete ICA		0.00
Subtotal		**278,400.00**
Descuentos		0.00
NETO		278,400.00
IVA	19%	52,896.00
Valor Total (COP)		331,296.00

Valor en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100.-, COP



RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764055782423 vigencia desde 09-09-2023 hasta 09-09-2024 DEL No. FE40001 A FE80000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.

Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/11/2023 13:28:39

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 331.296,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 03/11/2023
Hora: 14:48:14

Número de documento: 55386577

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
OCCIDENTE	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****8032	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANAL	$ 331.296,00	Pago Exitoso	

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
	CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		MES DE OCTUBRE DE 2023	
	Fecha del viaje	12/10/2023	13/10/2023	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	AEREO Y TERRESTRE	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	NEIVA	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 820.000	$ 386.291	_____	$ 1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 320.000	$ 162.516	_____	$ 482.516
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.140.000**	**$ 548.807**	**_____**	**$ 1.688.807**

Recibido por:

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente porELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO gn=ELENA c=CO l=BOGOTA D.C. o=GRUPO IS COLOMBIA SAS ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2023-11-22 10:05-05:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellín, 13 de octubre de 2023

A QUIEN LE INTERESE

Que la profesional de producción SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva, estuvo en la ciudad de Medellín a partir del 12 al 13 de octubre del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Usuario: JMENAO

Powered by CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES**							**CEDULA CIUDADANIA**								FORMATO GISC-FPC
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**							**MES EJECUTADO**							OCTUBRE DE 2023	
	Fecha del viaje	5/10/2023	6/10/2023	7/10/2023	7/10/2023	10/10/2023	13/10/2023	14/10/2023	15/10/2023	17/10/2023	20/10/2023	21/10/2023	25/10/2023	27/10/2023	28/10/2023	30/10/2023	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	IQUIRA	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	PALERMO	PITALITO	LA PLATA	GARZÒN	TELLO	PITALITO	LA PLATA	TERUEL	PITALITO	LA PLATA	TESALIA	
Gastos	**Viaticos**	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 1.809.135
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 1.809.135**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente por:ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO, o=CIUDADANIA, ou=CIUDADANIA, c=COLOMBIA, l=BOGOTA D.C., s=COLOMBIA, t=CIUDADANIA, ou=Cliente/Usuario - 1 456/24 - TOKEN VIRTU
Motivo:Doy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2023-11-22 10:18:09:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco La Piñata

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angelica Girón Rivas c.c. 52522613

MUNICIPIO: Iquira TEL: 3132720495 DIRECCION: C114 #16-11

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

Jesn fernando rosyar
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Comercializadora Teve

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Teresa Leiva Salazar C.C. 36066259

MUNICIPIO: Iquira TEL: 3143587765 DIRECCION: Cll 4 # 6-13

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

Maria Teresa Leiva Salazar.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 05-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Andy Multiservicios

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diego Trujillo Perdomo C.C. 1084867625

MUNICIPIO: Iquira TEL: 3133939349 DIRECCION: Cll 4 #6-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$21000

OBSERVACIONES

Diego Alonso Trujillo P.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7S

900.192.981 - 8

FECHA: 06-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licorera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Andry Correa c.c. 1080935432

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3125515589 DIRECCION: Cra 3 # 9-16

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$47000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$84000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 06-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luz Erina Salazar c.c. 83258230

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3132452759 DIRECCION: Cra 3 # 2-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 12000

OBSERVACIONES

Luz Erina Salazar

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 06-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Solorte

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS c.c. 900393839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124559381 DIRECCION: C11 2S #3-122

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 40000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 07-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Barón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Juan Barón C.C. 1226973

MUNICIPIO: La Plata TEL: 6088370034 DIRECCION: Cra 5 # 5-61

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

Jorge Juan Barón

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 07-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ximena Castañeda C.C. 1081159370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 #3-18

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 51800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

Ximena Castañeda

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 07-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manuela Ubayoba c.c. 26517089

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114528109 DIRECCION: C116 #2-66

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$34000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$79000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

Manuela Ubayoba
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 10-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DistriPalermo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: James Vanegas C.C. 1117962222

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3217272688 DIRECCION: Cra 7 #10-09

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$2400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$2700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$19000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 10-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrería Mauder

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Derly Alarcón C.C. 55189221

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3183330194 DIRECCION: Cra 8 #6-05

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$95000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Darly Alarcón
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 10-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria Imperio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Ortiz C.C. 1007248862

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3222764711 DIRECCION: Cra 7 # 10-18

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$25.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$72000

OBSERVACIONES

Diana Ortiz.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 13-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Labayano

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz C.C. 6693600-4

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3123344931 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$82000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$74000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 13-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box c.c. 1193484241

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103030606 DIRECCION: Av 3 # 15-100

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 47000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda El Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesica Tole C.C. 1081409651

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112458591 DIRECCION: Cll 3 #5-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$38100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$76500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$38800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$77100
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$20500

OBSERVACIONES

Yesica Tole
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 14-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez c.c. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4 # 7-03

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$81000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$81000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21100

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 15-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Garzón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Deposito y Distribuidora Garzón c.c. 900372770

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3123093724 DIRECCION: Cra 11 #3-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$24350
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$53600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24260
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$53600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$84000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 15-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Superior

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilson Toledo C.C. 12197187

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133663282 DIRECCION: Cll 10 #6-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$2450O
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$51000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 17-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Autoservicio Mercacentro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yesid Cuellar C.C. 911C-S-04

MUNICIPIO: Tello TEL: 3184415138 DIRECCION: C11 4 #3-07

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$22000

OBSERVACIONES

YESID CUELLAR
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 17-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito El Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luis Alberto Quiza c.c. 4943824

MUNICIPIO: Tello TEL: 3204220900 DIRECCION: Cll 4 #3-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Luis Alberto Quiza
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 20-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: El Punto de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box SAS c.c. 1075795281

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3175802748 DIRECCION: Cra 3 # 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 83000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 40000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 20-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS C.C. 900397883-9

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 43200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 29000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito El Diamante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Carlos Torres C.C. 12.279342

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133796337 DIRECCION: CLL 6 #3-11

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 83000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 71500

OBSERVACIONES

Juan Peat

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 21-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Julia Artes C.C. 26517089

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114528104 DIRECCION: Cll 6 #2-66

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$34000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$74000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 40000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco La Esquina del Sabor

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marta Lorena Patio Perez C.C. 1084922731

MUNICIPIO: Teruel TEL: 3132338970 DIRECCION: Cll 4 #4-01

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Cristian Laguna

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Central Rivas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Anabel Medina c.c. 52178137

MUNICIPIO: Teruel TEL: 3102810651 DIRECCION: Cra 3 #5-36

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

Anabel Medina
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarreria El Cafetal

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Livia Maria Solazar C.C. 26592453

MUNICIPIO: Tesod TEL: 3123565858 DIRECCION: Cra 3 #5-36

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Livia Maria Solazar T.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 27-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Solarte

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS c.c. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124559381 DIRECCION: Cll 25 #3-122

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 43700
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 26000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 27-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luz Erina Salazar c.c. 83285230

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3132452759 DIRECCION: Cra3 # 2-08

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$46000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

Luz Erina Salazar

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 27-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Optimerka

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alexander Cordoba C.C. 1030544806

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3204767738 DIRECCION: Cra 2 # 2-41

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$7200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 2500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 82500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 4000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 28-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Checho

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandro Valencia C.C. 901418970

MUNICIPIO: La Plata TEL: 6088371020 DIRECCION: C116 #3-48

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 79000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 43000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 28-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Muñoz

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yimy Yone Muñoz c.c. 27451838

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112766908 DIRECCION: Cll 5 #3-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 29600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 91000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Yimi Yone Muñoz
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 28-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Casillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jarey Velez C.C. 16354047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3116270361 DIRECCION: Cra 4 #7-69

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 75000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 77000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 19500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Merka Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Daisy Llevano C.C. 26472090

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3208458636 DIRECCION: Cra 4 #10-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 30-10-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Autoservicio Pague menos y llevemos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jesaldin Bahamon C.C. 1081417291

MUNICIPIO: Tesalia TEL: 3205039378 DIRECCION: Cra 7 #6-82

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

LA PLATA ACTIVACIONES DE MARCA - 07-10-2023



















aitara

ACTIVACIONES DE MARCA - 14-10-2023




















ACTIVACIONES DE MARCA - 21-10-2023









DOBLE
ANÍS
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar


Corona




Fly





ACTIVACIONES DE MARCA - 28-10-2023














ESPIGA DE ORO











PITALITO ACTIVACIONES DE MARCA - 06-10-2023














LA
CAVA

CONCIERTO DISCOTECA OYE BONITA – 07-10-2023









ACTIVACIONES DE MARCA - 13-10-2023













Feliz





ACTIVACIONES DE MARCA - 20-10-2023












Cuervo









ACTIVACIONES DE MARCA - 27-10-2023


















LA





IQUIRA – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 05-10-2023













GARZÓN – ACTIVACIONES DE MARCA – 15-10-2023















PALERMO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 10-10-2023













TELLO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 17-10-2023









TERUEL – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 25-10-2023



TESALIA – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 30-10-2023













ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2023

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

2023SAL00007376

Neiva, Enero 27 de 2023

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.CE.
Itagui / Antioquia

Asunto: RESOLUCIÓN N 19 DE 2023 “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

Que los precios para las demás presentación y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila –Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo*

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".

Que mediante Resolución No. 079 de 2022, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 5 de enero de 2023, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2022, fue de Trece punto Doce por ciento (13.12%).

Que mediante comunicación con radicado 2022CS084856-1 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicitó al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en las presentaciones diferentes a la botella de 750 c.c., para la vigencia de 2023.

Que mediante oficio con radicado FLA E 202303000261 del 24 de enero de 2023, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, envió vía correo electrónico la propuesta de precios público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2023, tomando como incremento el IPC del año anterior (13.12%), para todas las capacidades y presentaciones, teniendo en cuenta el aumento de los costos, principalmente de los combustibles generando un efecto inflacionario global de los precios de los insumos necesarios para la fabricación de los productos.

Que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó la propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2023, enviada por la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y determinó que el incremento cumple con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión 657 de 2020, y con las exigencias del mercado del consumo de licores en el Departamento del Huila.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2023, con un incremento del 13.12% sobre los precios de la vigencia 2022, los cuales se describen en la siguiente tabla:

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2023		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2022**	**Incremento IPC 2022**	**PPV 2023**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	33,435	13.12%	37,822
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	14,850	13.12%	16,798
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	69,000	13.12%	78,053
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	34,438	13.12%	38,956
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	70,000	13.12%	79,184
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	15,180	13.12%	17,172
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	16,000	13.12%	18,099

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Apoyo Juridico 1 Hacienda

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO OCTUBRE

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 23
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	27.211	13.606	186.506.107	499.029.871
AGRADO	3.120	1.560	23.318.970	63.534.194
AIPE	2.382	1.197	18.114.510	49.491.215
ALGECIRAS	6.180	3.090	46.733.550	127.740.251
ALTAMIRA	1.062	560	8.381.676	22.670.396
BARAYA	300	150	2.237.700	6.091.498
CAMPOALEGRE	1.830	915	13.702.680	37.366.972
COLOMBIA	1.050	525	7.827.240	21.314.935
ELIAS	150	75	1.131.930	3.091.949
GARZON	15.379	7.830	117.193.400	318.576.532
GIGANTE	1.404	714	10.672.236	29.017.769
GUADALUPE	4.518	2.300	33.674.298	91.165.004
HOBO	990	495	7.492.320	20.483.097
IQUIRA	4.024	2.012	27.772.744	74.428.027
ISNOS	20.049	10.177	151.527.906	411.609.079
LA ARGENTINA	6.720	3.477	52.435.614	142.219.640
LA PLATA	30.092	15.312	228.867.322	621.663.823
NATAGA	1.110	555	7.526.910	20.089.881
NEIVA	83.679	44.803	664.398.127	1.788.933.482
OPORAPA	1.113	557	8.423.184	23.027.967

PAICOL	378	206	3.074.416	8.239.624
PALERMO	2.966	1.489	22.238.872	60.564.938
PALESTINA	120	60	884.550	2.405.069
PITAL	390	195	2.915.550	7.942.048
PITALITO	91.061	46.201	652.501.977	1.752.466.747
RIVERA	1.464	744	11.169.546	30.406.200
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	4.688	2.372	33.933.844	91.426.453
SANTAMARIA	1.506	764	11.356.668	30.793.449
SUAZA	3.315	1.658	22.575.450	60.313.294
TARQUI	2.454	1.552	23.416.476	61.841.642
TELLO	30	15	227.040	620.700
TERUEL	930	465	7.038.240	19.241.697
TESALIA	840	420	6.090.870	16.501.466
TIMANA	23.299	11.800	170.102.012	459.203.044
VILLAVIEJA	36	36	539.652	1.375.200
YAGUARA	420	210	3.131.340	8.534.338
TOTALES	**346.260**	**178.094**	**2.589.134.927**	**6.983.421.494**

ANEXO 6.

RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE OCT. 2023 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE OCTUBRE

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de octubre de 2023 siendo las 6.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE OCTUBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.569	0,2004%	3.661,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	2.296	0,2933%	5.357,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	31.336	4,0033%	13.787,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	4,3514%	14.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.755	0,2242%	877,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.782	3,4215%	13.391,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	472.379	60,3483%	236.189,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	102.821	13,1358%	51.410,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	10.866	1,3882%	10.866,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	7.238	0,9247%	7.238,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	91.652	11,7089%	45.826,0
SUBTOTAL	**782.755**	**100,0000%**	**403.591,5**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**782.755**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**782.755**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (**1.569**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (**2.296**) unidades de aguardiente Doble Anis tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (**31.336**) unidades aguardiente doble anis sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**1.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (**26.782**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE (**472.379**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN (**102.821**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (**10.866**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO (**7.238**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS (**91.652**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**782.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-10-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2023

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	216037410	9457584078	E	2023/10/12	2023/10/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$57,564,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$9,558,300						$2,371,100	
																				$8,510,200						$2,109,000	
																				$8,510,200						$2,109,000	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	22	$923,556	16%	SIN RIESGO	$147,800	$0	$0	$0	$0	$0	$147,800		NUEVA E.P.S.	22	$923,556	4%	$37,000	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	8	$309,334	16%	SIN RIESGO	$49,500	$0	$0	$0	$0	$0	$49,500		NUEVA E.P.S.	8	$309,334	4%	$12,400	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	13	$725,000	16%	SIN RIESGO	$116,000	$0	$0	$0	$0	$0	$116,000		SANITAS	13	$725,000	4%	$29,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	17	$680,000	16%	SIN RIESGO	$108,800	$0	$0	$0	$0	$0	$108,800		SANITAS	17	$680,000	4%	$27,200	
					X	$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	21	$812,000	16%	SIN RIESGO	$130,000	$0	$0	$0	$0	$0	$130,000		SANITAS	21	$812,000	4%	$32,500	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,359,394	4%	$54,400	
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	12	$3,102,654	16%	SIN RIESGO	$496,500	$0	$0	$15,600	$15,600	$0	$527,700		SANITAS	12	$3,102,654	4%	$124,200	
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	18	$4,653,980	16%	SIN RIESGO	$744,700	$0	$0	$23,300	$23,300	$0	$791,300		SANITAS	18	$4,653,980	4%	$186,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	17	$961,350	16%	SIN RIESGO	$153,900	$0	$0	$0	$0	$0	$153,900		SANITAS	17	$961,350	4%	$38,500	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	13	$735,150	16%	SIN RIESGO	$117,700	$0	$0	$0	$0	$0	$117,700		SANITAS	13	$735,150	4%	$29,500	
						$1,418,480	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,418,480	16%	SIN RIESGO	$227,000	$0	$0	$0	$0	$0	$227,000		SANITAS	30	$1,418,480	4%	$56,800	
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	25	$3,750,000	16%	SIN RIESGO	$600,000	$0	$0	$0	$0	$0	$600,000		SANITAS	25	$3,750,000	4%	$150,000	
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	5	$500,000	16%	SIN RIESGO	$80,000	$0	$0	$0	$0	$0	$80,000		SANITAS	5	$500,000	4%	$20,000	
					X	$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	21	$929,040	16%	SIN RIESGO	$148,700	$0	$0	$0	$0	$0	$148,700		NUEVA E.P.S.	21	$929,040	4%	$37,200	
						$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	9	$398,160	16%	SIN RIESGO	$63,800	$0	$0	$0	$0	$0	$63,800		NUEVA E.P.S.	9	$398,160	4%	$16,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
					X	$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	24	$1,176,240	16%	SIN RIESGO	$188,200	$0	$0	$0	$0	$0	$188,200		SANITAS	24	$1,176,240	4%	$47,100	
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	6	$294,060	16%	SIN RIESGO	$47,100	$0	$0	$0	$0	$0	$47,100		SANITAS	6	$294,060	4%	$11,800	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	22	$850,667	16%	SIN RIESGO	$136,200	$0	$0	$0	$0	$0	$136,200		NUEVA E.P.S.	22	$850,667	4%	$34,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	8	$309,334	16%	SIN RIESGO	$49,500	$0	$0	$0	$0	$0	$49,500		NUEVA E.P.S.	8	$309,334	4%	$12,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,626,894	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,755,034	16%	SIN RIESGO	$440,900	$0	$0	$0	$0	$0	$440,900		SANITAS	30	$2,755,034	4%	$110,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,371,100						$2,355,200						$706,400				$0		$0		$0		$0	
	$2,109,000						$2,093,100						$452,100				$0		$0		$0		$0	
	$2,109,000						$2,093,100						$452,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$37,000		COMFAMILIAR HUILA	22	$923,556	4%	$37,000	COLPATRIA ARP	22	$923,556	1.044%	2	$9,700	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,400		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	8	$309,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,000		COMFAMILIAR HUILA	13	$725,000	4%	$29,000	COLPATRIA ARP	13	$725,000	1.044%	2	$7,600	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$27,200		COMFAMILIAR HUILA	17	$680,000	4%	$27,200	COLPATRIA ARP	17	$680,000	0%	2	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,500		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,045,547	4%	$41,900	COLPATRIA ARP	21	$812,000	1.044%	2	$8,500	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$124,200		COMFAMILIAR HUILA	12	$3,102,654	4%	$124,200	COLPATRIA ARP	12	$3,102,654	1.044%	2	$32,400	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$186,200		COMFAMILIAR HUILA	18	$4,653,980	4%	$186,200	COLPATRIA ARP	18	$4,653,980	0%	2	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,500		COMFAMILIAR HUILA	17	$961,350	4%	$38,500	COLPATRIA ARP	17	$961,350	1.044%	2	$10,100	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,500		COMFAMILIAR HUILA	13	$735,150	4%	$29,500	COLPATRIA ARP	13	$735,150	0%	2	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,418,480	4%	$56,800	COLPATRIA ARP	30	$1,418,480	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$150,000		COMFAMILIAR HUILA	25	$3,750,000	4%	$150,000	COLPATRIA ARP	25	$3,750,000	1.044%	2	$39,200	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,000		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	5	$500,000	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$37,200		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,238,720	4%	$49,600	COLPATRIA ARP	21	$929,040	1.044%	2	$9,700	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,000		COMFAMILIAR HUILA	9	$398,160	4%	$16,000	COLPATRIA ARP	9	$398,160	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,100		COMFAMILIAR HUILA	24	$1,519,310	4%	$60,800	COLPATRIA ARP	24	$1,176,240	1.044%	2	$12,300	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,800		COMFAMILIAR HUILA	6	$294,060	4%	$11,800	COLPATRIA ARP	6	$294,060	0%	2	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,100		COMFAMILIAR HUILA	22	$850,667	4%	$34,100	COLPATRIA ARP	22	$850,667	1.044%	2	$8,900	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,400		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	8	$309,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,755,034	4%	$110,300	COLPATRIA ARP	30	$2,755,034	1.044%	2	$28,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct								
29	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No													X																						
30	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No																							X	2023/09/04	2023/09/12									
31	CC	1075316150	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	Dependiente	0	No	No																																		
32	CC	1075316150	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	Dependiente	0	No	No																		X	2023/09/01	2023/09/05														
33	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																		
34	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																							X	2023/09/18	2023/09/26									
35	CC	1083864183	REINA OVALLE JOSE	Dependiente	0	No	No																																		
36	CC	1075260796	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	Dependiente	0	No	No																																		
37	CC	1010137010	ROMERO MONJE SANTIAGO	Dependiente	0	No	No																																		
38	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																		
39	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No																																		
40	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																																		
41	CC	1003815376	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No																																		
42	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																																		
43	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																		X	2023/09/26	2023/09/28														
44	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																		
45	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																		X	2023/09/05	2023/09/19														
46	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No														X																				
Centro de Trabajo: 4,3500(5 Afiliados)																																								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(5 Afiliados)																																								
47	CC	1075210326	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																																		
48	CC	7706886	MEDINA ROBLES YON FREDY	Dependiente	0	No	No																																		
49	CC	1075210388	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	Dependiente	0	No	No																																		
50	CC	1075229610	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																		
51	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																																		
52	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																							X	2023/09/01	2023/09/14									
Total		**Afiliados(38)**																																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	216037410	9457584078	E	2023/10/12	2023/10/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$57,564,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$9,558,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,382,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,545,900

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
					X	$1,276,000	No		PORVENIR	21	$1,356,700	16%	SIN RIESGO	$217,100	$0	$0	$0	$0	$0	$217,100		NUEVA E.P.S.	21	$1,356,700	4%	$54,300	
						$1,276,000	No		PORVENIR	9	$382,800	16%	SIN RIESGO	$61,300	$0	$0	$0	$0	$0	$61,300		NUEVA E.P.S.	9	$382,800	4%	$15,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	25	$966,667	16%	SIN RIESGO	$154,700	$0	$0	$0	$0	$0	$154,700		NUEVA E.P.S.	25	$966,667	4%	$38,700	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	5	$193,334	16%	SIN RIESGO	$31,000	$0	$0	$0	$0	$0	$31,000		NUEVA E.P.S.	5	$193,334	4%	$7,800	
					X	$1,200,000	No		PORVENIR	21	$840,000	16%	SIN RIESGO	$134,400	$0	$0	$0	$0	$0	$134,400		NUEVA E.P.S.	21	$840,000	4%	$33,600	
						$1,200,000	No		PORVENIR	9	$360,000	16%	SIN RIESGO	$57,600	$0	$0	$0	$0	$0	$57,600		NUEVA E.P.S.	9	$360,000	4%	$14,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,459,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,459,394	16%	SIN RIESGO	$233,600	$0	$0	$0	$0	$0	$233,600		SANITAS	30	$1,459,394	4%	$58,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		FAMISANAR	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	27	$1,080,000	16%	SIN RIESGO	$172,800	$0	$0	$0	$0	$0	$172,800		NUEVA E.P.S.	27	$1,080,000	4%	$43,200	
						$1,200,000	No		PORVENIR	3	$116,000	16%	SIN RIESGO	$18,600	$0	$0	$0	$0	$0	$18,600		NUEVA E.P.S.	3	$116,000	4%	$4,700	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	15	$957,422	16%	SIN RIESGO	$153,200	$0	$0	$0	$0	$0	$153,200		SANITAS	15	$957,422	4%	$38,300	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	15	$638,282	16%	SIN RIESGO	$102,200	$0	$0	$0	$0	$0	$102,200		SANITAS	15	$638,282	4%	$25,600	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,380,000	16%	SIN RIESGO	$220,800	$0	$0	$0	$0	$0	$220,800		FAMISANAR	30	$1,380,000	4%	$55,200	
																				$1,048,100						$262,100	
																				$1,048,100						$262,100	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		SANITAS	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		COMPENSAR	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,509,394	No		PORVENIR	16	$805,011	16%	SIN RIESGO	$128,900	$0	$0	$0	$0	$0	$128,900		NUEVA E.P.S.	16	$805,011	4%	$32,300	
						$1,509,394	No		PORVENIR	14	$704,384	16%	SIN RIESGO	$112,800	$0	$0	$0	$0	$0	$112,800		NUEVA E.P.S.	14	$704,384	4%	$28,200	
																				$9,558,300						$2,371,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$54,300		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,864,006	4%	$74,600	COLPATRIA ARP	21	$1,356,700	1.044%	2	$14,200	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$15,400		COMFAMILIAR HUILA	9	$382,800	4%	$15,400	COLPATRIA ARP	9	$382,800	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	25	$966,667	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	25	$966,667	1.044%	2	$10,100	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,800		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	5	$193,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$33,600		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,120,000	4%	$44,800	COLPATRIA ARP	21	$840,000	1.044%	2	$8,800	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,400		COMFAMILIAR HUILA	9	$360,000	4%	$14,400	COLPATRIA ARP	9	$360,000	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,459,394	4%	$58,400	COLPATRIA ARP	30	$1,459,394	1.044%	2	$15,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$43,200		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,080,000	4%	$43,200	COLPATRIA ARP	27	$1,080,000	1.044%	2	$11,300	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$116,000	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,300		COMFAMILIAR HUILA	15	$957,422	4%	$38,300	COLPATRIA ARP	15	$957,422	1.044%	2	$10,000	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,600		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	15	$638,282	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,200		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,380,000	4%	$55,200	COLPATRIA ARP	30	$1,380,000	1.044%	2	$14,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$262,100						$262,100						$254,300				$0		$0		$0		$0	
	$262,100						$262,100						$254,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,300		COMFAMILIAR HUILA	16	$805,011	4%	$32,300	COLPATRIA ARP	16	$805,011	4.35%	4	$35,100	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,200		COMFAMILIAR HUILA	14	$704,384	4%	$28,200	COLPATRIA ARP	14	$704,384	0%	4	$0	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,371,100						$2,355,200						$706,400				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	216037410	9457584078	E	2023/10/12	2023/10/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$57,564,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,397,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,231,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$706,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	38	$706,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,355,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	38	$2,355,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$2,371,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$50,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$101,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$855,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$1,363,800
TOTAL				**38**	**$14,991,000**

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL OCTUBRE 2023

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237432	9	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUMITEMP	CALLE 37 # 17-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270323252	9458819958	E	2023/11/09	2023/11/10	BANCOLOMBIA	1	$128,282,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC	1003951834	AYERBE MARIA		X																230201	28	$1,082,667	$173,300	EPS005	28	$1,082,667	$43,400	CCF32	28	$1,033,353	$41,400		28	$1,082,667	$26,400	28	$0	$0	$284,500
2	CC	1003952785	LEIVA PAULA		X																230201	28	$1,082,667	$173,300	EPS037	28	$1,082,667	$43,400	CCF32	28	$1,050,796	$42,100		28	$1,082,667	$26,400	28	$0	$0	$285,200
3	CC	1004249625	RAMIREZ ANDREA	X																	230301	17	$657,334	$105,200	EPS002	17	$657,334	$26,300	CCF32	17	$220,952	$8,900		17	$657,334	$16,100	17	$0	$0	$156,500
4	CC	1004419159	TOVAR YOLANDA	X																	230301	5	$193,334	$31,000	ESSC62	5	$193,334	$7,800	CCF32	5	$193,334	$7,800		5	$193,334	$4,800	5	$0	$0	$51,400
5	CC	1030624917	GOMEZ ALEXANDRA		X																230201	21	$812,000	$130,000	EPS005	21	$812,000	$32,500	CCF32	21	$743,084	$29,800		21	$812,000	$19,800	21	$0	$0	$212,100
6	CC	1075214498	ROJAS VIVIANA	X																	230301	6	$232,000	$37,200	EPS041	6	$232,000	$9,300	CCF32	6	$232,000	$9,300		6	$232,000	$5,700	6	$0	$0	$61,500
7	CC	1075215523	CASAREZ LAURA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$515,554	$20,700		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$281,000
8	CC	1076500743	GALVIS ANGELY	X																	230301	12	$464,000	$74,300	EPS037	12	$464,000	$18,600	CCF32	12	$114,611	$4,600		12	$464,000	$11,400	12	$0	$0	$108,900
9	CC	1081393928	VASQUEZ ANYELY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$589,204	$23,600		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$283,900
10	CC	1083867059	HOYOS PAULA		X							X									230301	7	$319,022	$51,100	EPS005	7	$319,022	$12,800	CCF32	7	$495,286	$19,900		7	$319,022	$7,800	7	$0	$0	$91,600
11	CC	1083904043	BERMEO LILIA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,005,908	$40,300		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$300,600
12	CC	1083925034	ANACONA ANYI		X							X									230301	7	$359,983	$57,600	EPSIC5	7	$359,983	$14,400	CCF32	7	$532,833	$21,400		7	$359,983	$8,800	7	$0	$0	$102,200
Total	**Afiliados(12)**																						$8,683,007	$1,389,800			$8,683,007	$347,700			$6,726,915	$269,800			$8,683,007	$212,100		$0	$0	$2,219,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$1,389,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$913,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$476,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$212,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$212,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$269,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	$269,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				12	$347,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$7,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$14,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$108,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$55,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$26,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$88,700
TOTAL				**12**	**$2,219,400**

2023/11/10 02:26 PM

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL OCT. 2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 31 de octubre de 2023.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO ID	NUMERO DE ID	NOMBRE COMPLETO	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	1.160.000	5/05/2023	7/10/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003951834	AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	1.160.000	3/12/2022	28/10/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	1.160.000	1/09/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075215523	CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	1.160.000	25/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1076500743	GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	1.160.000	19/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1030624917	GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	1.160.000	8/06/2023	21/10/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083867059	HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	1.160.000	3/05/2023	7/10/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1003952785	LEIVA PAULA CAMILA	1.160.000	3/12/2022	28/10/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1004249625	RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	1.160.000	14/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075214498	ROJAS SANCHEZ VIVIANA	1.160.000	25/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1004419159	TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	1.160.000	26/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1081393928	VASQUEZ ANYELY TATIANA	1.160.000	4/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA OCTUBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº23
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN OCTUBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
14	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
15	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
16	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
17	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1

22	NORIEGA PEREZ CAROLINA	1.007.385.459	MERCADERISTA / PITALITO
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / NEIVA
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
29	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
35	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
36	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
37	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL OCTUBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº23
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

RELACION CONTRATACION TEMPORAL OCTUBRE				
NOMBRE COMPLETO	**DOC.**	**C.C.**	**CIUDAD EXPIDE**	**NOMINA**
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1083925034	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1003951834	NIEVA	IMPULSO NEIVA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1075215523	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	C.C.	1076500743	NEIVA	IMPULSO NEIVA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1030624917	BOGOTA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1083867059	PITALITO	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1003952785	NEIVA	IMPULSO NEIVA
RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	C.C.	1004249625	LA PLATA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
ROJAS SANCHEZ VIVIANA	C.C.	1075214498	NEIVA	IMPULSO NEIVA
TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	C.C.	1004419159	SAN AGUSTIN	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1081393928	HUILA	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA

ANEXO 10. PLANILLA INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL PRIMERA QUINCENA OCTUBRE

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4123570773

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN 4123570773 FECHA 20 OCT 2023 FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO Lotena T

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	10
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	9600	30.00	0	84.960.000	25.141	0	60.336.000
3	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	195540	30.00	0	865.264.500	12.571	0	614.582.220
4	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	52500	30.00	0	232.312.500	12.136	0	159.285.000
5	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	46110	24.00	0	163.229.400	12.962	0	149.442.510
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	1.370.546.400	121.472	0	1.001.244.930	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.370.546.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	1.001.245.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.371.791.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	2.371.791.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	2.371.791.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	877.562.670
64	PAGO DEPORTE	71.153.730
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	1.423.074.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA

MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE Nº $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO PROCESADO 23/10/2023 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123570773(3900)001423074600

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123570773(3900)000071153730

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123570773

(415)7709998197817(8020)4123570773(3900)000877562670

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor Impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
23/10/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 10.1 PLANILLA PARTICIPACION PORCENTUAL SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4123572174

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN 4123572174 FECHA 07 NOV 2023 FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO lorena 1

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	10
QUINCENA 1 ○ 2 ●		

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación — Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	O-1750	1500	30,00	0	30.975.000	56.632	0	21.237.000
2	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	6000	30,00	0	53.100.000	24.271	0	36.408.000
3	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	240000	30,00	0	1.062.000.000	12.571	0	754.320.000
4	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	157500	24,00	0	557.550.000	12.962	0	510.457.500
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	1.703.625.000	106.436	0	1.322.422.500

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.703.625.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	1.322.423.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	3.026.048.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	3.026.048.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	3.026.048.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	1.119.637.760
64	PAGO DEPORTE	90.781.440
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	1.815.628.800

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA

MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$
CHEQUE Nº	$
CODIGO BANCO	

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO PROCESADO 07/11/2023 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41



(415)7709998552128(8020)4123572174(3900)001815628800

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO



(415)7709998344082(8020)4123572174(3900)000090781440

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123572174



(415)7709998197817(8020)4123572174(3900)001119637760

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
07/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/11/2023 - 10:04

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 2DA OCTUB2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	09:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.815.628.800,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
07/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/11/2023 - 10:17

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO DEPTO HUILA DEPORTES 2DA OCT 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	09:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 90.781.440,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
07/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

03/11/2023 - 10:12

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	09:59

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.119.637.760,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
07/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA OCTUBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/09/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	338,794,480.43	-291,728.26	338,502,752.17	0.00
UNIDADES			29,005.695902	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230930	SALDO INICIAL	29,005.695902	11,670.136075	338,502,752.17	338,502,752.17	33
20231001	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.216791	11,673.442928	95,918.24	338,598,670.41	33
20231002	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.743822	11,676.962946	102,101.28	338,700,771.69	33
20231003	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-22,265.436453	11,664.920988	-259,724,557.00	78,976,214.69	33
20231003	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-29.943433	11,664.920988	-349,287.78	78,626,926.91	33
20231004	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-1.419099	11,662.465637	-16,550.19	78,610,376.72	33
20231005	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-14.673031	11,637.133235	-170,752.02	78,439,624.70	33
20231006	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,068.137456	11,618.151247	82,118,690.00	160,558,314.70	33
20231006	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-11.012709	11,618.151247	-127,947.32	160,430,367.38	33
20231007	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.212930	11,621.696966	48,961.40	160,479,328.78	33
20231008	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.227534	11,625.256065	49,146.17	160,528,474.95	33
20231009	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.102274	11,627.026208	24,443.20	160,552,918.15	33
20231010	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,532.123626	11,629.351874	87,593,716.00	248,146,634.15	33
20231010	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.761475	11,629.351874	32,114.17	248,178,748.32	33
20231011	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.423559	11,630.672711	28,187.62	248,206,935.94	33
20231012	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.782171	11,634.915534	90,544.90	248,297,480.84	33
20231013	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	15.809181	11,640.541055	184,074.85	248,481,555.69	33
20231014	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.731645	11,647.215014	78,404.92	248,559,960.61	33
20231015	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.757730	11,650.904377	78,733.67	248,638,694.28	33
20231016	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.734109	11,654.582004	78,483.22	248,717,177.50	33
20231017	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,452.983269	11,659.293820	86,896,522.00	335,613,699.50	33
20231017	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.624325	11,659.293820	100,553.54	335,714,253.04	33
20231018	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	16.406447	11,665.940990	191,396.64	335,905,649.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,512.793731	11,671.894297	76,016,640.00	411,922,289.68	33
20231019	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,562.453793	11,671.894297	76,596,267.00	488,518,556.68	33
20231019	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.686369	11,671.894297	171,417.75	488,689,974.43	33
20231020	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	25.872552	11,679.111301	302,168.42	488,992,142.85	33
20231021	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.013887	11,682.742581	152,037.89	489,144,180.74	33
20231022	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.097616	11,686.398369	153,063.96	489,297,244.70	33
20231023	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-38,748.400358	11,692.442986	-453,063,462.00	36,233,782.70	33
20231023	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	21.644903	11,692.442986	253,081.80	36,486,864.50	33
20231024	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-117.976945	11,700.591188	-1,380,400.00	35,106,464.50	33
20231024	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.471908	11,700.591188	-5,521.60	35,100,942.90	33
20231024	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.173127	11,700.591188	25,426.67	35,126,369.77	33
20231025	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,421.862617	11,708.182499	86,896,522.00	122,022,891.77	33
20231025	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.946493	11,708.182499	22,789.89	122,045,681.66	33
20231026	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,417.495731	11,715.075432	86,896,522.00	208,942,203.66	33
20231026	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.133267	11,715.075432	71,851.69	209,014,055.35	33
20231027	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	11.337509	11,722.524611	132,904.23	209,146,959.58	33
20231028	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.924197	11,725.760891	57,739.96	209,204,699.54	33
20231029	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.930000	11,729.001879	57,823.98	209,262,523.52	33
20231030	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	12.684688	11,737.346744	148,884.58	209,411,408.10	33
20231031	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	19.264435	11,750.033921	226,357.77	209,637,765.87	33

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-OCT-23 Hasta 31 OCT 2023

Fondo 25 FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

Total Aportes:	583,014,879.00
Total Retiros:	714,168,419.00
Total Rendimientos:	2,294,075.30
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-OCT-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841,460483	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA
14	ENCARGO GENERICO	2.500 %	NA	NA
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.000 %	NA	NA
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.500 %	NA	NA
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.500 %	NA	NA
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.300 %	NA	NA
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.400 %	NA	NA
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.200 %	NA	NA
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.100 %	NA	NA
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.900 %	NA	NA
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.800 %	NA	NA
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.800 %	NA	NA

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4%

FONDO DE PUBLICIDAD

OCTUBRE 2023

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
19 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (90.000) unidades	$	1.914.906.675.oo
4% PARTICIPACION	$	76.596.267.oo
CONSIGNACION	$	76.596.267.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17135-17136 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y nueve días de octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS BUCARAMANGA
OF. 657 | 19 OCT 2023 | OF. 657
RECIBIDO

Bucaramanga, 19 de octubre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.596.267.oo (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86.896.522oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17270 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 25 de octubre del 2023

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS-BMANGA
OF. 657 26 OCT 2023 OF. 657
RECIBIDO

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
09 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN, DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (210.000) unidades	$	2.052.967.250.oo
4% PARTICIPACION	$	82.118.690.oo
CONSIGNACION	$	82.118.690.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17065-17067 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los seis días del mes de Octubre del 2023

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 5 de octubre del 2023

Banco de Occidente
06 OCT 23
RECIBIDO

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 82.118.690.oo (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ,) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
09 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
Sergio A. G.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (94.950)	$	2.189.842.900.oo
4% PARTICIPACION	$	87.593.716.oo
CONSIGNACION	$	87.593.716.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17066-07068. y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los nueve días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 9 de octubre del 2023

BANCO DE OCCIDENTE
CR. PARQUE DE LA 33
10 OCT
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $87.593.716.oo (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
13 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
Jorge A. Galvis
5:02

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los trece días del mes de Octubre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 13 de Octubre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PAZ S/ BMANGA
OF. 657 | 13 OCT 2023 | OF. 65
RECIBIDO

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
19 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.
Sergio A Galvis

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 13134 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los diez y siete días del mes de Octubre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS-BUCARAMANGA
OF. 657 18 OCT 2023 OF. 657
RECIBIDO

Bucaramanga, 17 de octubre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.016.640.oo (SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
24 OCT 2023
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION		86.896.522.oo
CONSIGNACION		86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17137 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintitrés días del mes de octubre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 23 de octubre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA OCTUBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº23
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES OCTUBRE 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/10/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 299	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$3.248.330	**$3.203.118**
13/01/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 315	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$641.390	**$596.451**
13/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 300	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$4.406.969	**$4.361.757**
13/10/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 301	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$6.103.549	**$6.058.337**
13/10/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE 302	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$848.290	**$803.078**

13/10/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	901.670.531	NPE 303	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$579.320	**$534.108**
13/10/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE 304	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$931.050	**$885.838**
13/10/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE 305	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$682.770	**$637.558**
13/10/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 306	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.634.510	**$1.589.298**
13/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 307	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$537.940	**$492.728**
13/10/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 308	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$848.290	**$803.078**
13/10/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	NPE 309	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**
13/10/2023	MARTHA CECILIA CASTIBLANCO NUNEZ	1.080.365.082	NPE 310	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.013.810	**$968.598**

13/10/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 311	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$1.613.820	**$1.568.608**
13/10/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE 313	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$579.320	**$534.108**
13/10/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE 314	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$475.870	**$430.658**
13/10/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	7.709.125	NPE 316	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$600.010	**$554.798**
13/10/2023	KEVIN STEBAN COLLAZOS POLO	1.003.916.438	NPE 317	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$393.110	**$347.898**
13/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE 312	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$372.420	**$327.208**
13/10/2023	SERGIO CAMILO ZAMBRANO	1.082.128.064	NPC 1866	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$268.970	**$223.758**
13/10/2023	JESUS OME SUAREZ	4.939.276	NPC 1868	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**

13/10/2023	AMPARO MUNOZ VARGAS	26.565.250	NPC 1869	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
13/10/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA	83.254.157	NPE 1870	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$310.350	**$265.138**
13/10/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 1871	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
13/10/2023	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPC 1872	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.448**
17/10/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	55.117.992	NPC 1873	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES SEPTIEMBRE 2023	$289.660	**$244.444**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1841	DEGUSTACION LA PLATA RUMBA 750 EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$85.860	**$40.656**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1842	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$160.860**

5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1843	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 06 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$223.235	**$178.031**
5/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1844	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 06 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$282.168	**$236.964**
5/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 289	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 05 AL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$549.945	**$504.741**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 290	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.040.734**
6/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 291	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$734.166	**$688.961**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1863	DEGUSTACION PARA LA PLATA RUMBA 750 EL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$171.720	**$126.509**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 297	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$377.784	**$332.573**

12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1864	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$154.548	**$109.337**
12/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 298	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 13 AL 14 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$423.252	**$378.041**
12/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1865	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 13 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$51.516	**$6.305**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1875	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE EL 20 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$105.813	**$60.596**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1876	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$257.580	**$212.363**
18/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1877	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$54.297	**$9.080**
18/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 319	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 20 AL 21 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$746.230	**$701.013**

26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1879	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$120.204	**$74.979**
26/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 321	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 26 AL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$730.007	**$684.782**
26/10/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1880	DEGUSTACION PARA NEIVA CADENAS DEL 27 AL 28 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$53.370	**$8.145**
27/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 322	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.617.875	**$1.572.649**
6/10/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN BAR LA RODADITA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**
6/10/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN BAR BEER 9 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**

6/10/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	CTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL DEL GUARO MUNICIPIO NEIVA EL 06 OCTUBRE 2023 EN QUE SE LLEVARA A CABO EN DISCOTECA BAR COCOA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$171.720	**$126.515**
10/10/2023	OSCAR GIOVANNI GAMBOA PLATA	80.092.861	CTA COBRO	PATROCINIO FERIA CERVEZADOS MUNICIPIO NEIVA EL 07 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.855.220	**$2.810.011**
14/10/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	1.024.474.608	CTA COBRO	PATROCINIO NOCHE DE CHUPE Y CANTINA MUNICIPIO CAMPOALEGRE EL 14 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.869.888	**$1.824.675**
19/10/2023	OLIMPICA SA	890.107.487	CTA COBRO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO ADICIONAL PARA EXHIBICION DEL 15 OCTUBRE AL 15 NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.030.319	**$985.101**

11/10/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ANIVERSARIO LA ROSA Y CARAVANA OLIMPICA AMARANTO EL 06 OCTUBRE 2023	$279.600	**$234.390**
4/10/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167365	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	**$509.197**
11/10/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1626	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	**$1.054.790**
12/10/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	890.107.487	9801532931	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.191.094	**$6.145.883**
19/10/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-5268	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.001	**$982.783**
26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-329	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$756.000	**$710.775**

26/10/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1183	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$648.000	**$602.775**
31/10/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 31 OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$954.770**
26/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001454837	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.300.000	**$4.254.775**
13/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001453795	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES MAYO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.933.887	**$2.888.675**
13/10/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001453796	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES JUNIO 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.758.973	**$2.713.761**

12/10/2023	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB5304	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$954.789**
26/10/2023	INES LOSADA SUAREZ	36.148.436	IL 1448	COMPRA CONJUNTO DEPORTIVO PARA PATROCINIO DE EQUIPOS CON LOGO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.669.000	**$2.623.775**
23/10/2023	ALMACENES ÉXITO SA	890.900.608	9437055826	COMPRA FEIDORAS DE AIRE PARA GUARO PREMIO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$480.493	**$435.271**
31/10/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$2.150.000	**$2.104.770**
2/11/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2023	$7.750.000	**$7.704.768**

14/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8836	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2023	$1.667.569	**$1.622.356**
14/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8838	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO OCTUBRE 2023	$3.014.567	**$2.969.354**
8/11/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	NPE 330	PATROCINIO NOCHE HALLOWEEN MUNICIPIO NEIVA EL 27 OCTUBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.986.239	**$1.941.001**
TOTALES					**$84.439.408**	**$81.229.491**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD OCTUBRE 2023

Cl.doc. TF (Pagos FLA) Documento normal

Nº doc.	4400004459	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	03.11.2023	Fecha contab.	03.11.2023	Periodo	11
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS HUILA 2DA OCTUBR				

Act	Pco.Contr.	Cl.mayor	Cl	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
		1110062201	50	1110062201	Cheq. Pago prov Bco	414.960.000-	03.11.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	REGALIAS HUILA 2DA OCT 2023 FEFL17270
		1110062201	**50**	**1110062201**	**Cheq. Pago prov Bco**	**414.960.000-**	**03.11.2023**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS HUILA 2DA OCT 2023 FEFL17137**
		1110062201	50	1110062201	Cheq. Pago prov Bco	148.000.000-	03.11.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	REGALIAS HUILA 2DA OCT 2023 FEFL17135-FEFL17136
		1110061201	**50**	**1110061201**	**Cheq. Pago prov Bcol**	**217.758.500-**	**03.11.2023**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS HUILA 2DA OCT 2023 FEFL17135-FEFL17136**
		1110062201	50	1110062201	Cheq. Pago prov Bco	362.985.000-	03.11.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	REGALIAS HUILA 2DA OCT 2023 FEFL17134
	4400004459	**2440100000**	**25**	**2400001036**	**GOBERNACION DEL HUIL**	**1.558.663.500**		**A-C-R-EE-DO-RES**			**REGALIAS HUILA 2DA OCTUBRE 2023**
		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-4-8	FLAE	0-FE1010	

N° doc.	1000012388	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	25.10.2023	Fecha contab.	25.10.2023	Período	10
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 25 OCT				

		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	414.960.000-		A-C-R-EE-DO-RES			REGALIAS DEL HUILA 2Q OCTUBRE 2023 25/10/2023
		2407900040	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**414.960.000**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS DEL HUILA 2Q OCTUBRE 2023 25/10/2023**



Nº doc.	1000012387	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	17.10.2023	Fecha contab.	17.10.2023	Periodo	10
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 05 OCT				

		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	1.143.703.500-		A-C-R-EE-DO-RES			REGALIAS DEL HUILA 2Q OCTUBRE 2023 17/10/2023
		2407900040	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**1.143.703.500**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS DEL HUILA 2Q OCTUBRE 2023 17/10/2023**

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA



Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:13

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL 17270 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 414.960.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

4693374.

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
25/10/2023	**FEFL17270**	$ 414.960.000
	TOTAL	**$ 414.960.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
25/10/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
	TOTAL REGALIAS		**$ 414.960.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
3/11/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 414.960.000**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 17270	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	388.500.000				388.500.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 9.712.500				- 9.712.500
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**378.787.500**				378.787.500
					-
IVA 5%	19.797.750				19.797.750
IMPUESTO AL CONSUMO	794.640.000				794.640.000
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**814.437.750**				814.437.750
REGALIAS	414.960.000				414.960.000
NETO FACTURA	**1.608.185.250**		-	-	**1.608.185.250**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$378.787.500	$814.437.750	$414.960.000	$1.608.185.250

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	114220346	1110060703	Banco de Bogotá	$378.787.500
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	220180402463	1110061803	Banco Popular	$814.437.750
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$414.960.000
			VALOR PAGADO	$1.608.185.250

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.608.185.250
TOTAL FACTURAS:	$1.608.185.250
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL17270

Fecha Generación: 25.10.2023 **Hora Generación :** 09:01:28 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 25.10.2023 **Hora Expedición :** 09:01:45 **Fecha Vencimiento:** 25.10.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	105.000	3.500	3.700	464.625.000	330.015.000	0	19.797.750	388.500.000

Base Gravable IVA					388.500.000
IVA					19.797.750
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	464.625.000	Advalorem	330.015.000	794.640.000
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					414.960.000
TOTALES	105.000	3.500	65.100		1.617.897.750

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764058353771 del 20.10.2023 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 17187 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: f6c75242723e69f34d5657af38bc71c369d20fae38e9526e1984512f5c21c7fcf7d5a583961653befb7a7eb22d4ef550

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

BANCOLOMBIA S.A.
BUCARAMANGA - CENTRO BANCA ESPECIA
2023 OCT. 25
OF. 2
RECIBIDO No 100

Bucaramanga, 25 de Octubre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA FRA 17270 DEL HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de la cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0 y abonar a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA., Nit No. 901436775-1, la siguiente suma:

OK

$ 414.960.000.oo CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia (Regalia).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente



Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:14

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL17137 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 414.960.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

46934322

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
17/10/2023	**FEFL17137**	$ 414.960.000
	TOTAL	**$ 414.960.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
23/10/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 414.960.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
3/11/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 414.960.000**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 17137	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	388.500.000				388.500.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 9.712.500				- 9.712.500
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**378.787.500**				378.787.500
					-
IVA 5%	19.797.750				19.797.750
IMPUESTO AL CONSUMO	794.640.000				794.640.000
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**814.437.750**				814.437.750
REGALIAS	414.960.000				414.960.000
NETO FACTURA	**1.608.185.250**		-	-	**1.608.185.250**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$378.787.500	$814.437.750	$414.960.000	$1.608.185.250

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$378.787.500
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	430832220	1110060103	Banco de Occidente	$150.000.000
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	220180402463	1110061803	Banco Popular	$664.437.750
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$414.960.000
			VALOR PAGADO	$1.608.185.250

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.608.185.250
TOTAL FACTURAS:	$1.608.185.250
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

24-10-2023 17:
FLA Facturación

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL17137

Fecha Generación: 17.10.2023 **Hora Generación :** 10:58:54 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 17.10.2023 **Hora Expedición :** 10:59:11 **Fecha Vencimiento:** 17.10.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	105.000	3.500	3.700	464.625.000	330.015.000	0	19.797.750	388.500.000

Base Gravable IVA				388.500.000
IVA				19.797.750
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 464.625.000		Advalorem 330.015.000	794.640.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				414.960.000
TOTALES	105.000	3.500	65.100	1.617.897.750

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 2708e1f1d27981da8c50e4fe8c4df6604d3a26fa0641950347005e296e558a5b007f36c3a3d621bb30c5eb41a05e2711

Regalia

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 23 de octubre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

OK

REF. TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA DPTO DEL HUILA, FRA 17137

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1 , los siguientes valores :

$ 414.960. 000.oo (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia, (Regalía).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:27

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	PAGO REGALIAS FEFL17135 OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:41

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 148.000.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 09-11-2023 **Hora:** 11:25:40
Fecha de Generación: 09-11-2023

Fecha de envío del pago: 03-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 03-11-2023

Impreso por: Marju2021

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $217,758,500.00	**Valor Registros Procesados:** $217,758,500.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	217,758,500.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	03-11-2023

46934897

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
17/10/2023	**FEFL17135**	$ 181.492.500
17/10/2023	**FEFL17136**	$ 184.266.000
	TOTAL	**$ 365.758.500**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
18/10/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 365.758.500
		TOTAL REGALIAS	**$ 365.758.500**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
3/11/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 148.000.000
3/11/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 217.758.500
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 365.758.500**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 17134	FACTURA # FEFL# 17135	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	178.500.000	164.700.000			343.200.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.462.500	- 4.117.500			- 8.580.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**174.037.500**	**160.582.500**			334.620.000
					-
IVA 5%	10.207.575	9.115.133			19.322.708
IMPUESTO AL CONSUMO	356.002.500	368.760.000			724.762.500
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**366.210.075**	**377.875.133**			744.085.208
REGALIAS	181.492.500	184.266.000			365.758.500
NETO FACTURA	**721.740.075**	**722.723.633**	-	-	**1.444.463.708**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$334.620.000	$744.085.208	$365.758.500	$1.444.463.708	

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	299012500	1110060203	Banco BBVA	$334.620.000
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	299012518	1110060303	Banco BBVA	$744.085.208
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$365.758.500
			VALOR PAGADO	$1.444.463.708

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.444.463.708
TOTAL FACTURAS:	$1.444.463.708
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL17135

Fecha Generación: 17.10.2023 **Hora Generación :** 10:45:04 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 17.10.2023 **Hora Expedición :** 10:45:21 **Fecha Vencimiento:** 17.10.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Especifico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	52.500	1.750	3.400	185.850.000	170.152.500	0	10.207.575	178.500.000

Base Gravable IVA					178.500.000
IVA					10.207.575
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	185.850.000	Advalorem	170.152.500	356.002.500
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					181.492.500
TOTALES	52.500	1.750	32.655		726.202.575

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: bddba716622cc4b9a11415ec3b07eee94211fd24fc1e5a082d1b0155f5c4a9095f93a12bb03ce524e98542adb6d4dbe5

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono. 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL17136

Fecha Generación: 17.10.2023 **Hora Generación :** 10:57:32 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 17.10.2023 **Hora Expedición :** 10:57:53 **Fecha Vencimiento:** 17.10.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Especifico	Ad Valorem			
20007057	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 1750	1.500	250	11.800	30.975.000	21.237.000	0	1.274.243	17.700.000
20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	6.000	500	6.000	53.100.000	36.408.000	0	2.184.390	36.000.000
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	30.000	1.000	3.700	132.750.000	94.290.000	0	5.656.500	111.000.000

Base Gravable IVA					164.700.000
IVA					9.115.133
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	216.825.000	Advalorem	151.935.000	368.760.000
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					184.266.000
TOTALES	37.500	1.750	29.468		726.841.133

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 0734ac9e710ef3a730db43dfca08ad83c9a9631883beff1a4893acec92de70cbb48b771bb3f8f9a9c4171513256675f1

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 18 de octubre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. PAGO REGALIA FACTURA HUILA.

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1 , los siguientes valores :

$ 365.758. 500.oo (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia. (Regalía).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente



Comprobante de Pago

14/11/2023 - 10:16

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA FEFL17134 2DA OCTUBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	03/11/2023
Hora del Pago	16:27

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 362.985.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

46934424

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
17/10/2023	**FEFL17134**	$ 362.985.000
	TOTAL	**$ 362.985.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
18/10/2023	37600083192	DAVIVIENDA	$ 362.985.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 362.985.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
3/11/2023	37600083192	DAVIVIENDA	$ 362.985.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 362.985.000**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 17134	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	357.000.000				357.000.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 8.925.000				- 8.925.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**348.075.000**				348.075.000
					-
IVA 5%	20.415.150				20.415.150
IMPUESTO AL CONSUMO	712.005.000				712.005.000
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**732.420.150**				732.420.150
REGALIAS	362.985.000				362.985.000
NETO FACTURA	**1.443.480.150**	-	-	-	**1.443.480.150**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$348.075.000	$732.420.150	$362.985.000	$1.443.480.150	

VALORES PAGADOS				
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	299012500	1110060203	Banco BBVA	$348.075.000
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	114220353	1110060803	Banco de Bogotá	$732.420.150
REGALIAS	37600083200	1110062203	Banco Davivienda	$362.985.000
			VALOR PAGADO	$1.443.480.150

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.443.480.150
TOTAL FACTURAS:	$1.443.480.150
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL17134

Fecha Generación: 17.10.2023 **Hora Generación :** 10:43:40 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 17.10.2023 **Hora Expedición :** 10:43:58 **Fecha Vencimiento:** 17.10.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Especifico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24* 375	105.000	3.500	3.400	371.700.000	340.305.000	0	20.415.150	357.000.000

Base Gravable IVA						357.000.000
IVA						20.415.150
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	371.700.000	Advalorem	340.305.000		712.005.000
Estampilla						0
Recaudo Utilidad Dpto Huila						362.985.000
TOTALES	105.000	3.500	65.310			1.452.405.150

VALOR EN LETRAS: MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 6a7b11b032b8ed498b2622483768c1c8bdd87f6512d03a8286a3847510dd9ad7e23f9f430368dab9b678d387a9df3897

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 18 de octubre del 2023

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

Atentamente nos permitimos transferir de la cuenta corriente No.36000580-5 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0 la suma de $ 362.985.000.oo (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE, a la cuenta de ahorros 037600083200 de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No. 804.015.955-0 . (Regalía)

Para realizar esa diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de Cúcuta.

Por su atención, mil gracias,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

BANCO DAVIVIENDA
Depósitos Efectivo
Fecha: 18/10/2023 Hora: 09:34:10
Jornada: Normal
Oficina: 466
Terminal: CJ04666701
Usuario: 80K
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 037600083200
Titular Producto:
Vr. Efectivo: $362,985,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $362,985,000.00
Costo Transacción: $11,849.00
No Transacción: 307740
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
No Id: 804059550
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

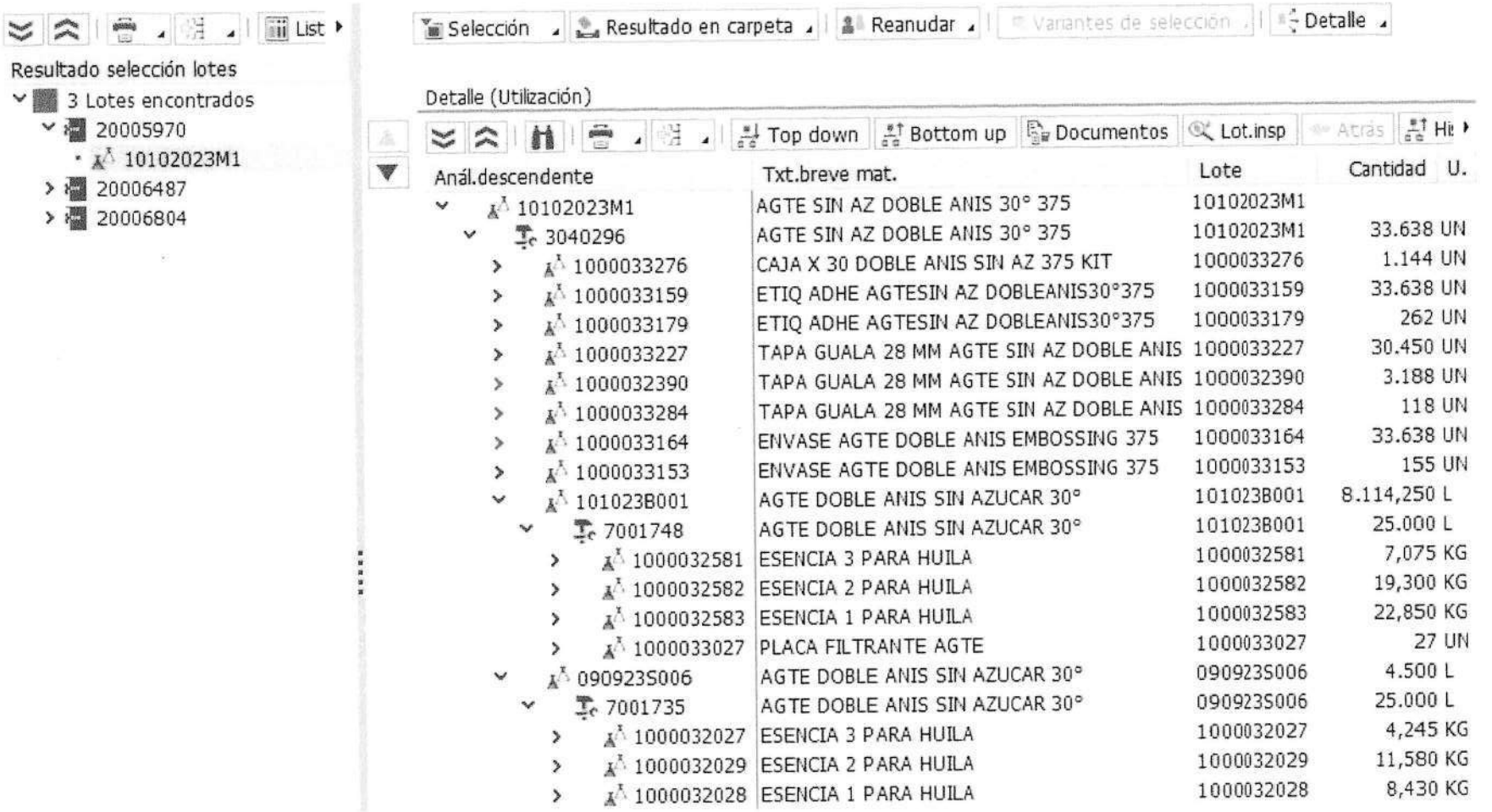
ANEXO 14

INFORME CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA OCTUBRE 2023

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN OCTUBRE 2023:

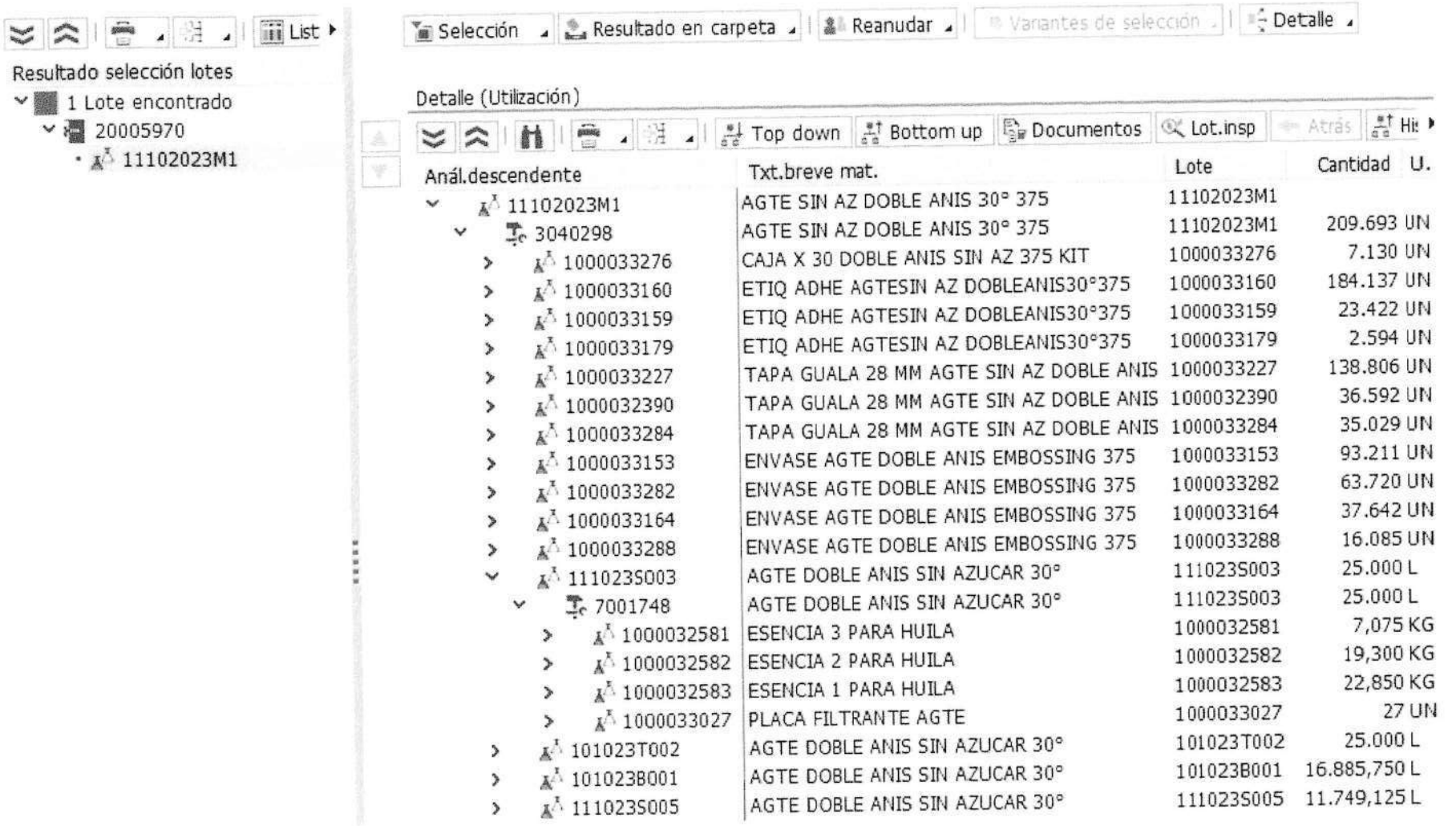
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
11.10.2023	30000048507	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040296	10102023M1
11.10.2023	30000048509	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040298	11102023M1
12.10.2023	30000048522	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040308	12102023M1
13.10.2023	30000048532	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040315	13102023M1
13.10.2023	30000048525	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040310	13102023M1
14.10.2023	30000048534	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040317	14102023M1
15.10.2023	30000048539	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040321	15102023M1
26.10.2023	30000048625	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	3040386	25102023M4
26.10.2023	30000048631	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	3040392	26102023M4

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 10102023M1

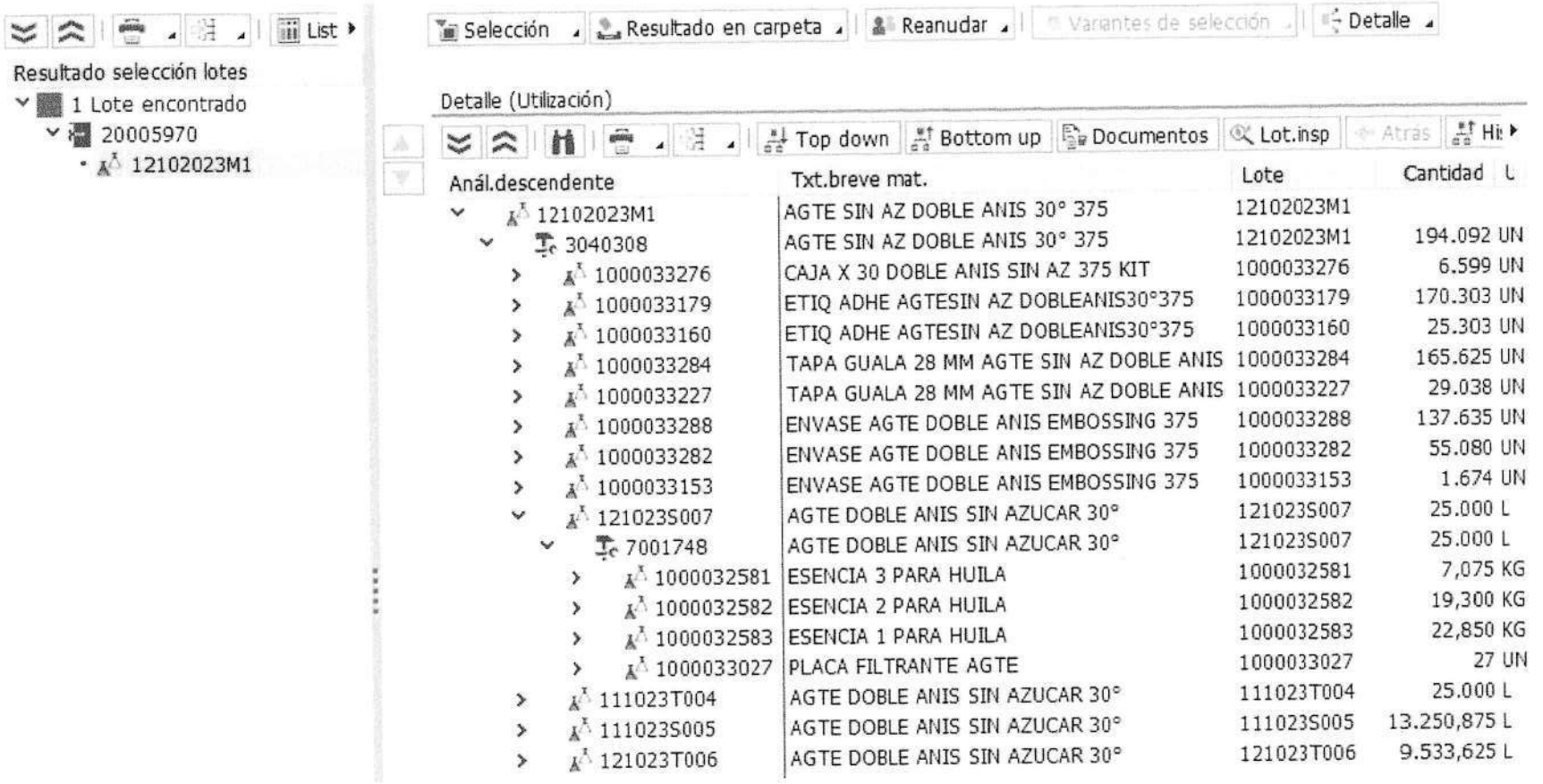


Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
10102023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	10102023M1		
3040296	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	10102023M1	33.638	UN
1000033276	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000033276	1.144	UN
1000033159	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000033159	33.638	UN
1000033179	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000033179	262	UN
1000033227	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000033227	30.450	UN
1000032390	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032390	3.188	UN
1000033284	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000033284	118	UN
1000033164	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033164	33.638	UN
1000033153	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033153	155	UN
101023B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	101023B001	8.114,250	L
7001748	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	101023B001	25.000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	7,075	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	19,300	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	22,850	KG
1000033027	PLACA FILTRANTE AGTE	1000033027	27	UN
090923S006	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	090923S006	4.500	L
7001735	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	090923S006	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	4,245	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	11,580	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	8,430	KG

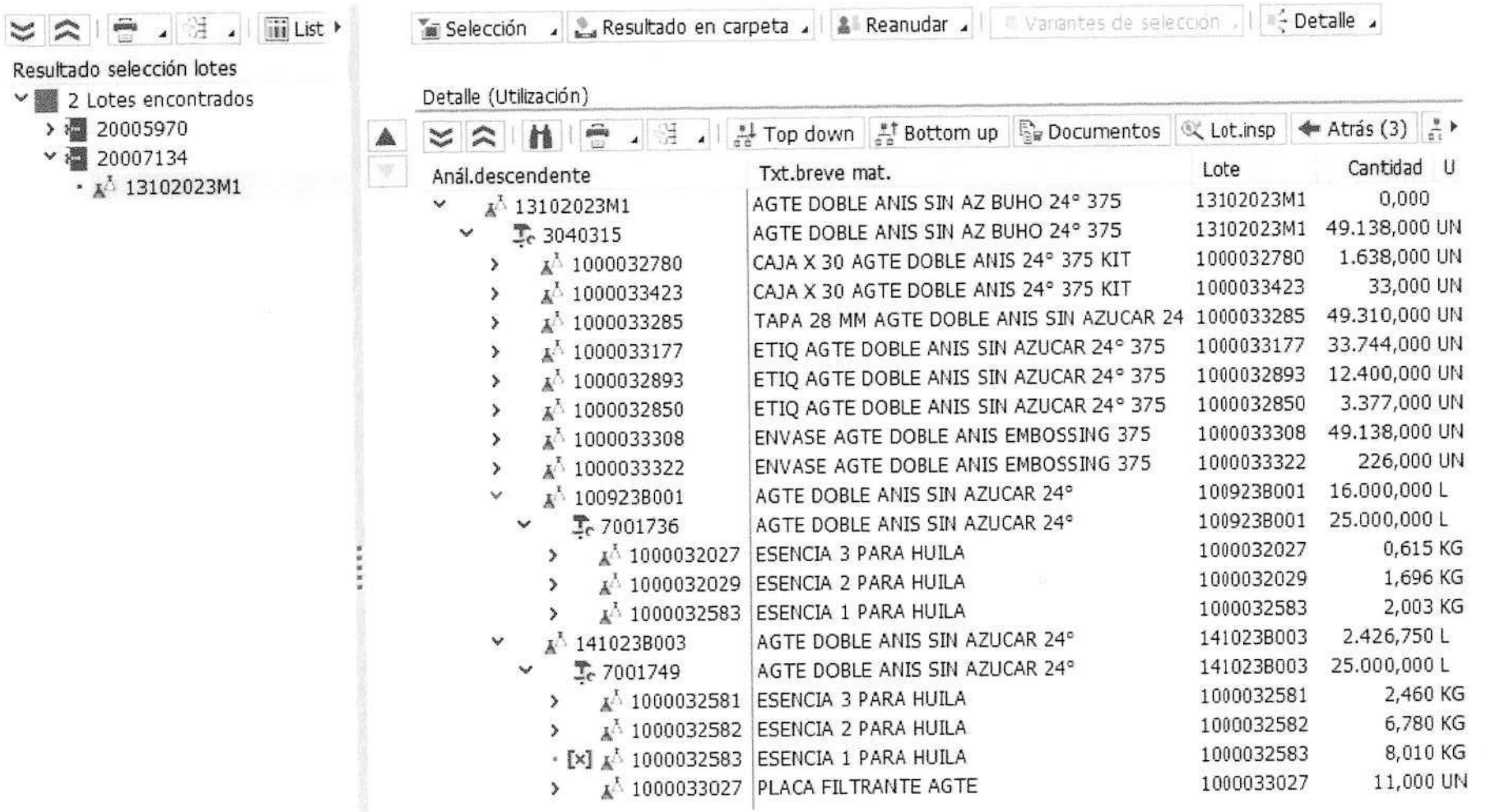
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 11102023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 12102023M1

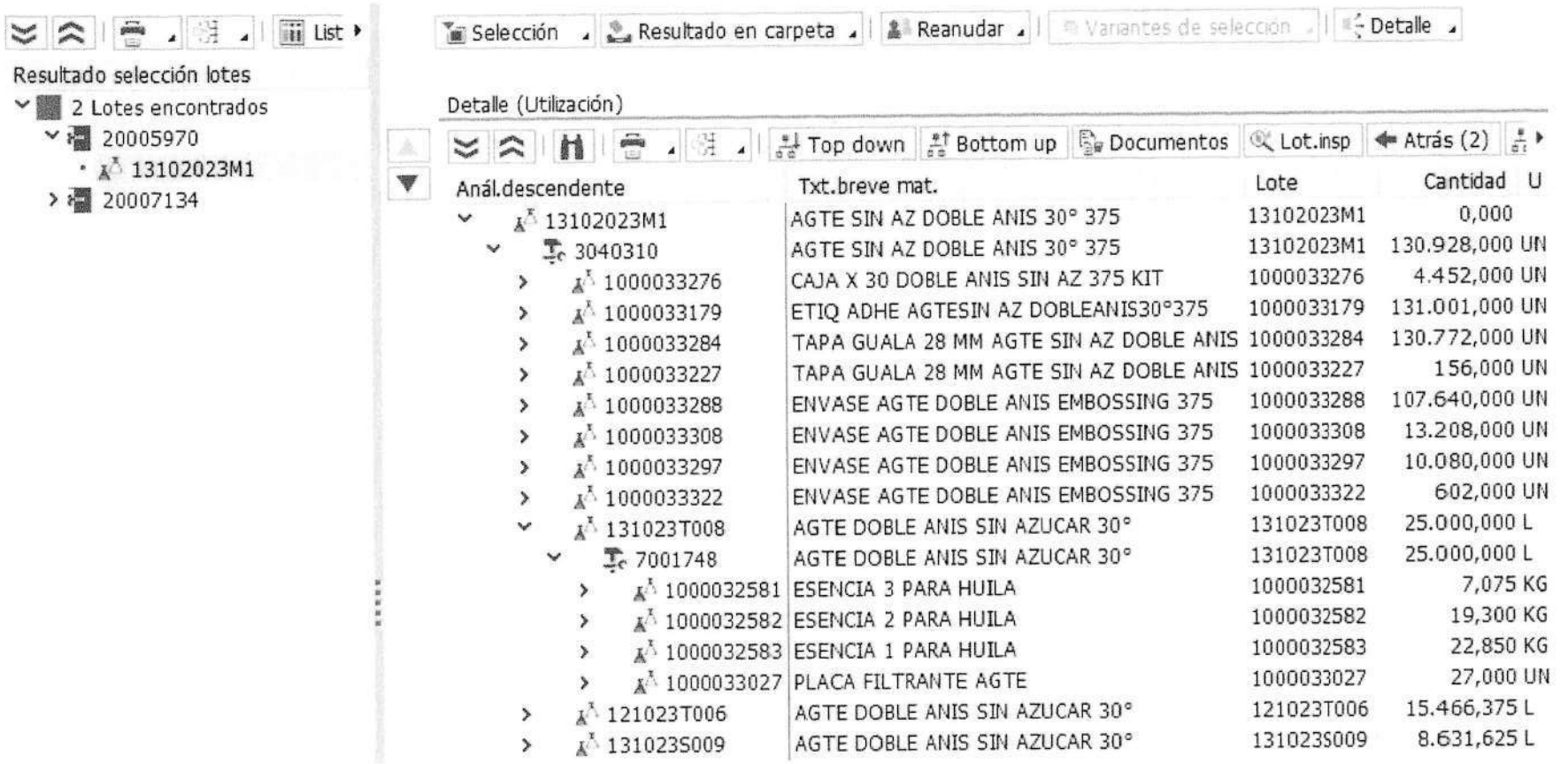


ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 13102023M1



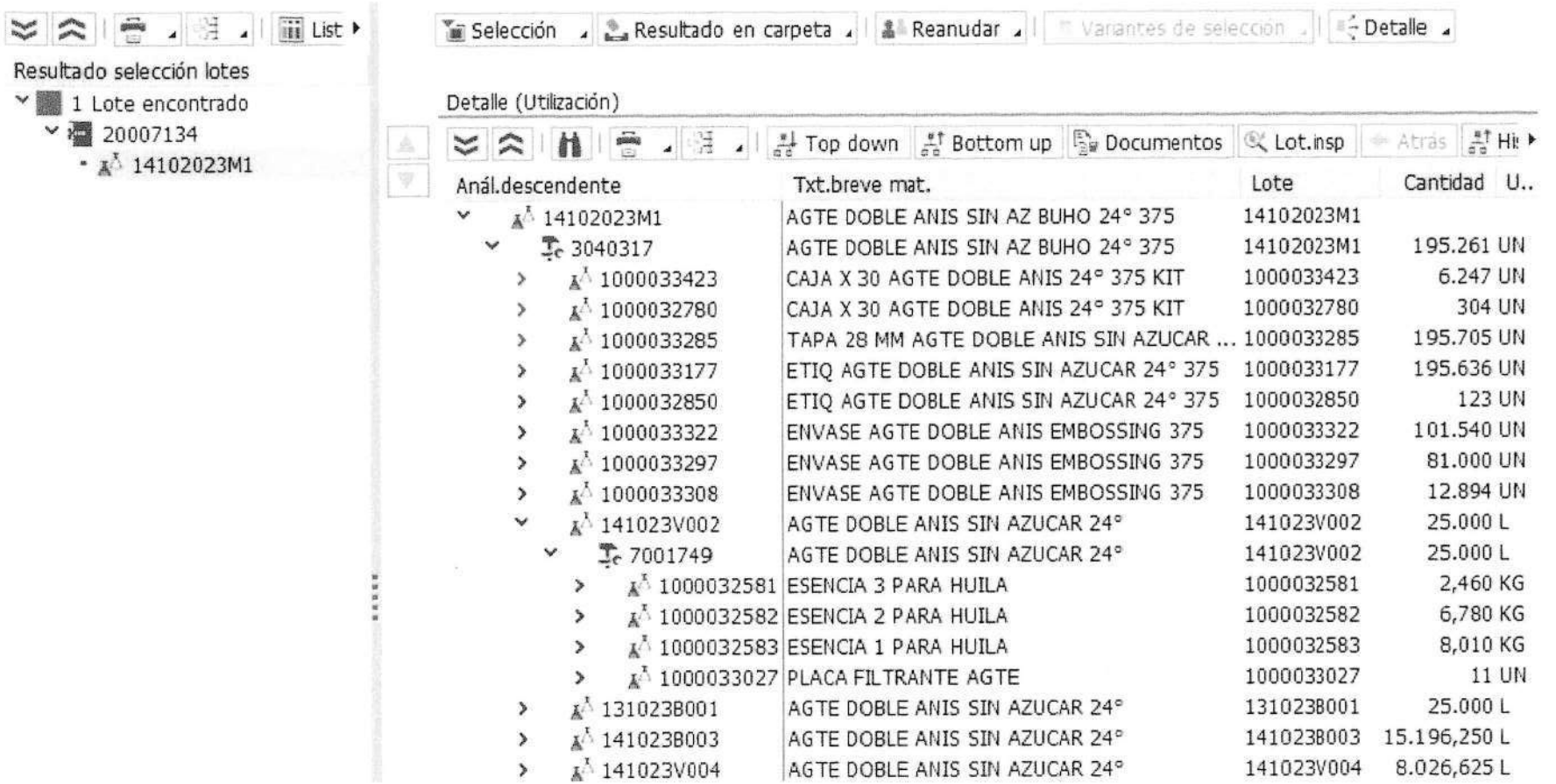
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
13102023M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	13102023M1	0,000	
3040315	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	13102023M1	49.138,000	UN
1000032780	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000032780	1.638,000	UN
1000033423	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000033423	33,000	UN
1000033285	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000033285	49.310,000	UN
1000033177	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000033177	33.744,000	UN
1000032893	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000032893	12.400,000	UN
1000032850	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000032850	3.377,000	UN
1000033308	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033308	49.138,000	UN
1000033322	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033322	226,000	UN
100923B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	100923B001	16.000,000	L
7001736	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	100923B001	25.000,000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	0,615	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	1,696	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	2,003	KG
141023B003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	141023B003	2.426,750	L
7001749	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	141023B003	25.000,000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	2,460	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	6,780	KG
[x] 1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	8,010	KG
1000033027	PLACA FILTRANTE AGTE	1000033027	11,000	UN

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 13102023M1

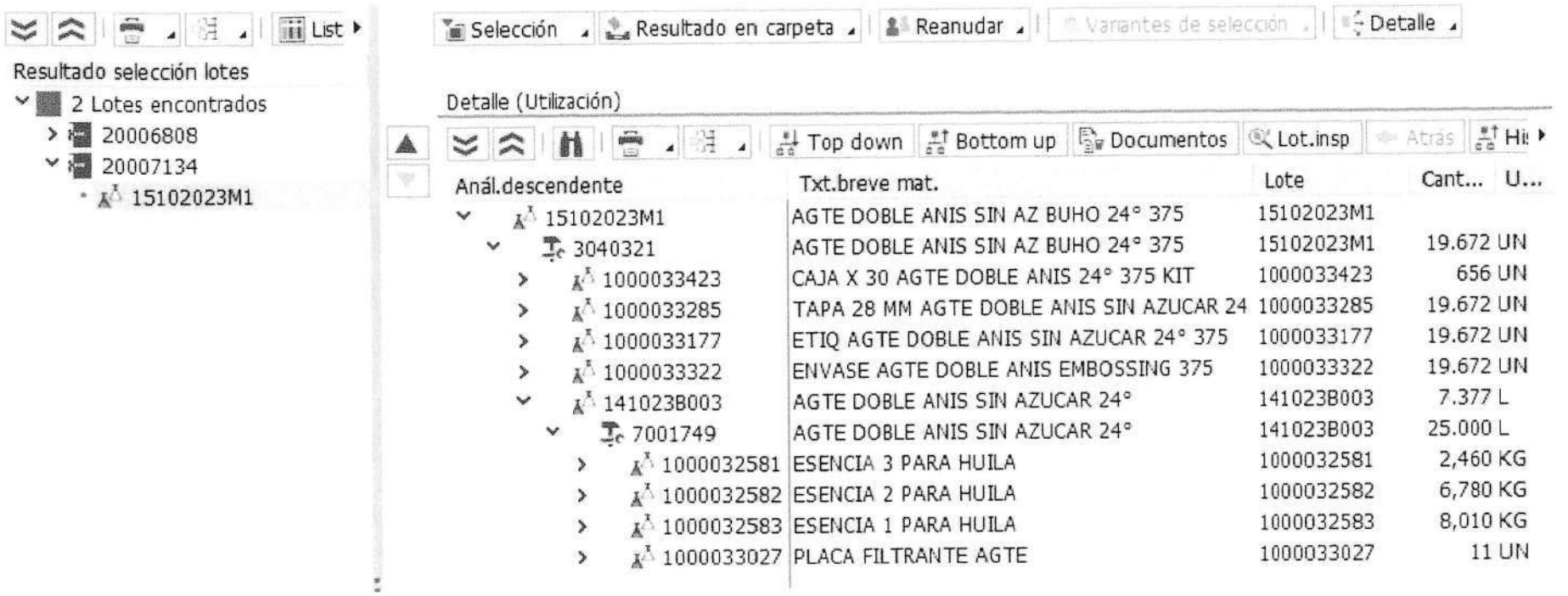


Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
13102023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	13102023M1	0,000	
3040310	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	13102023M1	130.928,000	UN
1000033276	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000033276	4.452,000	UN
1000033179	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000033179	131.001,000	UN
1000033284	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000033284	130.772,000	UN
1000033227	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000033227	156,000	UN
1000033288	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033288	107.640,000	UN
1000033308	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033308	13.208,000	UN
1000033297	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033297	10.080,000	UN
1000033322	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033322	602,000	UN
131023T008	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	131023T008	25.000,000	L
7001748	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	131023T008	25.000,000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	7,075	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	19,300	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	22,850	KG
1000033027	PLACA FILTRANTE AGTE	1000033027	27,000	UN
121023T006	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	121023T006	15.466,375	L
131023S009	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	131023S009	8.631,625	L

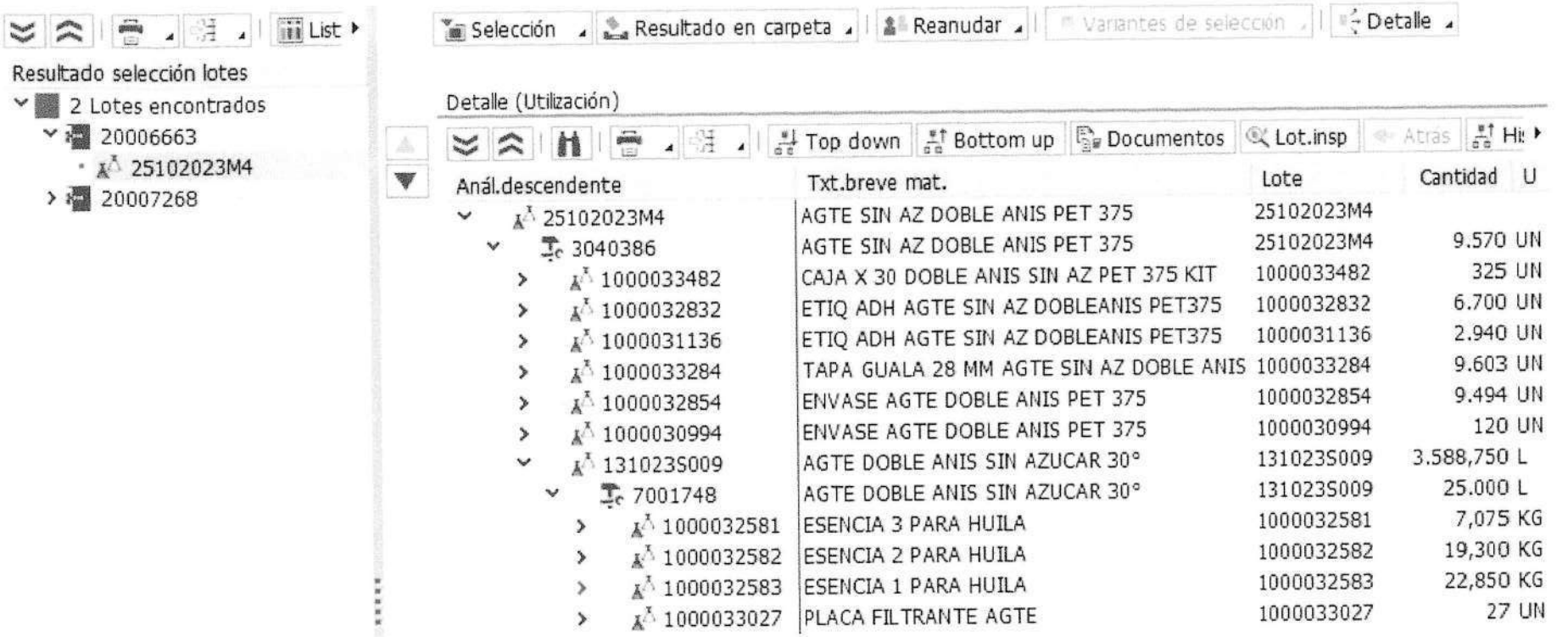
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 14102023M1



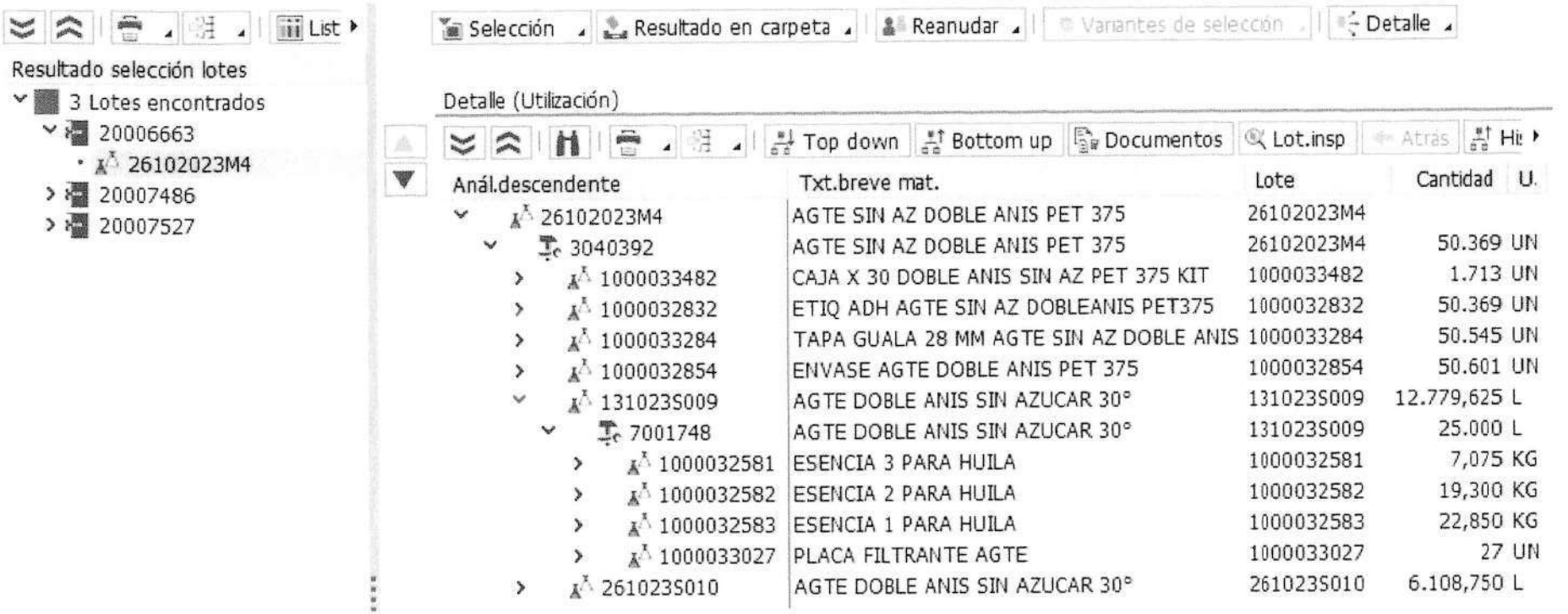
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 15102023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375 LOTE 25102023M4



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375 LOTE 26102023M4



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
26102023M4	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	26102023M4		
3040392	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	26102023M4	50.369	UN
1000033482	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	1000033482	1.713	UN
1000032832	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	1000032832	50.369	UN
1000033284	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000033284	50.545	UN
1000032854	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	1000032854	50.601	UN
131023S009	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	131023S009	12.779,625	L
7001748	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	131023S009	25.000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	7,075	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	19,300	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	22,850	KG
1000033027	PLACA FILTRANTE AGTE	1000033027	27	UN
261023S010	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	261023S010	6.108,750	L

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN OCTUBRE 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
10.10.2023	40000034326	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649247	7001748	101023B001
10.10.2023	40000034327	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649248	7001748	101023T002
11.10.2023	40000034328	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649250	7001748	111023S003
11.10.2023	40000034329	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649433	7001748	111023T004
11.10.2023	40000034330	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649434	7001748	111023S005
12.10.2023	40000034341	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649646	7001748	121023T006
12.10.2023	40000034342	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649647	7001748	121023S007
13.10.2023	40000034370	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649983	7001749	131023B001
13.10.2023	40000034343	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649648	7001748	131023T008
13.10.2023	40000034369	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649982	7001748	131023S009
14.10.2023	40000034371	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649984	7001749	141023V002
14.10.2023	40000034372	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649985	7001749	141023B003
14.10.2023	40000034373	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649986	7001749	141023V004
26.10.2023	40000034497	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900652206	7001748	261023S010

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
10.10.2023	40000034326	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649247	7001748	101023B001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 101023B001

Lote insp. 40000034326 N° MUESTRA: 260175

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,21		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,19		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
10.10.2023	40000034327	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649248	7001748	101023T002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 101023T002
Lote insp. 40000034327 N° MUESTRA: 260181
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,21		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 6,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 6,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,27		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
11.10.2023	40000034328	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649250	7001748	111023S003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 111023S003
Lote insp. 40000034328 N° MUESTRA: 262215
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,21		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,37		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
11.10.2023	40000034329	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649433	7001748	111023T004

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 111023T004

Lote insp. 40000034329 N° MUESTRA: 262232

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,17		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 6,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 6,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,48		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
11.10.2023	40000034330	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649434	7001748	111023S005

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 111023S005

Lote insp. 40000034330 N° MUESTRA: 262239

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,32		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,40		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
12.10.2023	40000034341	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649646	7001748	121023T006

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 121023T006
Lote insp. 40000034341 N° MUESTRA: 262254
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,35		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,53		

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
12.10.2023	40000034342	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649647	7001748	121023S007

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 121023S007

Lote insp. 40000034342 N° MUESTRA: 262266

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

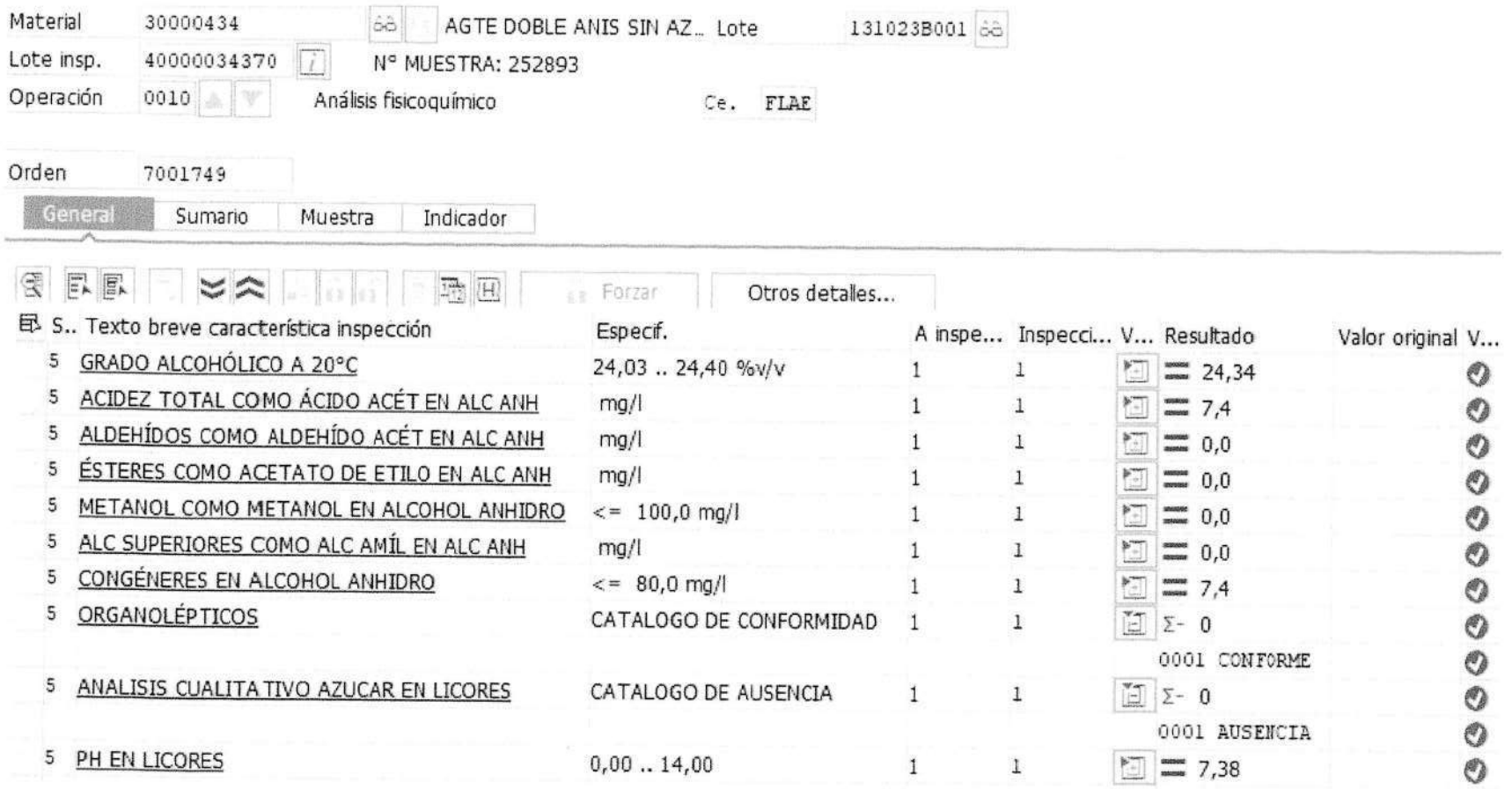
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,21		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,32		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
13.10.2023	40000034370	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649983	7001749	131023B001



S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,34		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 7,4		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 7,4		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,38		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
13.10.2023	40000034343	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649648	7001748	131023T008

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 131023T008
Lote insp. 40000034343 N° MUESTRA: 252868
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,22		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,26		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
13.10.2023	40000034369	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900649982	7001748	131023S009

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 131023S009
Lote insp. 40000034369 N° MUESTRA: 252880
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,36		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,18		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2023	40000034371	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649984	7001749	141023V002

Material 30000434 AGTE DOBL ANIS SIN AZ... Lote 141023V002
Lote insp. 40000034371 N° MUESTRA: 2529 03
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001749

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,11		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 2,5		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 2,5		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,15		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2023	40000034372	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649985	7001749	141023B003

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 141023B003

Lote insp. 40000034372 N° MUESTRA: 252915

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001749

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,35		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,50		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
14.10.2023	40000034373	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900649986	7001749	141023V004

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 141023V004
Lote insp. 40000034373 N° MUESTRA: 252923
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001749

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,13		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,27		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
26.10.2023	40000034497	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900652206	7001748	261023S010

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 261023S010
Lote insp. 40000034497 N° MUESTRA: 253123
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001748

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,11		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 6,3		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,32		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032028

Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000032028
Lote insp. 10000101210 N° MUESTRA: 242435 - 242461 (se...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5627		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,986		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032583

Material	40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000032583	
Lote insp.	10000102951	N° MUESTRA: 248491 proveedor L...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5612		
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,988		
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032029

Material	40000055		ESENCIA 2 PARA HUILA	Lote	1000032029
Lote insp.	10000101230		N° MUESTRA: 2424357		
Operación	0010		Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE

General | Sumario | | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5586		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,993		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032582

Material	40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	Lote	1000032582	
Lote insp.	10000102950	N° MUESTRA: 248492 Proveedor L...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5582		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,993		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032027

Material	40000056		ESENCIA 3 PARA HUILA	Lote	1000032027
Lote insp.	10000101209		N° MUESTRA: 242436		
Operación	0010		Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5281		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,956		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032581

Material	40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	Lote	1000032581	
Lote insp.	10000102949	N° MUESTRA: 248493 Proveedor L...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5285		
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,958		
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-10-10

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000105157 N° MUESTRA: 262123 PLACA: S...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 38		
5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,2		
5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,1		
5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,3		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 5,7		
5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
						0001 NO DETECTABLE		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,3		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-10-18

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000105250 N° MUESTRA: 252952 PLACA: SNP ...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 33		
	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,7		
	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,8		
	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 2,5		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 7,0		
	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
							0001 NO DETECTABLE		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,7		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMI..	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-10-21

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000105332 N° MUESTRA: 253015 PLACA: TDY...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 39		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,7		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,7		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 2,4		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 8,4		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 7,4		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-10-24

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104559 N° MUESTRA: 259810 PLACA:...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 40		
	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,1		
	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,4		
	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,5		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 4,4		
	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
							0001 NO DETECTABLE		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,5		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-09

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EMP F1 260128 /Fecha 09.10.23/Hora 11:41:07

Orden 7001742

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 1,1		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,8		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Evelin Yuliana Raigoza Montoya

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-11

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 262214 /Fecha 11.10.23/Hora 03:52:34

Orden 7001742

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
✓		5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 4,7		
✓		5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 7,1		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: Evelin Yuliana Raigoza Montoya

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-12

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 262247 /Fecha 12.10.23/Hora 04:07:22

Orden 7001742

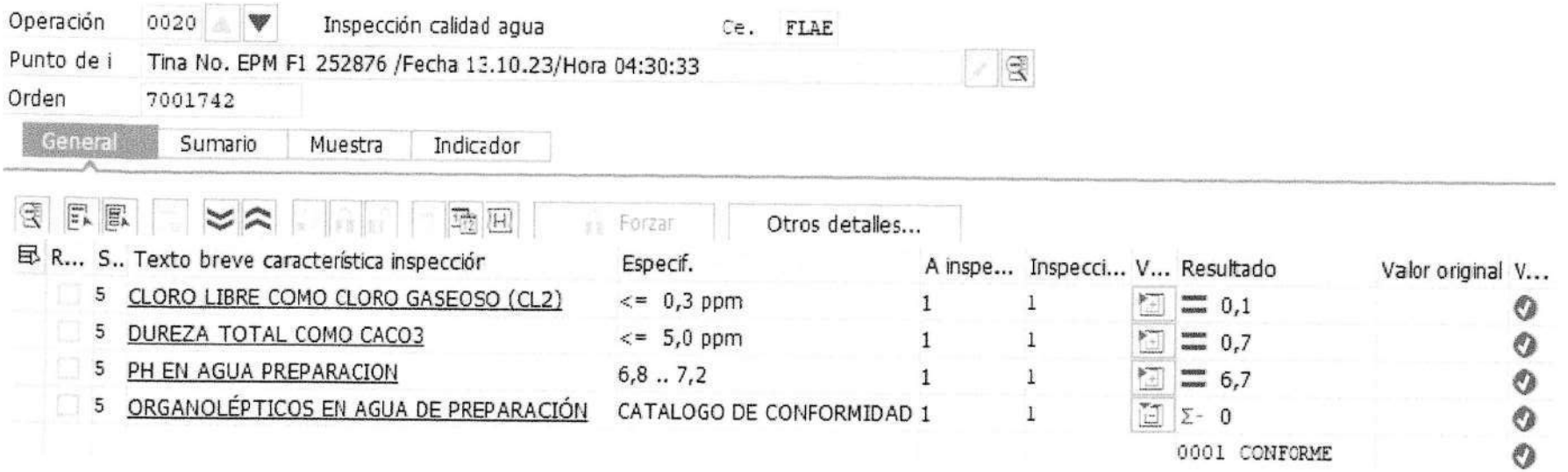
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,1		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 4,2		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-13



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 252876 /Fecha 13.10.23/Hora 04:30:33

Orden 7001742

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspecciór	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,1		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,7		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,7		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-14

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 252906 /Fecha 14.10.23/Hora 02:57:14

Orden 7001742

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,1		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,7		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-10-25

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 253081 /Fecha 25.10.23/Hora 00:48:35

Orden 7001742

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 1,5		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ANEXO 15

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA

31 OCTUBRE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON STICKER DEGUSTACION	TOTAL FLA	INVENTARIO DE TERCEROS				INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS	DIS
					TERCEROS DISPONIBLE	STIKER DE DEGUSTACION	NO CONFORME TERCEROS	TERCEROS TOTAL			
20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0		0	0			0	0	0,00	
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	213.564		213.573	49			49	213.622	7.118,80	
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	223.358		227.403	9			9	227.412	7.445,27	
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	1.497		1.881	1			1	1.882	124,75	
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	3.183		3.184	0			0	3.184	265,25	
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	58.352		59.972	0			0	59.972	1.945,07	
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807		4.809	0			0	4.809	160,23	
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	1.502		1.526	0			0	1.526	250,33	
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654		3.654	0			0	3.654	121,80	
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2.743		2.743	0			0	2.743	457,17	

ANEXO 16

PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023

CONANT

PRESUPUESTO I
ENERO A

PPTO CONTRACTUAL		271.000						456.700					
PRODUCTO	C.C	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750
MEDIA	375		-		-	81.000	40.500	90.000	45.000	150.000	75.000	46.500	23.250
MEDIA PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA 330	330		-		-		-		-		-		-
BOTELLA	750	3.000	3.000		-		-	7.200	7.200		-		-
GARRAFA	1750		-		-		-	1.200	2.800		-		-
BOTELLASIN AZUCAR	750		-	2.700	2.700		-	6.000	6.000	6.000	6.000		-
MEDIA SIN AZUCAR	375	150.000	75.000	150.000	75.000	144.000	72.000	135.000	67.500	135.000	67.500	240.000	120.000
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-		-		-		-	60.000	30.000		-
GARRAFA SIN AZUCAR	1750	1.800	4.200		-		-	3.000	7.000		-		-
TOTAL		154.800	82.200	152.700	77.700	225.000	112.500	242.400	135.500	351.000	178.500	286.500	143.250

272.400

457.250

ΠOQUEÑO

DE COMPRAS 2023
DICIEMBRE

318.900						703.400						1.750.000		
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
												0,00%		
REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	%
	-	105.000	52.500	93.000	46.500	210.000	105.000	90.000	45.000	96.000	48.000	961.500	480.750	27,4%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
3.600	3.600		-		-	6.000	6.000	2.400	2.400	1.200	1.200	23.400	23.400	1,3%
	-		-		-	1.500	3.500	600	1.400	600	1.400	3.900	9.100	0,5%
7.200	7.200		-		-	9.600	9.600	7.200	7.200	2.400	2.400	41.100	41.100	2,3%
	-	180.000	90.000	180.000	90.000	420.000	210.000	157.500	78.750	195.000	97.500	2.086.500	1.043.250	59,5%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
52.500	26.250		-		-	52.500	26.250	52.500	26.250	52.500	26.250	270.000	135.000	7,7%
1.500	3.500		-		-	1.200	2.800	1.200	2.800		-	8.700	20.300	1,2%
64.800	**40.550**	**285.000**	**142.500**	**273.000**	**136.500**	**700.800**	**363.150**	**311.400**	**163.800**	**347.700**	**176.750**	**3.395.100**	**1.752.900**	100,0%

319.550

703.700

ANEXO 17

ACTA CONTROL ANALISIS ORGANOLEPTICO

OCTUBRE 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo?

Nit:900 192 981-8

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad en presencia de los analistas de calidad los días 12 y 13 de octubre 2023 **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventora contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar prueba organoléptica a la productos envasados del aguardiente marca Doble Anís en producción correspondiente al mes de octubre 2023, las referencias se muestran en la siguiente tabla.

PRODUCTO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	121023-1515M1	12 OCTUBRE 2023	CONFORME ORGANOLEPTICO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	131023-0900M1	13 OCTUBRE 2023	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció concepto conforme para la producción envasada en el mes octubre 2023.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

Sandra Li Manchola C

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

ANEXO 18

CITACION ACTIVIDADES DE SUPERVISION A LA PRODUCCION FLA OCTUBRE 2023

20230300037 92

Itaguí, 05/10/2023

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOS LEGUIZAMO
Secretaria de
Hacienda
DEPARTAMENTO
DELHUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contratoNo. 657 de 202 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento del Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huila y Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes del 10 al 13 de octubre del 2023

Cordialmente,

CAROLINA OCHOA MARIN
Director

OCANOM

ANEXO 19

INFORME SUPERVISION GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES

SEPTIEMBRE 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

copia

PARA: PEDRO MARTIN SILVA
Secretario de Hacienda del Huila

DE: NELLY TORO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FECHA: Neiva, 31 de Octubre de 2023

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 42277 POR
Reclasificar No. POR
Fecha: Dia 31 Mes 10 Año 2023
Hora: 5 : 00 AM
Original: Copia: X
Prioridad: Modulo No.:
Radicador Nombre: Orlando

Respectado Doctor.,

Asunto: ENTREGA DE INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023- PREPARACION DEL DOBLE ANIS.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato inter administrativo de concesión N0.657 de 2020 entre el Departamento del Huila y Antioquia –Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Como funcionario designado por el Departamento para estas actividades, en la ciudad de Medellín (Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia) durante el mes de Septiembre de 2023 me permito informar lo realizado.

Los días 7 al 8 de Septiembre de 2023 y una vez aprobadas las materias primas necesarias para producir aguardiente Doble Anís incluidas las esencias se procedió a preparar los lotes de 25.000 litros necesarios para cubrir con lo programado entre las partes.

Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobados organolépticamente por mi persona.

Se prepararon Once (11) lotes de 25.000 litros de Doble Anís:

Nueve (9) de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar (ASA) de 30°.

Uno (1) Doble Anis Sin azucar de 24°

Uno (1) de Aguardiente Doble Anis Búho 30° O Tradicional.

Fueron elaborados del 7 al 8 de septiembre de 2023 y responden a la identificación de los Lotes: preparados:

07-09-23-B001-
07-09-23-S002
08-09-23-B003
08-09-23-S004
08-09-23-B005
09-09-23-S006
10-09-23-B001
11-09-23-M001
12-09-23-M002

A los lotes se les dio un reposo mínimo de 12 horas para ser envasado.

Con la calidad esperada en la líneas de envasados.

FECHAS	Vidrio 375 ml AGTE Sin Azúcar de 30°.	Vidrio 375 ml AGTE Sin Azúcar de 24°.	Vidrio 375 ml AGTE Doble Anís Búho-Tradicional 30°. O Tradicional.
07-09-23M1	65.670UN.	0	0
08-090-23M1	173.040UN	0	0
09-09-23M1	154.940UN	0	0
10-09-23 ML	0	15.473UN	0
11-09-23-ML	0	40.308UN	0
12-09-23M1	0	129.374UN	0
20-09-23M4	51.142UN	0	0

Anexo: Dieciséis (16) folios sobre información del proceso doble anís en este periodo correspondiente y Tres (3) evidencias fotográficas para un total 19 folios.

Que mi permanencia en la planta de Licores de Antioquia corresponde al periodo del 7 al 8 de septiembre de 2023.
Correo electrónico: ntorodelgado@yahoo.es
No celular: 3152966867

Cordial mente,

NELLY TORO DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental.

ANEXO 20

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y estè acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Articulo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos lineas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera linea, esta indicando el dia, el mes y el año de producción, al segunda linea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el articulo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico*legales*, establecidos en el Articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 (Inscribir el número del Registro Sanitario), el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotà D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Insp: Lida Ortiz. Legal Iván Salazar. Revisó Belgica A. Jay O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 20-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 20-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

Radicado:R 201400612476
Fecha: 2014/12/22 11:16 AM
Tpo OFICIO
LUZ ADRIANA PATI O SANITARIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el articulo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012: y las leyendas obligatorias estipuladas por el articulo 16 de la ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la ley 124 de 1994.

Asi mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos lineas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera linea, está indicando el dia, el mes y el año de producción. La segunda linea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Articulo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	VIGENTE HASTA:
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	02 ENE 2025
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

GP260-1 SC 7311-1 CO-SC-7311-1

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida
Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:48 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

GP 262 - 1 SC 7311 - 1 CO-SC-7311-1

ANEXO 20-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012. con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zuñarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo . Revisó Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-4

RES 2021046803 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY 375ml

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml. 750 ml. 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis digitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto García. Vobo Legal Iván Salazar Reviso Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-5

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR

Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.

$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.

Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml.**

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: eruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 21

OFICIO 14 SEPT 2020

CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

20200302179 80

Itaguí, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

20200302179 80

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

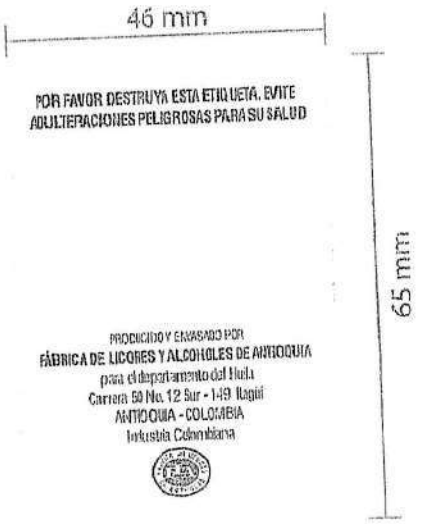
JMENAO

ANEXO 21-1

DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

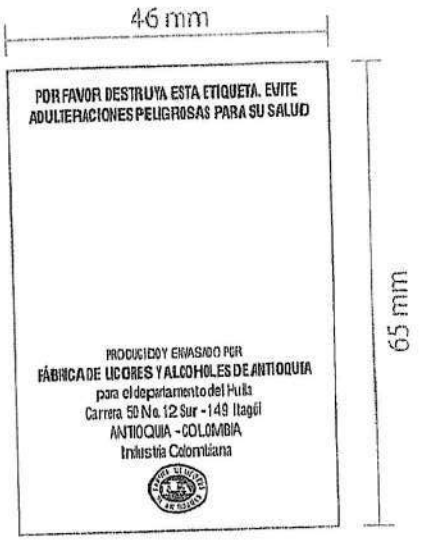
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml



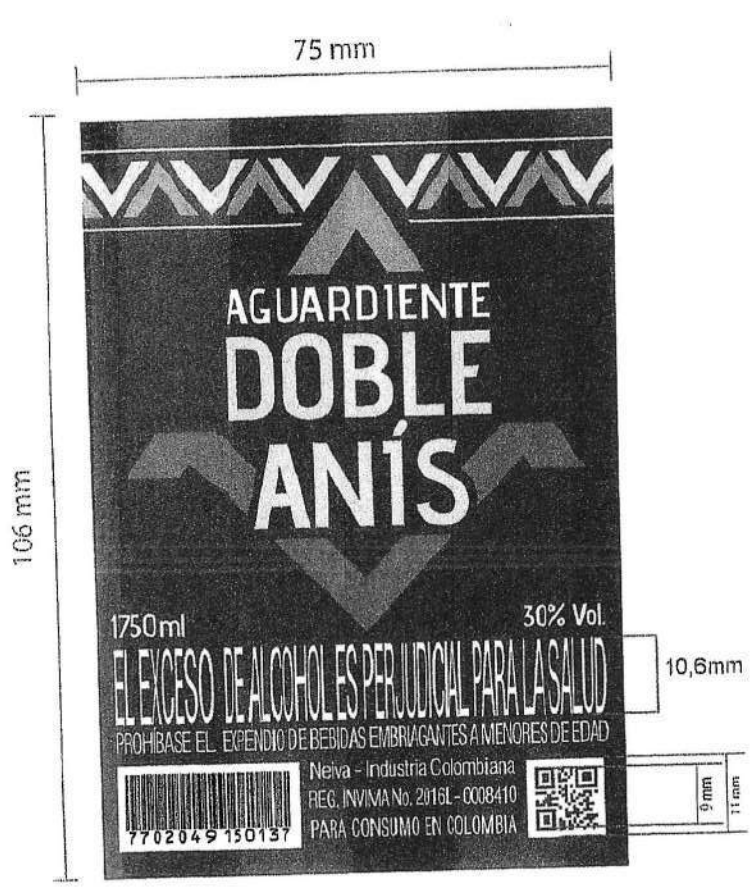


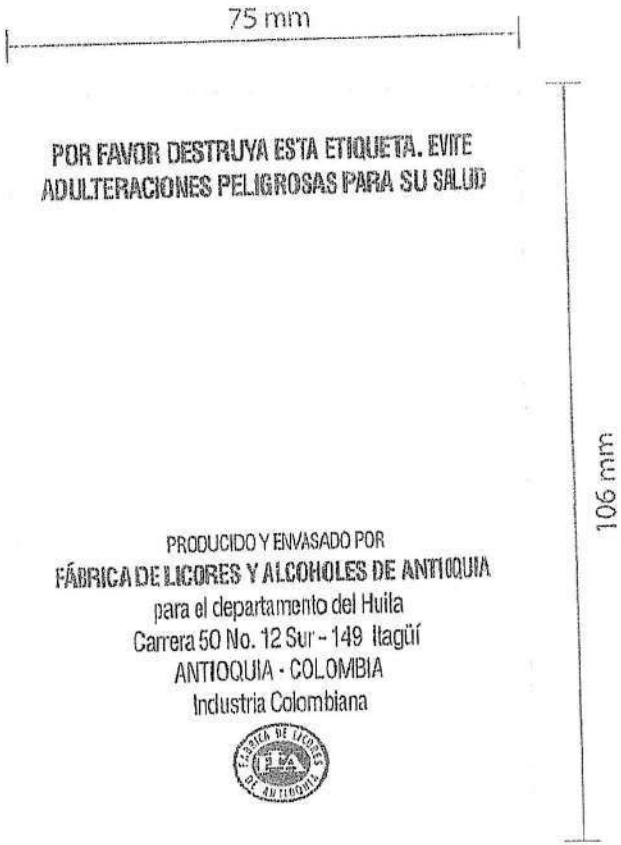
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





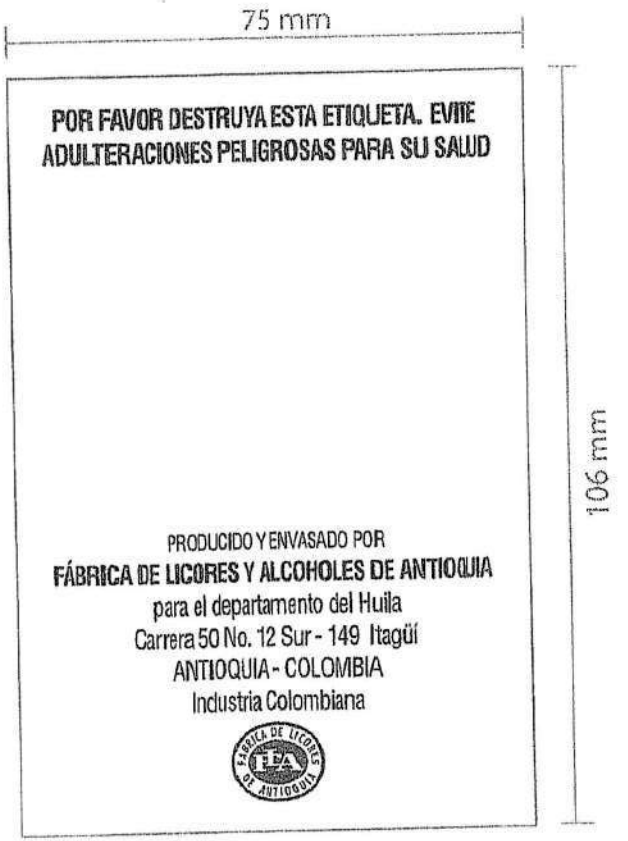
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





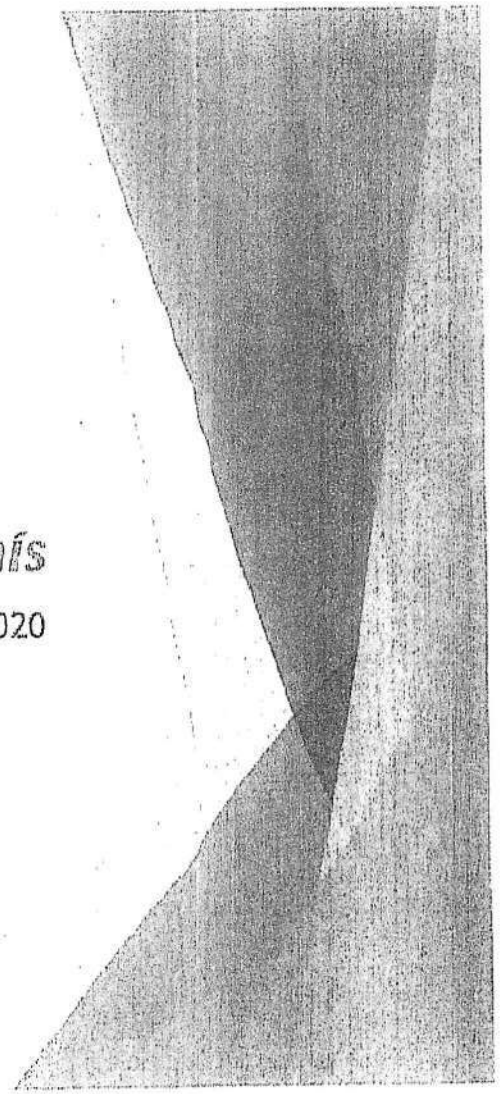
ANEXO 21-2

PRESENTACION VIRTUAL FLA PROPUESTA ENVASES 330 y 1750ml

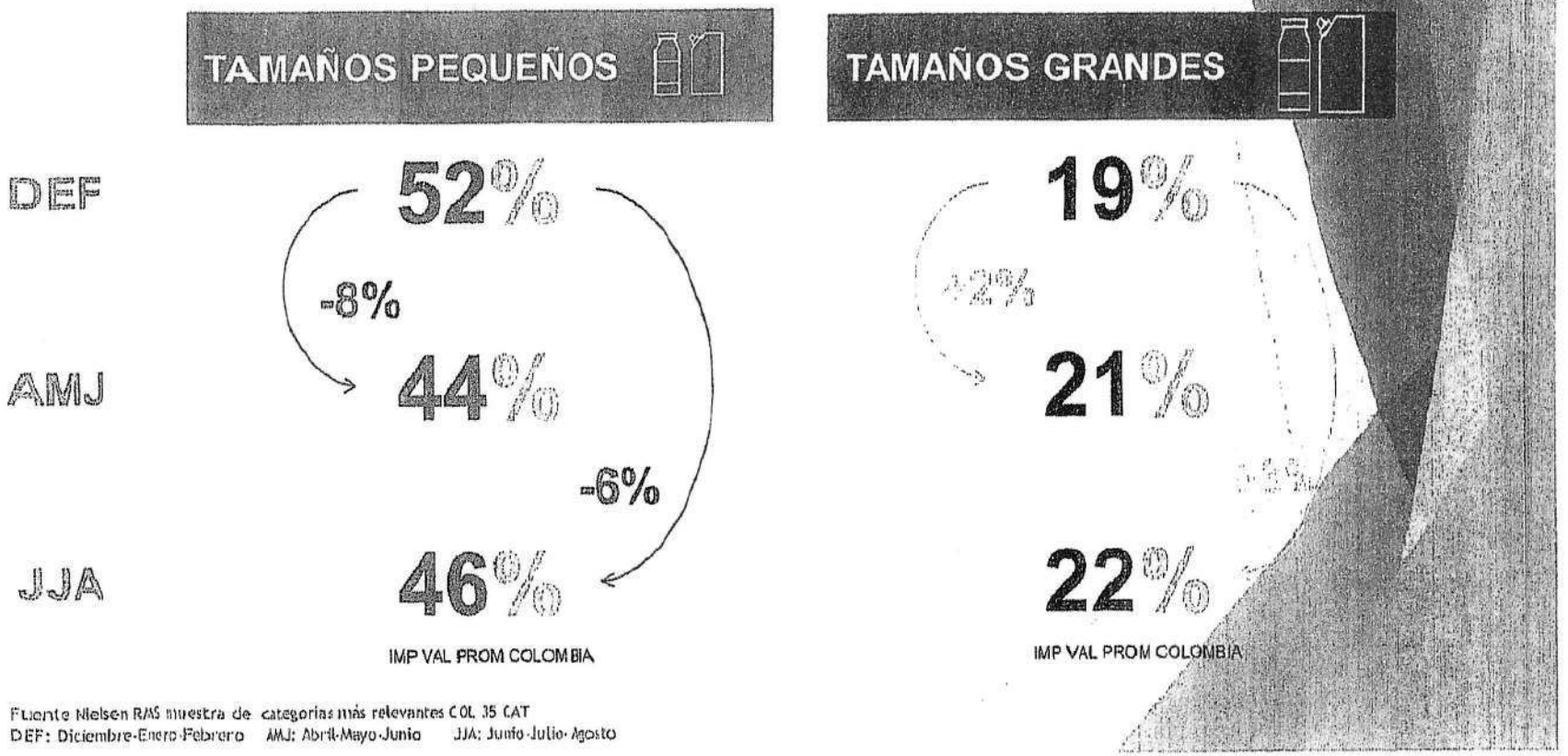
PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020



CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías más relevantes COL 35 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: Abril-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.5L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

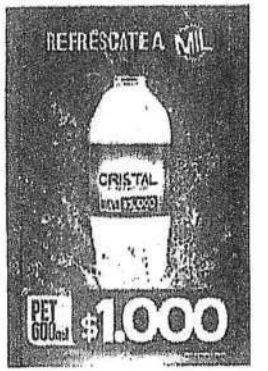
MEX

CR



COCA-COLA
Envases retornables de valor más conveniente para los hogares, producto saludable y cuida el medio ambiente por retornabilidad

COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



COCA-COLA
Se amplía estrategia de desarrollo de formatos mediante la ampliación de un incremento significativo en distribución.

ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de priorización, enfocando un alto push en tiendas clave/ponderadas logrando compensar vías la reducción en distribución numérica por el cierre de tiendas.



BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de la presencia en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la elección de regiones.

1.750 ml

1.750 ml

PRODUCTO A PEDIDO MINIMO 7 UNIDADES

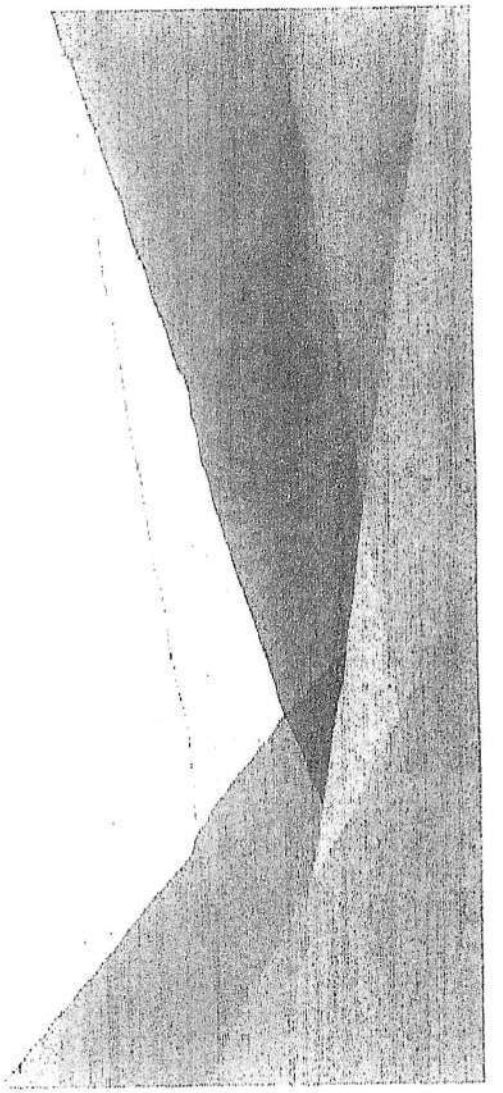
PROPUESTA MENORA 375 ML

330 ml



330 ml





DOBLE ANIS
1.750 ml
750 ml
375 ml
330 ml

PARA LA BRASSERIE DOBLE ANÍS EL ANÍS ES UNA PASIÓN

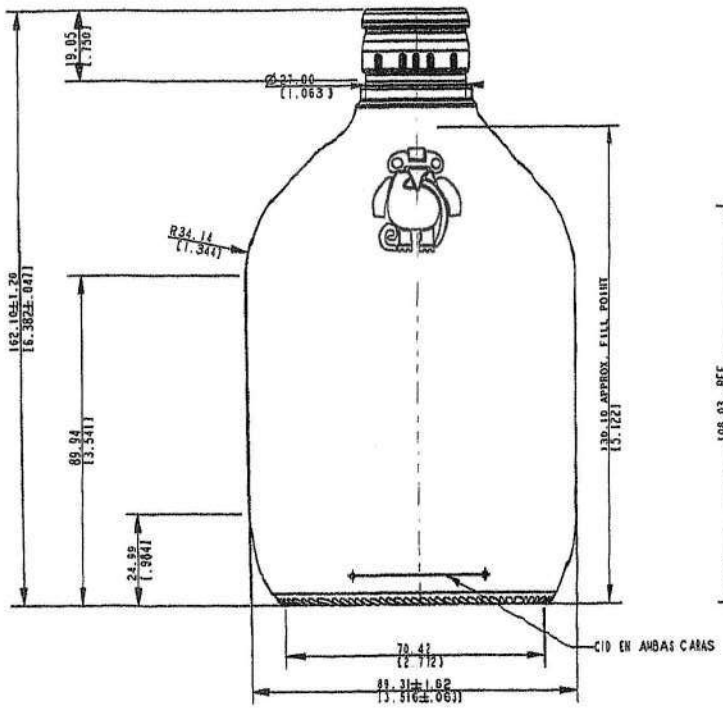
ANEXO 21-3

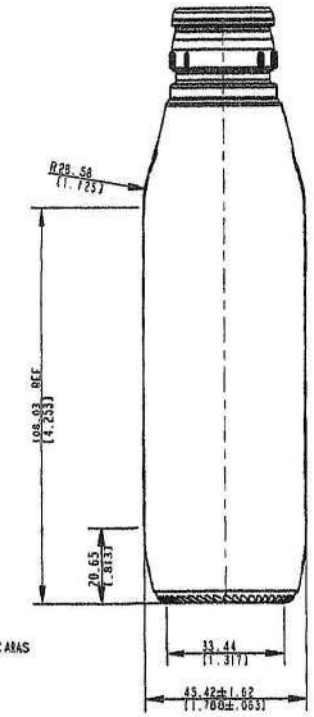
DISEÑO ENVASE 330ml

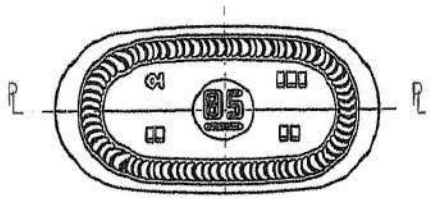
GLASS IS LIFE™

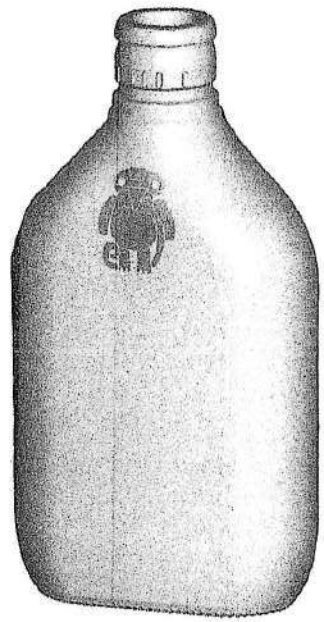
makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING









EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15596	1:1

CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)
341.50 ml 11.547FL OZ
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)
330.00 ml ± 5.60 ml 11.159FL OZ ± 0.189FL OZ
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)
205.00 g ± 8.90 g 7.231 oz ± 0.314 oz

TERMINADO (FINISH DESIGNATION)		MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME)
030-GUALA-LA03		0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS)	**RETORNABLE (RETURNABLE)**	**REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.)**
NNPB	NO	L-4408

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

DOBLE ANIS 330ml

DISEÑO (DESIGNER)	JGS	FECHA (DATE)	17 NOV 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	17 NOV 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8093-3	-

HEAD SPACE	3.6%

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

A EN ESTE DOCUMENTO
CONFIDENCIAL PROPIEDAD
S.A.
CON ESE ENTENDIMIENTO
NFIDENCIAL, NO PODRÁ
O REVELADA A TERCEROS
RITA DE

NEREIN CONSTITUTE(
AL INFORMATION
S.A.
ONLY SUBJECT TO THAT
TO BE KEPT CONFIDENTIAL
ASSED OR CONVEYED TO
RIA PELDAR S.A.

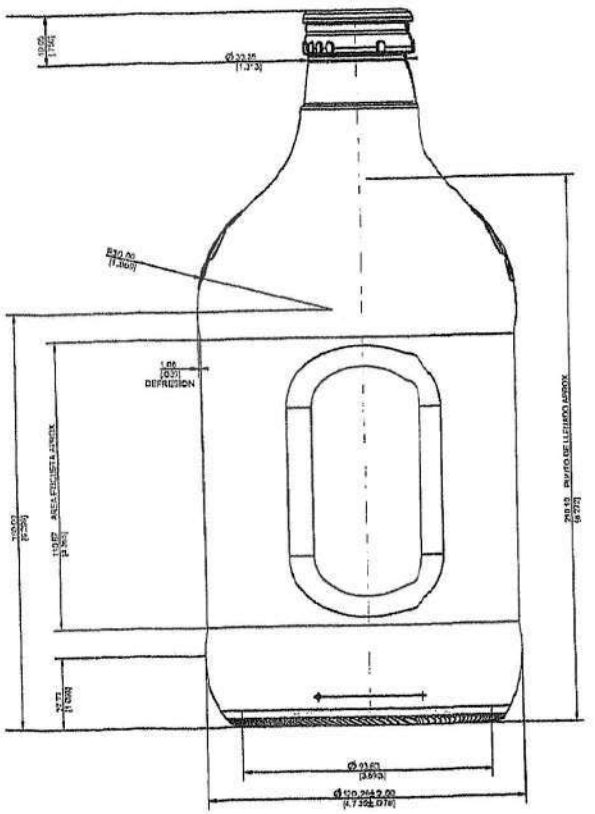
ANEXO 21-4

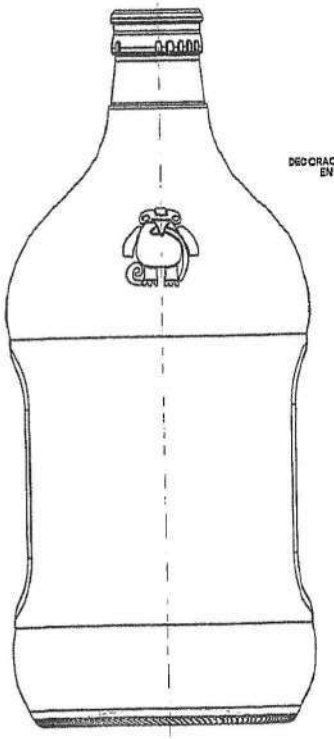
DISEÑO ENVASE 1750ml

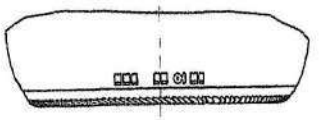
GLASS IS LIFE™

O-I makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

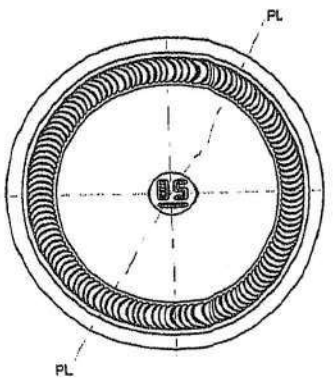
LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-46-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING

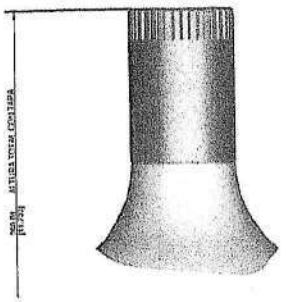





BACK VIEW







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REALIZADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER) 15802		ESCALA (SCALE) 1:1
CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL) 1796.00 ml 60,730 oz		
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT) 1750.00 ml ± 18.50 ml 59.175 FL OZ ± 0.625 FL OZ		
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT) 680.00 gr ± 35.50 gr 31.041 oz ± 1.252 oz		
TERMINADO (FINISH DESIGNATION) 036-GUALA-LAQ2		MAX PRESION INTERNA (MAX INT VOLUME) 0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS) B&B	RETORNABLE (RETURNABLE) NO	REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.) L4439

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Aguardiente 1750 ml HUILA

DISEÑO (DESIGNER)	NSP	FECHA (DATE)	21 OCT 20
REVISO (CHECKED)	GN/M	FECHA (DATE)	21 OCT 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER) CO-8695	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD/SAP NUMBER)

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

ANEXO 21-5

OFICIO 30 DIC 2020 APROBACIÓN GOB HUILA NUEVOS ENVASES

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

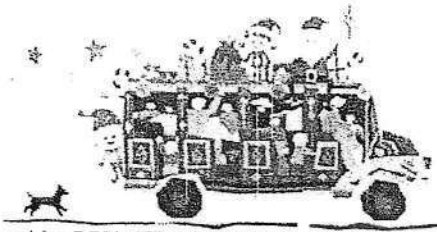
El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao



ANEXO 21-6

OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

2021SAL00028014

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin 4 Azúcar	
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción 7 y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anís con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibídem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
  En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís menor a 30°:** al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anís 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30º.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (...)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la temática del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

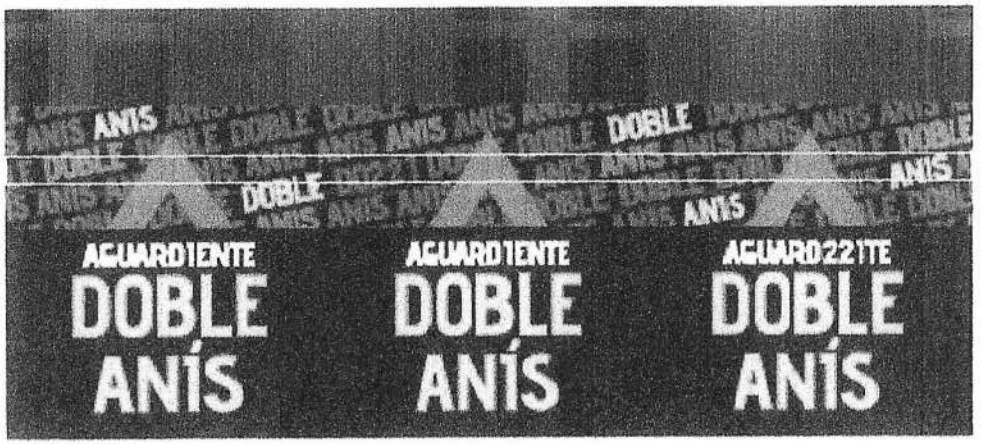
ANEXO 21-7

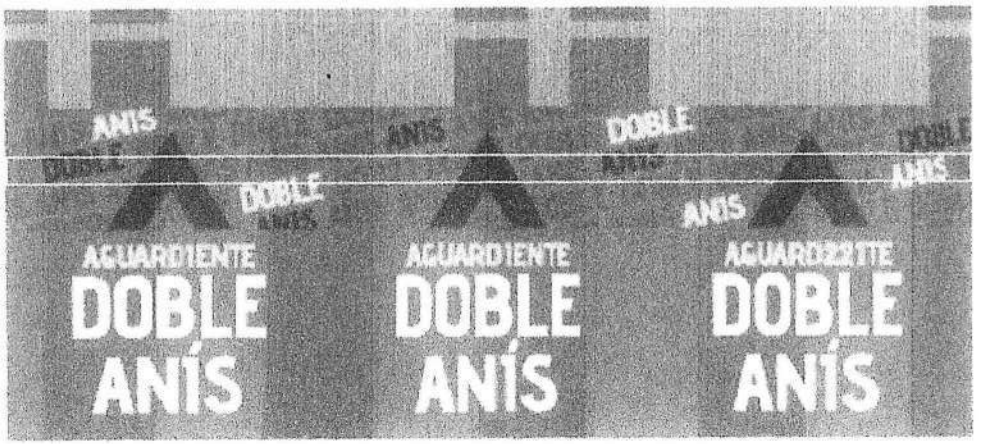
DISEÑOS APROBADOS

TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)





ANEXO 21-8

OFICIO 8 JUL 2021 HUILA AUTORIZA AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

2021SAL00035969

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24º, exponiendo las características del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización"*.

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30° alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30°, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24° sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Galindo Yustres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-9

OFICIO 17 AGO 2021

APROBACION FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

2021SAL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se torna procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-10

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

ippiani
member of cti

COPIA DEL ARTE

COD.: 120927

ETIQUETA: 162.98X116 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - PELDAR

162.98 x 116 mm
Contrac. 100%
TERMO - SIN ADHESIVO

observaciones:

* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone 533
* A los textos del logo ANIS se le adiciona borde para el registro en máquina

06-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

08-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.29 mm

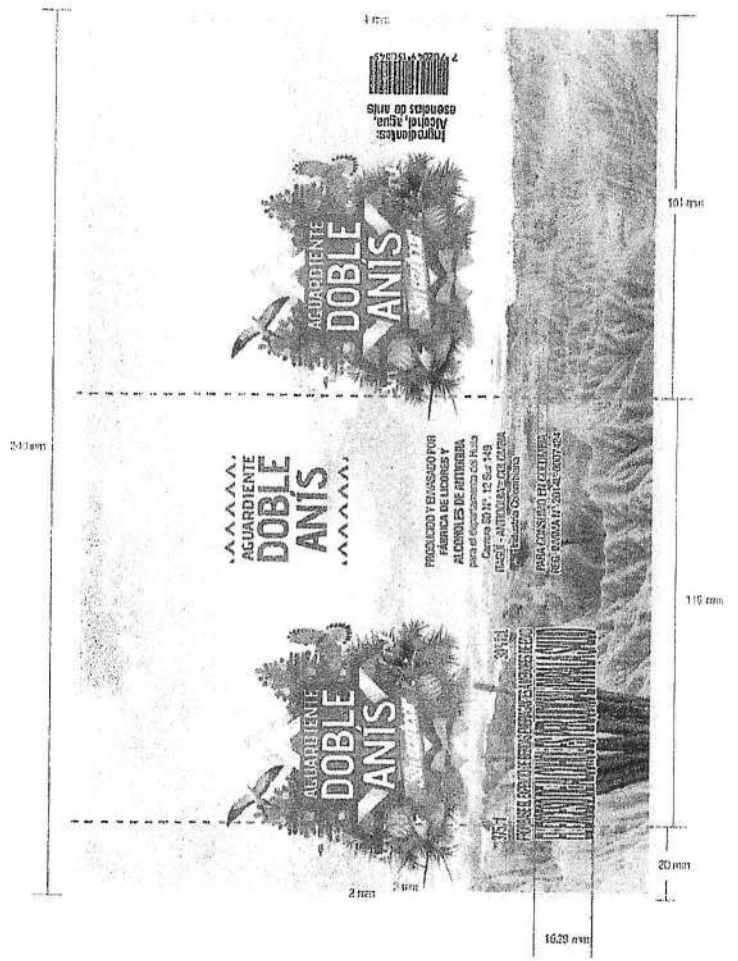
13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std
PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

• Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA.

• Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)



DE COMPARACIÓN PARA EL COLOR: PANTONES. APROBACIÓN EN MÁQUINA

PARA USO DEL CLIENTE

En la solicitud inicial del arte, que no haya sido establecida por ustedes previamente, tendrá un costo de $150.000.
Firma cada cero de los tiene abajo descritos. VIAPPIANI DE COLOMBIA no se hace responsable por errores una vez aprobado este capia del lugar referente a las líneas o la aprobación se hace por mail, se da por hecho que el arte está aprobado en su totalidad.

FÁBRICA PELDAR S.A.

de todos los elementos: _____
o barras: _____

Textos (ubicación, tipo de letra, ortografía, tamaño, mayúsculas y minúsculas): _____
Distribución de colores y número de pantone: _____
Dimensiones de la etiqueta: _____

BOBINADO

S-2 ABC X
S-3 ABC
S-4 ABC

VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S.

Pedido:	Pedido:	Pedido:	Pedido:
Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cambio:	Cambio:	Cambio:	Cambio:
Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:

Pantones: V3/C05 Revisión No.: 03

...5
...ia-Antioquia - Colombia
...39-1940 Of. 701, Torre Bacrs, Medellín - Colombia C.P. 050021

ANEXO 21-11

OFICIO 02 SEP 2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657 2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tpo: OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml, tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. **AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.**

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml, el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envío de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejía Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

ANEXO 21-12

ESTUDIO PRUEBA PRODUCTO AGTE 24° SIN AZUCAR

CONSUMER &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
No. 19036 POR POP COR
05 Mes 08 2021
10 56
Copias:
Orlando

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envío de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envío el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

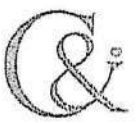
ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PROYECTO REALIZADO POR:



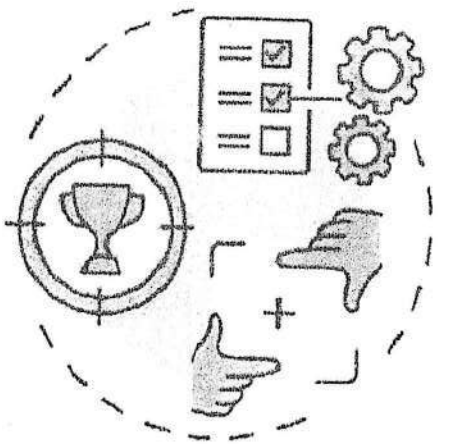
CONSUMER&insights®

Investigación de mercados

OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO

Consideraciones importantes de la metodología

- **Grupo Objetivo**
  - Hombres y Mujeres
  - Entre 18 a 35 años
  - Estrato 3, 4 y 5
  - Consumidores de Aguardiente
- **Técnica de recolección**
  - Sesiones de grupo con 7-8 participantes
- **Tamaño de muestra**
  - Sesiones: 5
  - Cantidad de personas: 34

Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		**34**

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

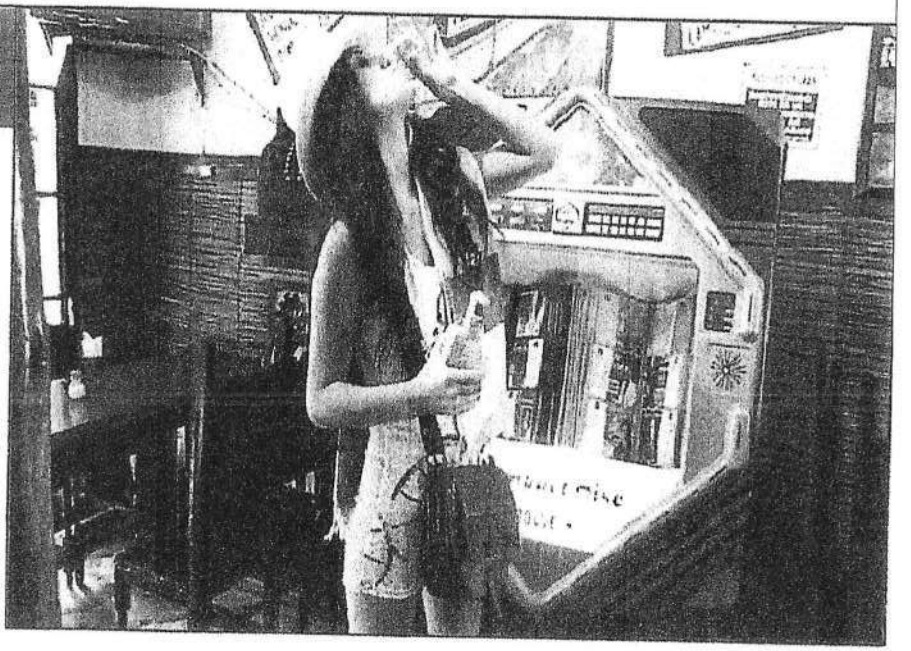
Introducción de la Categoría	Percepción de la marca Doble Anís	Evaluación Organoléptica	Conclusiones






01.

Introducción de la Categoría



¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?

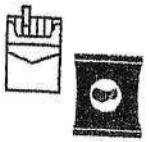


Licor Principal: Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores: Cerveza Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**

¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?



- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aquí"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anís, sin doble Anís no es lo mismo"

Considera n que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anís es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

02.

Percepción de la marca Doble Anís



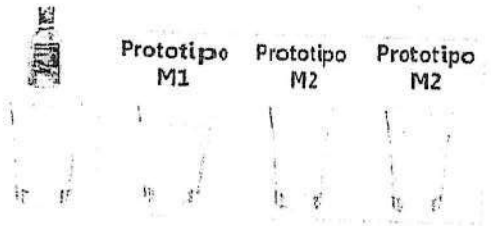
Evaluación
Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

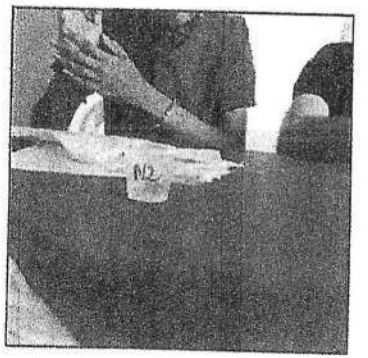
Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

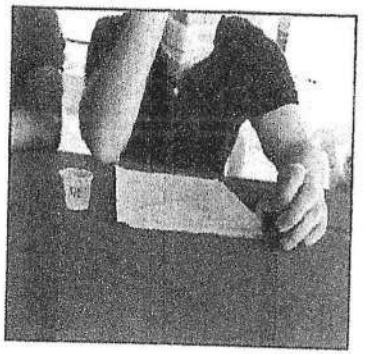
Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidió que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



Escala de Calificación 1- 5

5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo

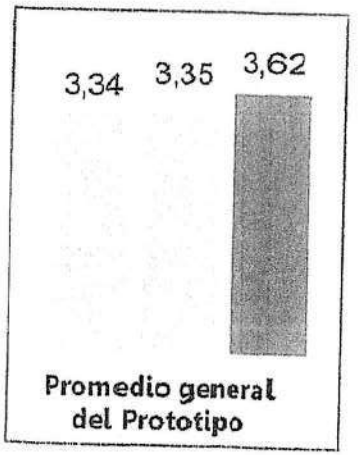


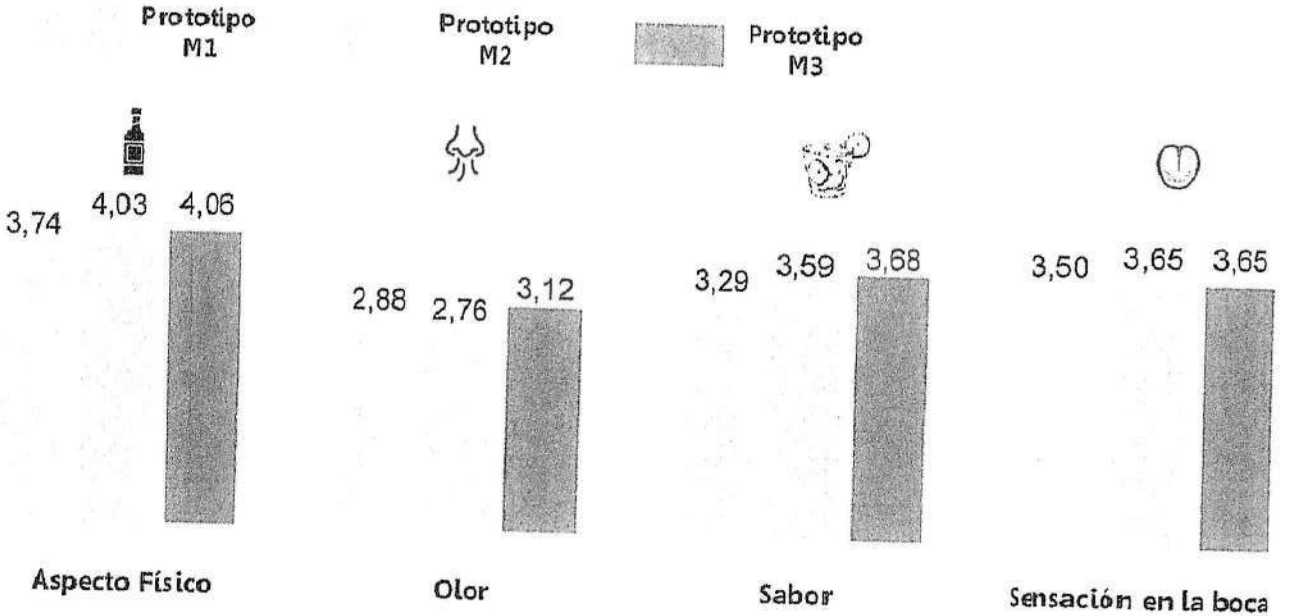


Evaluación Organoléptica del Aguardiente



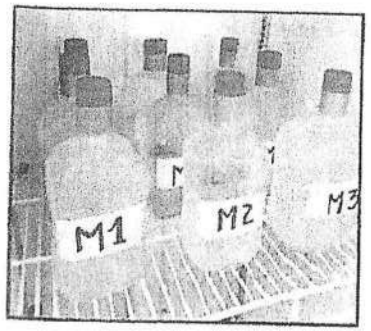
Resultados Promedio 1-5



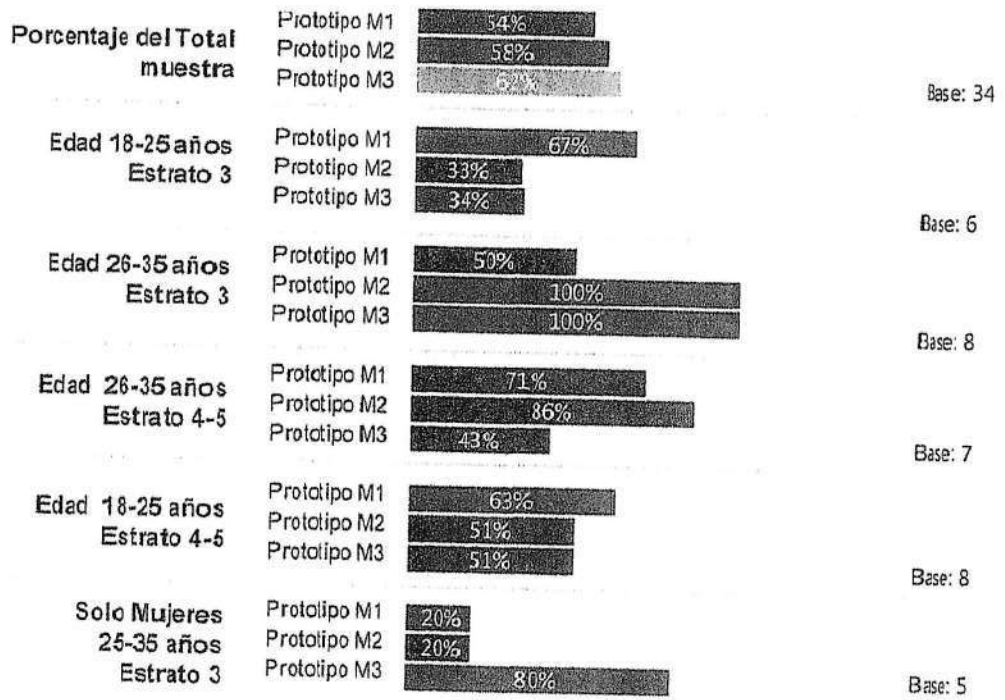


1.1 ¿Cómo calificaría el aspecto general de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuanto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general



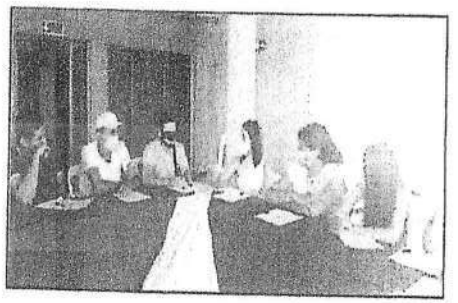
Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")

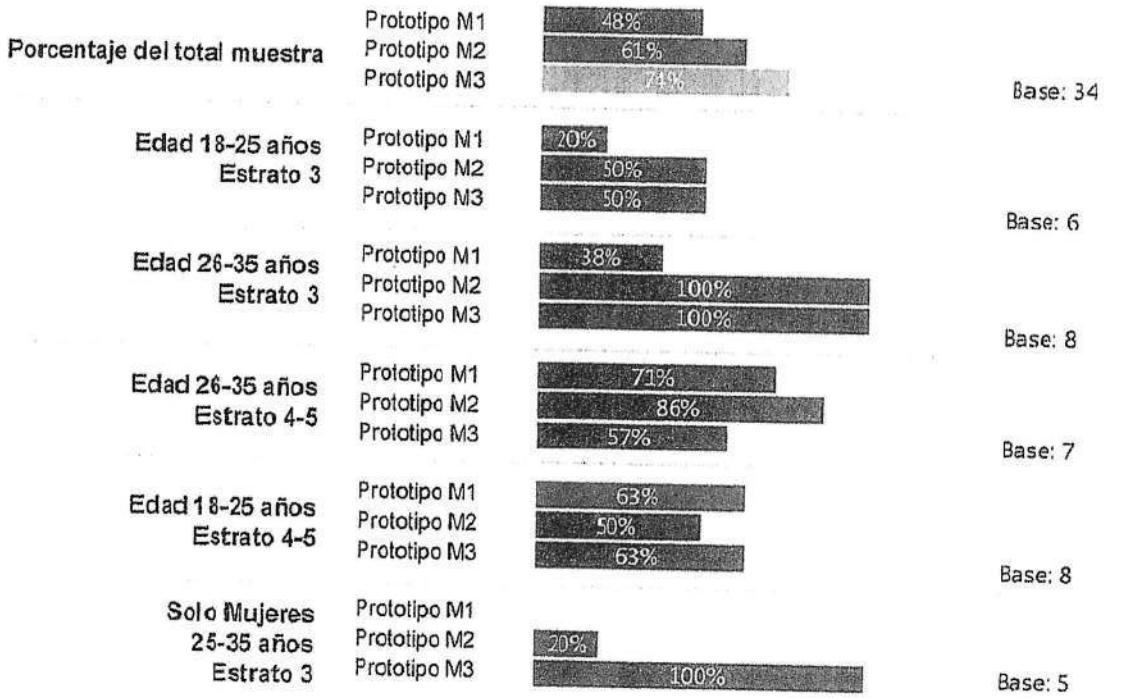


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





4.1 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

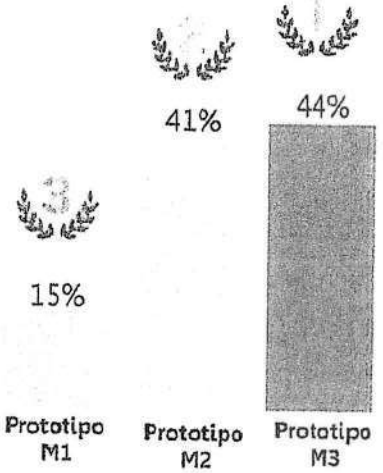
CONCLUSIONES



¿Cuál es el prototipo preferido?

Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

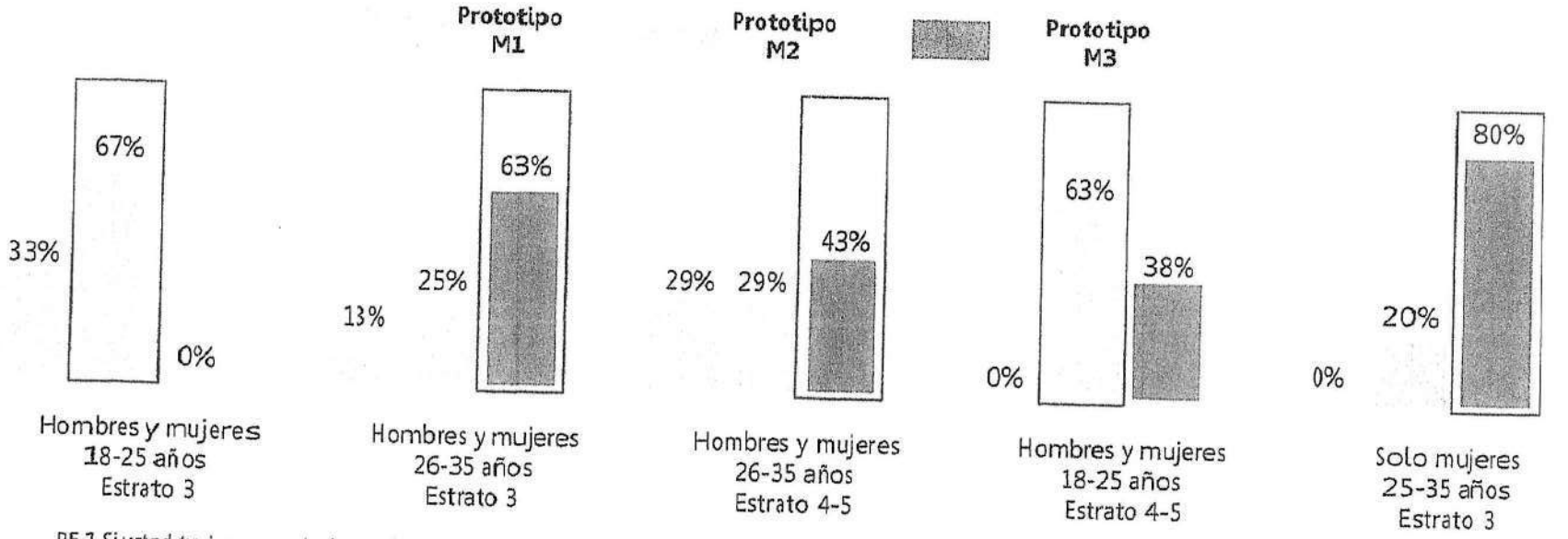




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor ..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mi que se perciba el anís, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor ..
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, senti que estaba bien entonces diria que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor...
Tiene un sabor fuerte a alcohol, pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentia el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.

- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.

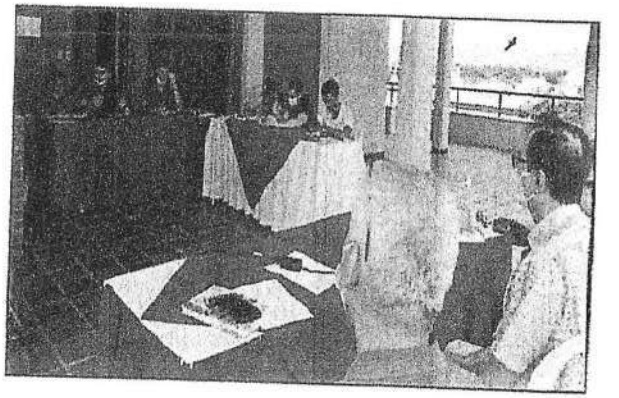


Recomendaciones

- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuentra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.





El contenido del presente documento es propiedad de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA** y queda restringida la reproducción o transmisión parcial o total del texto contenido en el documento bajo cualquier forma, electrónica o mecánica, incluyendo el fotocopiado, el almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, o el grabado, sin el consentimiento previo y por escrito de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA.**

ANEXO 21-13

ACTA NOV 03 2021

	ACTA DE REUNIÓN

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	

Asistentes:	**Ausentes:**
Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila María Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:
Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD
La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°
La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que sería ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año.

	ACTA DE REUNIÓN

al respecto Liliana Mejía precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila. se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño. aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto. este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila. le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar asi como con el termoencogible. lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P. M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. García

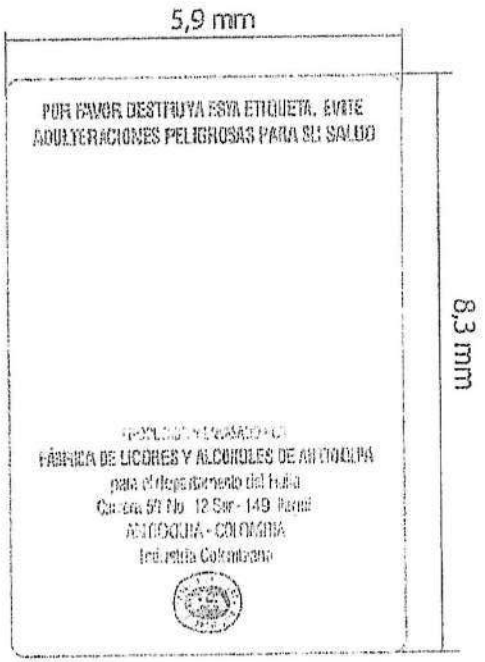
Dora Isabel Z.

ANEXO 21-14

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml



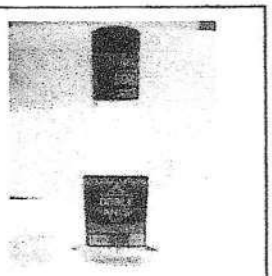


ANEXO 21-15

FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ml

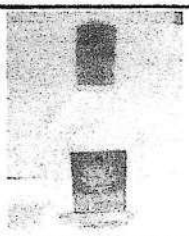
FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 22
INFORME SG-SST
OCTUBRE 2023
CONANTIOQUEÑO NEIVA

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

OCTUBRE DE 2023

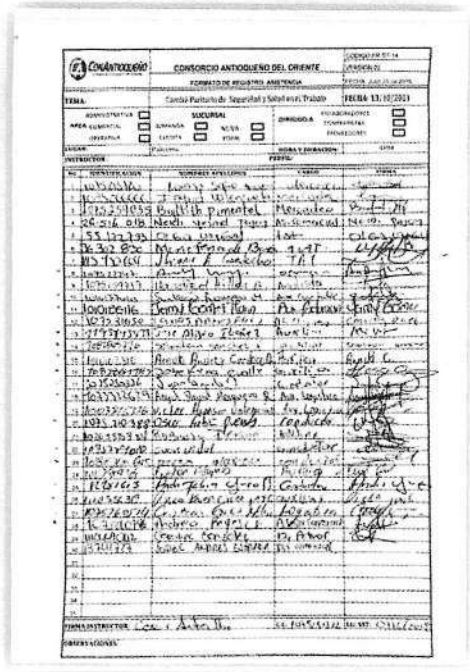
CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO

ConAntioqueño Consorcio Antioqueño del Oriente	**SISTEMA DE GESTION DE SEGUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	Octubre de 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Capacitación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst
3. Capacitación Comité de Convivencia Laboral
4. Elección de representantes de los Trabajadores ante el CCL
5. Simulacro de Emergencias
6. Inducción: Cada vez que aplique el ingreso de un colaborador ya sea directo o en misión

ACTIVIDAD	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Listado de asistencia, evidencia Fotográfica)
1. Capacitación Copasst	



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

TEMA: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — FECHA: 13/10/2023

2. Elección Representantes de los Colaboradores ante el Copasst 2023-2025



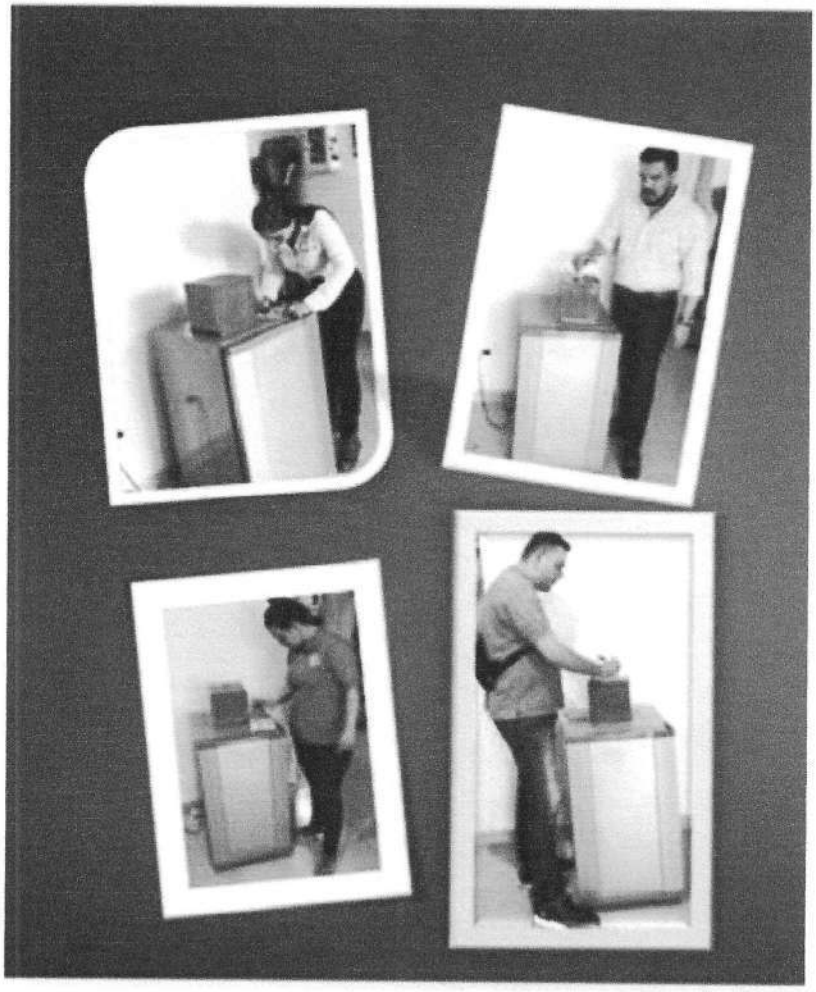
ANEXO 1

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE	No. CÉDULA	CARGO	¿ACEPTA SER POSTULADO(A) PARA POSTULARSE COMO REPRESENTANTE ANTE EL COPASST?	FIRMA

Inscripción de Candidatos

Votaciones
Copasst

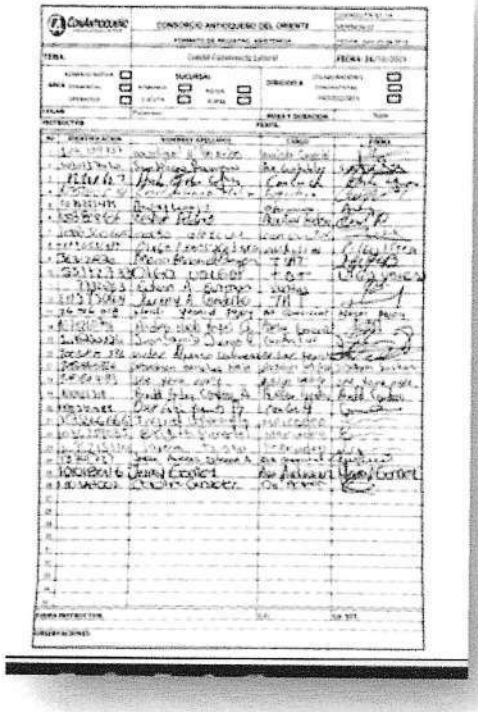


Colaboradores
Elegidos Copasst
2023 -2025



3. **Capacitación Comité de Convivencia Laboral**





6. **Inscripción de candidatos**



INSCRIPCIÓN CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
VIGENCIA 2023 – 2025

CANDIDATO

NOMBRE: CRISTIAN GARCES MOLINA
CEDULA: 1095760714
CARGO: COORDINADOR DE MENSAJERIA Y LOGISTICA
ÁREA: COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 26 OCTUBRE 2023
HORA DE INSCRIPCION: 9:00 AM

Mi motivación:
Ser partícipe de las actividades de la empresa mejorando condiciones que mejoren y contribuyan en la calidad laboral, por los compañeros de trabajo. Trabajar en conjunto de guía saber las necesidades y lo que sea afectando el desarrollo de su labor en lo que esta a mi alcance para ser un acompañante en la solución de una problemática.

Firma Candidato
C.C No. 1095760714

4. **Votaciones CCL**





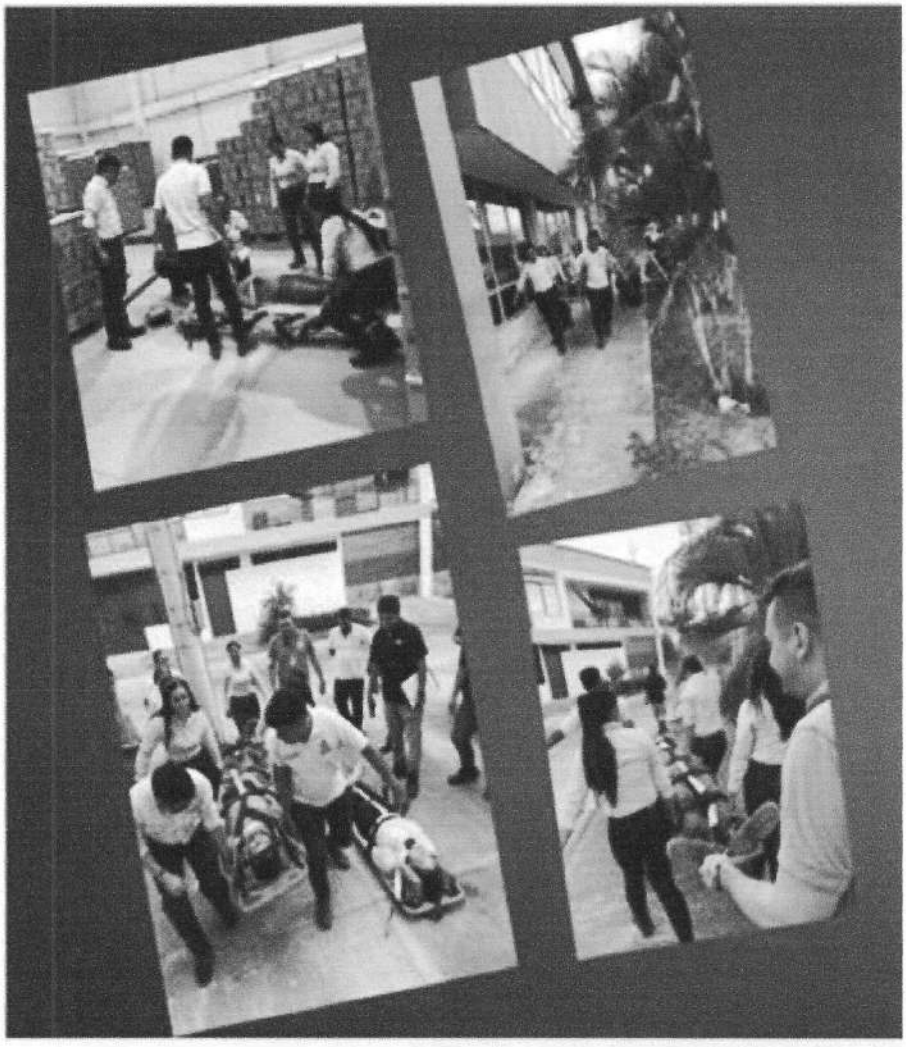
Colaboradores Elegidos CCL 2023 -2025



5. Inducción en SST



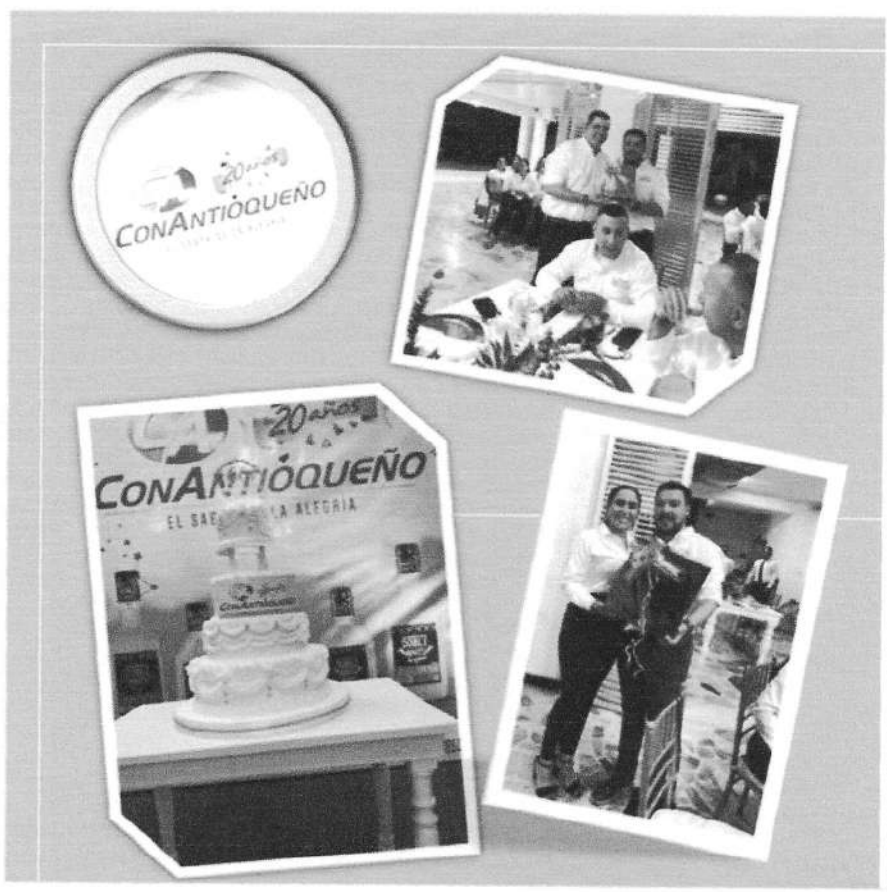
6. Simulacro de emergencias





7. **Actividades de Bienestar**

Celebración Aniversario de la Empresa



ANEXO 23

ACTA DE VISITA BODEGA OCTUBRE 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 03, 11 y 27 de octubre 2023, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple

GOBERNACION DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 24
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS
31 OCTUBRE 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	30
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	35
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	10
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	3.495
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	123.900
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	86.940
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	-
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	5.401
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	-
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	594.000
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	-
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	1.007
60001616	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30 375	-
60001619	CAJA X 30 ESTANDAR AGTE DOBLE ANIS 375	-
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	17
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	103.444
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	42.116
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	279.340
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	13.982
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	3.756
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	-
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	64.440
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	595
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	263
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	4.140
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	-
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	152.698
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	85.725
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	5.264
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	487
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	294
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	-

ANEXO 25

CD VIDEOS VISITA PLANTA FLA OCTUBRE 2023

ANEXO 26

LISTADO PERSONAL

OCTUBRE 2023

LINEA 1 ENVASADO FLA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO
PROGRAMACIÓN DE PERSONAL
DEL 9 AL 21 DE OCTUBRE 2023

LINEA 1

OPERACIÓN / TÉCNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Nelson Duque	Felipe Trujillo	Lizeth Cardona
	Gabriel Londoño Londoño	Yeison Restrepo	Yaneth Arango
TRIBLOCK	Simon Echeverri	Martin Ruiz	Néstor Diaz Ladeuth
ETIQUETADORA	Marcela Restrepo Montoya	Juan Pablo Bustamante	Carlos Mario Varela
REEMPLAZOS	Ricardo Restrepo	Adriana Carvajal Zabala	Jaime Cartagena
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Daniel Martínez Zapata	Francy Monica Vasquez	Fredy Lopez
	Luis Hernando Cossio	Mauricio Vera Arango	Diego Cano
LAMPARA	Luis Tobón Restrepo	Gloria Elena Henao	Evelyn Uribe
PARTICIONES	Marly Sepulveda	Cristian Osorio	Guillermo Otalvaro
CERRADO DE CAJAS	Luis Eusse	Jorge Esteban Martinez	Simon Agudelo
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Omar Correa	Nicolasa Martinez Palacio	Leonel Rios
REVISION DE ETIQUETA	Isabel Cristina Vallejo	Veronica Morales	Lorenzo Gómez Agudelo
	Lucio Arango	Sandra Benjumea Londoño	Every Rengifo Ortiz
TAPAS	Bibiana Pérez Ángel	Doris Elena Perez Rua	Luis Fernando Montoya
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Claudia Milley Velasquez	Anderson Velasquez	Darlyn Maryori Naranjo
TOMA DE DATOS			

CUANDO UNA LINEA DE ENVASADO NO ESTE OPERANDO, EL PERSONAL PROGRAMADO PARA DICHA LINEA DE PASAR A TERMINACION DE PRODUCTO O DONDE EL TECNICO OPERATIVO LO REQUIERA

ANEXO 27

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1,ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita de certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotá D.C. 03/10/2022
ASS-AYCFM011- V01-28-08-2015

NIT 900 192 981-4

ANEXO 28
ACTA VISITA PLANTA FLA OCTUBRE 2023

Powered by CamScanner

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia); los días 12 y 13 de octubre de 2023 desde las 7:30 am cada día, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico en la producción del aguardiente marca Doble Anís así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA cuenta con certificado en BPM del INVIMA, respecto a los registros sanitarios INVIMA, todo el aguardiente Doble Anís envasado para la producción mes octubre 2023 se encuentran renovados y vigentes.
En área de envasado los lotes verificados fueron los correspondientes a 121023 y 131023, en los recorridos diurnas se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. El estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se evidenció, en zona de envasado se publicó programación de personal del 09 al 21 de octubre 2023 para línea 1. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.
En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. A los diferentes lotes del material del envase vidrio 375ml se verifico concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1.

Powered by CamScanner

Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.
El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes cercanas a la planta de tratamiento de agua. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está la señora Ángela Solano Madrid.
En área de preparación durante todos los recorridos diarios los días 12 y 13 de octubre 2023 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, específicamente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanques 7S, 8T y 12B.
Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza <=5,0 ppm; Cloro libre <= 3,0 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado.
En cuanto a la materia prima esencias de Anís utilizadas en las preparaciones del mes mayo 2023, fueron aprobadas por el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción así:
Cincuenta y cuatro **(54) placas filtrantes** en el filtro prensa de la línea de envasado 1.
Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o maquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, logotipo del Departamento del Huila (búho). En todas las etiquetas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA".
Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento se mencionan por color de acuerdo a la referencia: color Azul para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados, color verde para aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. La interventoría verificó en área de envasado, la fecha de producción de tapas color azul AGUARD323TE (elaboradas el tercer trimestre año 2023). De igual manera se verificó loteado (121023 y 131023) marcado en tapas y cuerpo de las botellas con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control. En los materiales citados como botellas, tapas y etiquetas se encontraron los diseños aprobados por el Departamento del Huila sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA suministra y mantiene equipos y maquinaria con las características exigidas en los pliegos de

Powered by CamScanner

condiciones. En línea 1 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, lote permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís el mes de octubre 2023 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor PELDAR.
- Tapas del proveedor GUALA CLOSURES GROUP.
- Etiquetas del proveedor VIAPPIANI.
- Cajas en cartón proveedor EMPACOR.

Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para las características inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 30 grados, Graduación Alcoholimétrica de 24 grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA para los lotes envasados durante el mes octubre 2023. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la interventoría cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoría se realizó prueba organoléptica en el laboratorio de análisis de la FLA el día 12 octubre 2023 al producto envasado con Lote: primer reglón 121023 y segundo reglón 1515M1; Para el día 13 de octubre 2023 al lote: primer reglón 131023 y segundo reglón 0900M1, los asistentes reportan CONFORME a características organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato, documento se anexa a la presente acta.

Para el control de calidad se tomó muestras por parte de la interventoría (laboratorio de análisis TECNIMICRO de la ciudad de Medellín), con acompañamiento del área de calidad de la FLA para las características inmodificables agua suavizada y desodorizada, alcohol extra neutro 96 grados y producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375ml. A continuación, producción del mes octubre del Aguardiente Doble Anís.

Powered by CamScanner

OCTUBRE 2023	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml PET 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml vidrio 24 GRADOS
10	33.638	0	0
11	209.693	0	0
12	194.092	0	0
13	130.928	0	49.138
14	0	0	195.261
15	0	0	19.672
25	0	9.570	0
26	0	50.369	0
TOTAL	568.351	59.939	264.071

En constancia de lo expuesto en la presente acta de producción se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 100% para la producción mes octubre 2023.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

Powered by CamScanner

ANEXO 29

REPORTE FQM398554

PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS

LOTE OCT. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM398554

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30% 375 mL		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 ; Hora de toma : 8:0 ; Sitio de toma : Produccion ; Lote : 131023 090011		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-10-14	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,8°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20°C %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2023-10-18	% V/V	30,65	Sin especificación.	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

No aplica

Fecha de Impresión/Printing date: viernes, 20 de octubre de 2023

Hernan Enrique Hernandez Paternina
Ingeniero de Alimentos
Analista
Fecha/Date: 2023-10-20

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 30

REPORTE FQM398553

ALCOHOL EXTRA NEUTRO

96 GRADOS UTILIZADO

PRODUCCION OCT. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM398553

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96 % TANQUE 1 AREA PREPARACION		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 ; Hora de toma : 8:00 ; Sitio de toma : Produccion		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-10-14	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,8°C
Cantidad / Amount	800 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido fluido, homogéneo, libre partículas extrañas/ Fluid fluid, homogeneous, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Inoloro		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2023-10-19	% V/V	96,11	Sin especificación.	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

NA

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 19 de octubre de 2023

JOJ
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2023-10-19

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 31

REPORTE FQM398552

AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA UTILIZADA PRODUCCION OCT. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM398552

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA PUNTO 1 MUESTREO AREA PREPARACION		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-10-13 ; Hora de toma : 8:00 ; Sitio de toma : Produccion		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-10-14	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,8°C
Cantidad / Amount	1000 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, sin presencia de partículas extrañas. / Homogeneous liquid, without the presence of foreign particles		
Olor / Smell	Inoloro		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Cloro Residual/Residual chlorine	2023-10-17	mg/L	0,21 In-stu	0,30 - 2,0	Standard methods for the examination of water and wastewater. 22st Edition 2012. 4500 Cl- G
Cloro total/Total chlorine	2023-10-17	mg/L	0,22 In-situ	Max 0,3 - 2,0	HACH Method 10070
Dureza total/Total hardness	2023-10-17	mg/L	32,0	Max 300	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2023-10-17	Unidades de pH	7,13	6,50-9,0	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio cumple con los parámetros evaluados, excepto cloro libre, según la resolución 2115 del Ministerio de protección social, Ministerio de medio ambiente y desarrollo territorial para la calidad del agua para consumo humano. Nota: Para el análisis de cloro libre, se debe realizar inmediatamente que se toma la muestra.

Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory meets with the parameters evaluated, except free chlorine, according to Resolution 2115 of the Ministry of Social Protection, Ministry of Environment and Territorial Development for the quality of water for human consumption. Note: For analysis of free chlorine, the sample must be taken immediately.

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 19 de octubre de 2023

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2023-10-19

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT